

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO III

I P.O.

LXVII LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 235

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del tercer año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, es celebrada el día 21 de noviembre del 2023.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quorum. 3.- Orden del día. 4.- Minuto de silencio por el fallecimiento del periodista Ismael Villagómez. 5.- Acta número 213. 6.- Correspondencia y turnos de las iniciativas. 7.- Informe de solicitudes de gestión. 8.- Presentación de Dictámenes. 8.1.- En sentido negativo. 8.2.- En sentido positivo. 9.- Presentación de iniciativas de ley o decreto. 10.- Presentación de proposiciones de punto de acuerdo. 11.- Asuntos generales. 12.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** [Hace sonar la campana]. [10:12 Hrs.]

Diputadas y diputados, buen día.

Se abre la sesión.

Siendo las diez horas con doce minutos del día 21 de noviembre del año 2023.

Damos inicio a los trabajos de la Sesión del Primer Periodo Ordinario dentro del tercer año de ejercicio constitucional que se realiza de manera presencial en el Recinto Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo... por lo... con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Con el objeto de verificar la existencia del quorum, solicito a la Primera Secretaria lleve a cabo el registro de la asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procedo con el registro de asistencia para esta sesión.

Diputadas y diputados, ya se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia.

A continuación procedo a nombrar a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Jael Argüelles Díaz.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputado Edgar José Piñón Domínguez.

Diputada Yesenia Guadalupe...

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:** Presente, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Reyes Calzadías.

¿Diputado Piñón?

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:** Así es.

Presente, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** Presente, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Presente, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

¿Algún diputado o diputada que falte de... de registrar su asistencia?

Se cierra el sistema electrónico de asistencia.

Diputada Presidenta, le informo que nos encontramos presentes 15 diputadas y diputados.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Perdón, Diputada.

Discúlpeme.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** 15 diputadas y diputados presentes di... Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias.

Al no existir el quorum hacemos un receso de hasta 30 minutos para que el resto de las y los diputados se integren a la sesión.

[Receso 10:15 Hrs.]

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** [10:27Hrs.] [Hace sonar la campana].

2.

DECLARACIÓN DEL QUORUM

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Con el objeto de verificar la existencia del quorum, solicitó a la Primera Secretaria lleve a cabo el registro de la asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia.

A continuación procedo a nombrar a quienes eh... se encuentran en la modalidad de acceso remoto, para que manifiesten de viva voz su presencia.

Diputada Jael Argüelles Díaz.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Asimismo, me permito informar que se a... autorizado justificar la inasistencia a esta sesión por atender asuntos propios de su encargo a la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, al Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas y al Diputado Noel Chávez Velázquez; de igual manera[...]

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** No nos abren el teléfono.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Se incorporara durante la sesión por encontrarse atendiendo actividades relacionadas con su quehacer legislativo la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** No nos abren el micrófono y esa es una protesta seria que estoy planteando.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** No[...]

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** No.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Se ve su cámara, Diputado.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Tiene que prender su cámara Diputado, por favor.

Gracias.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** No nos has... no nos abren el... el... el micrófono y esa es una denuncia seria que estoy presentando.

Ellos no pueden estar jugando con nuestro eh... derecho a hablar.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Diputado, el micrófono tiene que permanecer cerrado, hasta que se le pregunte su eh... presencia se abre y esto por cuestión de orden, porque muchas veces a usted y a muchos compañeros diputados se les queda abierto[...]

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** También en el Pleno muchas veces [...]

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** E interrumpe la sesión.

Muchas gracias[...]

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Se causa desorden.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante.

Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Muchas gracias, Diputada Presidenta.

Le informo que nos encontramos presentes 22 diputadas y diputados.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** Diputada Diana, no se me nombró.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Si[...]

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** Si puede registrar mi asistencia, por favor.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** En la primera... en

el primer pase de lista me dieron asistencia la Diputada Marisela Terrazas, el Diputado Edgar José Piñón Domínguez y la... y usted la Diputada Yesenia Guadalupe.

En la primer... en el primer pase de[...]

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** Ah. Okey.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** lista

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** Gracias.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias.

Diputada Presidenta, le informo que nos encontramos presentes 23 diputadas y diputados.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Por lo tanto, se declara la existencia del quorum por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

[Se encuentran de manera presencial, las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

De forma virtual: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

Se incorporan en el transcurso de la sesión: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA) y Jael Argüelles

Díaz (MORENA), la última lo hace de forma virtual.

Se aprueban las solicitudes de justificación por la inasistencia de las y los diputados: Noel Chávez Velázquez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN).

Se registra la inasistencia de las y los diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA) y Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA).]

3.

ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: A continuación me voy a permitir dar lectura al

Orden del día:

I.- Lista de presentes.

II.- Minuto de silencio por el fallecimiento del periodista Ismael Villagómez.

III.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 07 de septiembre de 2023.

IV.- Correspondencia recibida y enviada.

V.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

VI.- Informe de solicitudes de gestión o de información gubernamental.

VII.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes, informes o documentos:

A) En sentido negativo, que presenta la Comisión:

1.- De Salud.

B) En sentido positivo, que presentan las Comisiones de:

1.- Economía, Industria y Comercio.

2.- Salud.

VIII.- Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de:

1.- Diputado Omar Bazán Flores, integrante del

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

2.- Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

3.- Diputada Rosana Díaz Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

IX.- Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de:

1.- Diputada Leticia Ortega Máñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

2.- Diputada Ilse América García Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

X.- Asuntos generales, posicionamientos y efemérides.

1.- Diputada Ivón Salazar Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

2.- Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Chihuahua, Chihuahua, a 21 de noviembre de 2023.

Solicito a la Segunda Secretaria, tome la votación respecto del contenido del... del orden del día e informe el resultado, por favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, procederemos a la votación respecto al contenido del orden del día, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Diputada Presidenta, le informo que las y los

diputados nos hemos manifestado a favor del contenido de la orden del día.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el orden del día.

4.

MINUTO DE SILENCIO POR EL FALLECIMIENTO DEL PERIODISTA ISMAEL VILLAGÓMEZ

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Acto seguido, solicito a las y los diputados así como público que nos acompaña nos pongamos de pie para rendir un minuto de silencio por el fallecimiento del periodista Ismael Villagómez.

[Las y los Legisladores y demás asistentes a la sesión atienden la instrucción de la Presidenta y guardan un minuto de silencio].

Muchas gracias, podemos tomar asiento.

5.

ACTA 213

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Continuando con el siguiente punto solicito a la Primera Secretaria que verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 07 de septiembre de 2023, la cual fue notificada con toda oportunidad y en caso de no haber objeción, proceda con la votación.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Pregunto a las y los diputados si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna por parte de las y los legisladores].

Al no haber objeciones procederemos con la votación, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los diputados se han manifestado a favor de las actas.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acta.

[Texto del Acta aprobada]:

[Acta 213

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del tercer año de ejercicio constitucional, que se realiza en la modalidad de acceso remoto o virtual y de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 7 de septiembre de 2023.

Presidenta: Diputada Adriana Terrazas Porras.

Primera Secretaria: Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

Segunda Secretaria: Diputada Andrea Daniela Flores Chacón.

Nota: La Diputada Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), ocupa la Segunda Secretaría por encontrarse, la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), presente en la sesión de manera virtual.

Siendo las once horas con veintisiete minutos del día 7 de septiembre del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

Informa que se realiza la sesión del Primer Período Ordinario, dentro del tercer año de ejercicio constitucional, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables

Con el objeto de verificar la existencia del quorum, la Primera Secretaria, a solicitud de la Presidenta, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia; así mismo, pregunta de viva voz a quienes se encuentran conectados por vía remota o virtual. Informa que han registrado su asistencia 26 diputados y diputadas de los 33 que integran la Sexagésima Séptima Legislatura.

Se encuentran de manera presencial, las y los diputados:

Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

De forma virtual: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (PT), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

Se informa que se ha aprobado la solicitud de inasistencia presentada por el Diputado Benjamín Carrera Chávez (MORENA).

Se registra la inasistencia del Diputado José Alfredo Chávez Madrid (PAN).

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 17 de mayo y 29 de agosto de 2023.

III. Correspondencia recibida y enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes, informes o documentos:

A. En sentido positivo, que presentan:

1. Las Comisiones Unidas de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo y Movilidad Urbana; y de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo.

VI. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de las y los diputados:

1. Ismael Pérez Pavía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

3. Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

4. Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

5. Carlos Alfredo Olson San Vicente, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

6. Adriana Terrazas Porras, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. (Presentará dos iniciativas).

7. Jael Argüelles Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VII. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de las y los legisladores:

1. Marisela Terrazas Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. Rosa Isela Martínez Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

3. Jael Argüelles Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

4. Leticia Ortega Máynez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

5. Rosana Díaz Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

6. David Óscar Castrejón Rivas, integrante del Grupo

Parlamentario del Partido MORENA.

7. Óscar Daniel Avitia Arellanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

8. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VIII. Asuntos generales, posicionamientos y efemérides, a cargo de las y los legisladores:

1. Ismael Mario Rodríguez Saldaña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Presentará dos posicionamientos).

3. Ivón Salazar Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Segunda Secretaria, a solicitud de la Presidencia, somete a consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que manifiestan su aprobación en votación económica.

Informa la Presidenta que se aprueba el orden del día.

A continuación, la Primera Secretaria en funciones, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 17 de mayo y 29 de agosto de 2023, las cuales se hicieron de su conocimiento oportunamente. Al no registrarse objeción, las somete a votación e informa que las y los diputados manifiestan su aprobación en votación económica.

La Presidenta informa que se aprueban las actas citadas.

En seguida, la Segunda Secretaria, a solicitud de la Presidencia, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes cuya resolución se propone en sentido positivo, se concede el uso de la Tribuna:

A) A las Comisiones Unidas de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo y Movilidad Urbana; y de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo

1.- En voz de la Diputada Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), quien da lectura al dictamen con carácter de decreto, por el que se adiciona el artículo 71 Bis al Código Municipal para el Estado de Chihuahua, a fin de establecer la obligación para los municipios, con una concentración poblacional superior a los cien mil habitantes, de crear un Padrón Anual de las obras de pavimentación y reparación de calles y vialidades.

Por instrucciones de la Presidencia, la Primera Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

29 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

4 no registrados de las y los legisladores: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), José Alfredo Chávez Madrid (PAN) y Benjamín Carrera Chávez (MORENA), el último, con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

Así mismo, instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos realice el trámite correspondiente.

Para continuar con el siguiente punto aprobado, relativo a la

presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede la palabra a las legisladoras:

1.- Ismael Pérez Pavía (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar los artículos 1, 124 y 128, fracción VI, de la Ley Estatal de Educación, con el propósito de que la educación que se imparta sea acorde, además, con los Tratados Internacionales ratificados por el Estado Mexicano.

2.- Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), quien presenta, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, iniciativa con carácter de decreto, a efecto de declarar el día 10 de octubre de cada año, como el "Día Estatal de la Salud Mental".

3.- Omar Bazán Flores (PRI), para dar lectura a una iniciativa con carácter de decreto, por la que se propone adicionar un artículo 184 Quáter al Código Penal del Estado de Chihuahua, a fin de tipificar el delito de reclutamiento y uso de niñas, niños y adolescentes en actividades relacionadas con asociaciones delictuosas.

La Presidenta informa que la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), ha solicitado que su iniciativa con carácter de decreto por medio de la cual se propone reformar el primer párrafo y adicionar un segundo al artículo 4o. de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en materia de igualdad de género, el interés superior de la infancia, así como los principios de universalidad, interdependencia, invisibilidad, progresividad y accesibilidad, se considere como presentada.

5.- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) quien presenta, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, una iniciativa con carácter de decreto, que pretende reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Salud Mental del Estado de Chihuahua, en materia de prevención del suicidio y posvención.

Para expresar una felicitación al iniciador, participan las diputadas: Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), quien hace algunos comentarios respecto a la importancia del tema, y Adriana Terrazas Porras (MORENA), quien además le solicita que le permita adherirse a la misma.

6.- Adriana Terrazas Porras (MORENA), quien presenta dos iniciativas con carácter de decreto, por medio de las cuales se

propone:

6.1.- Adicionar un párrafo al artículo 110 del Código Penal del Estado de Chihuahua, en materia de violación entre cónyuges.

Para felicitar a la oradora y solicitar su adhesión a la iniciativa presentada, participan las legisladoras: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, e Ivón Salazar Morales (PRI).

6.2.- Declarar el año 2024 como "Bicentenario de la promulgación de la Primera Constitución Mexicana".

7.- Jael Argüelles Díaz (MORENA), quien presenta, a nombre propio y de las y los legisladores: Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas, Gustavo de la Rosa Hickerson, Ilse América García Soto, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Óscar Daniel Avitia Arellanes y Rosana Díaz Reyes, todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar la fracción XIV, al artículo 105 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, para garantizar la prestación del servicio de guarderías infantiles a las y los trabajadores del Estado.

Informa la Presidenta en funciones que recibe las iniciativas presentadas y se le otorgará el trámite correspondiente.

Se procede, posteriormente, con el desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, para lo cual se concede la palabra a las y los legisladores:

1.- Marisela Terrazas Muñoz (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien presenta proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la Auditoría Superior del Estado, para que revisen los procesos y fallos resolutores de las licitaciones respecto a las concesiones para la prestación de servicios para la recolección y transporte de residuos sólidos urbanos, y la concesión para la prestación de servicios para la operación y manejo del relleno sanitario, ambos en el municipio de Juárez.

Para participar en este punto, se concede la palabra a la Diputada Ilse América García Soto (MORENA), quien felicita a la oradora por su exhorto. De igual manera, propone una moción, a efecto de que se agregue en el exhorto a la Auditoría Superior del Estado, al municipio de Nuevo Casas Grandes,

en lo relativo a las licitaciones números CA/OM/054/2023 y CA/OM/055/2023; así como que se realicen las mismas observaciones al resto de los municipios de la entidad, como medida de prevención y transparencia.

- Marisela Terrazas Muñoz (PAN), quien acepta la moción presentada, en cuanto a que se agregue en el exhorto al municipio de Nuevo Casas Grandes; sin embargo, en lo que se refiere a los demás municipios del estado, considera que no tienen relación, por lo que esto podría ser contemplado en otra iniciativa.

La Diputada Ilse América García Soto (MORENA), está de acuerdo en que se tome en cuenta solamente el primer resolutivo propuesto en su moción.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la moción presentada por la Diputada Ilse América García Soto (MORENA), en el sentido de agregar en el exhorto a la Auditoría Superior del Estado, al municipio de Nuevo Casas Grandes, en lo relativo a las licitaciones números CA/OM/054/2023 y CA/OM/055/2023. Informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

7 no registrados de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), José Alfredo Chávez

Madrid (PAN) y Benjamín Carrera Chávez (MORENA), el último con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba la moción.

Se continúa con las participaciones:

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), para expresar una felicitación a la iniciadora, debido a que el tema que presenta constituye uno de los más grandes problemas que existen en el municipio de Juárez, Chihuahua.

Presenta, además, una moción, a fin de que dentro de las concesiones que se solicita revisión a sus procesos, se incluya la frase "recuperación de materiales reciclables", lo anterior, en virtud de la importancia que significa el implementar la cultura del reciclaje.

- Marisela Terrazas Muñoz (PAN), para explicar que se está proponiendo en su exhorto la concesión para la prestación de servicios para la recolección y transporte de residuos sólidos urbanos, y la concesión para la prestación de servicios para la operación y manejo del relleno sanitario, y no se puede agregar lo que se solicita en la moción, ya que estos son los nombres de las concesiones.

Aprovecha para aclarar que en sesiones anteriores ya se había aprobado, por este Cuerpo Colegiado, la solicitud de realización de una auditoría al Ayuntamiento de Nuevo Casas Grandes, en el mismo sentido que se propone en este exhorto; sin embargo, afirma que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional no se opondrá a que se realicen las revisiones que sean necesarias para evitar cualquier acto de corrupción.

- Ilse América García Soto (MORENA), por rectificación de hechos. Menciona que en la proposición con carácter de punto de acuerdo que fue aprobada, a la que hace referencia quien le antecedió en el uso de la voz, se pidió una revisión respecto a los recursos que ejercía o debe de ejercer el municipio en el tema de recolección de basura y en ese acto se está tratando de las licitaciones, por lo tanto se trata de asuntos distintos.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien anuncia que presentará, en posterior ocasión, una iniciativa similar donde se aborde el tema del reciclado. Por lo tanto, retira su moción.

- Marisela Terrazas Muñoz (PAN), para agregar que el sentido de la proposición con carácter de acuerdo que presenta se

encuentra enfocado principalmente en el tema administrativo, es decir, a todo el proceso licitatorio.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

7 no registrados de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN) y Benjamín Carrera Chávez (MORENA), el último con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

2.- Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Presidente de la República, así como al Director General de la Agencia de Aviación Civil, rectifiquen su decisión de reducir el límite máximo de vuelos en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, para la temporada de invierno, evitando con ello afectar la economía y competitividad del país.

Para participar en este apartado, se concede la palabra a las y los diputados:

- Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), para solicitar que le proporcionen a la oradora el informe en relación a la inversión extranjera; y agrega que el 2023, ha sido el año con mayor inversión extranjera, así como que México es el principal socio comercial de Estados Unidos de América del Norte.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), para presentar un voto razonado. Comunica que emitirá su voto a favor de la proposición con carácter de punto de acuerdo

Realiza diversos comentarios respecto al enorme gasto que ha significado para el país la construcción del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, y cómo ha perjudicado a los usuarios debido a la distancia de la Ciudad de México, a la cancelación de vuelos, al aumento del impuesto a los mismos, entre otros.

Informa la Presidenta en funciones que en virtud de que existe interés de participar en el tema, se abre una ronda de oradores. Se concede la palabra a las y los legisladores en el siguiente orden:

- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), para exponer que el Gobierno de la cuarta transformación, que encabeza el licenciado Andrés Manuel López Obrador ha tenido muchos aciertos, sin embargo, estos no se quieren reconocer por parte de la oposición, que incluso declaran, a su juicio, falsedades para perjudicarlo.

Hace además una aclaración en relación al presupuesto que se han invertido en la construcción del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, así como en la contratación de convenios y la cantidad de vuelos.

- Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), quien sostiene que el Gobierno Federal no cuenta con una estrategia económica; además, opina que con sus acciones y la falta de efectividad para abordar las problemáticas que se suscitan, lo que hace es inhibir la inversión pública en el país.

Respecto al aeropuerto que se encuentra en construcción en la localidad de Creel, municipio de Bocoyna, Chihuahua, a que hizo referencia quien le antecedió en el uso de la voz, menciona que no es responsabilidad únicamente del Gobierno del Estado, sino también requiere de la inversión del Gobierno Federal.

- Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), por alusiones. Comenta que no hay claridad con lo que se pretende hacer

creer en la exposición de motivos, ya que por un lado se dice que no ha habido inversión extranjera y por otro, se acepta que sí existió, pero que se debe a otros factores y a la estrategia económica del Gobierno Federal.

- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), por alusiones. Señala que la construcción del aeropuerto de Creel, se inició por el ex gobernador José Reyes Baeza Terrazas y no fue posible avanzar en la construcción, porque hubo oposición por parte de grupos de Tarahumaras de la zona; en los gobiernos posteriores se realizaron diversos convenios sin que se diera cumplimiento a los mismos. Por lo tanto, no está de acuerdo en que se quiera trasladar la responsabilidad al Gobierno Federal.

- Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), pide que se deje constancia de que se otorgó el uso de la voz al Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), aún y cuando no se había hecho alusión a su persona.

La Presidenta en funciones informa que la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos está haciendo la verificación correspondiente; de antemano le ofrece una disculpa.

- Leticia Ortega Máynez (MORENA), quien considera que en el mandato del licenciado Andrés Manuel López Obrador se han realizado diversas acciones y obras de gobierno que deberían ser motivo de orgullo para las y los mexicanos, una de ellas, es, precisamente, el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles.

En su opinión, ha sido una gran decisión el cancelar el anterior aeropuerto, debido al hundimiento de éste por estar construido en un lago, y construir el nuevo aeropuerto, que a pesar de las críticas, ha estado funcionando de forma eficiente.

La Primera Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

14 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio

Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

6 abstenciones expresadas por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

13 no registrados de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN) y Benjamín Carrera Chávez (MORENA), el último con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta en funciones que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

3.- Jael Argüelles Díaz (MORENA), quien a nombre propio y de las y los diputados: Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas, Gustavo de la Rosa Hickerson, Ilse América García Soto, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Óscar Daniel Avitia Arellanes y Rosana Díaz Reyes, todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, proposición con carácter de punto de acuerdo, que plantea exhortar al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Fiscalía General, con el objeto de solicitar se agilicen las investigaciones respecto al caso del albergue "Hábitat Refugio Animal" y, en su caso, se realicen las diligencias necesarias para deslindar responsabilidades por maltrato animal.

La Segunda Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada

Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

9 no registrados de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN) y Benjamín Carrera Chávez (MORENA), el último con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta en funciones que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

4.- Rosana Díaz Reyes (MORENA), quien a nombre propio y de las y los diputados: Ilse América García Soto, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Gustavo de la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas y Jael Argüelles Díaz, todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, Proposición con carácter de punto de acuerdo, que plantea exhortar a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, tenga a bien salvaguardar el bienestar de los habitantes de Gran Morelos, solicitando para ello, la elaboración de estudios y peritajes que necesarios para determinar el estado que guarda el caudal del Río Carretas.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores

Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

9 no registrados de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN) y Benjamín Carrera Chávez (MORENA), el último con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

5.- Leticia Ortega Máynez (MORENA), para presentar, a nombre propio y de las y los diputados: Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Ilse América García Soto, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas y Jael Argüelles Díaz, todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, Proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la Gobernadora del Estado para que, de manera urgente, implemente políticas públicas efectivas en los municipios de la Sierra Tarahumara, con la finalidad de combatir la pobreza y la desigualdad, generando bienestar para las comunidades indígenas.

Para presentar una moción al asunto presentado, se concede la palabra a la Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), quien comenta que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional coincide plenamente en la necesidad de que las instancias gubernamentales implementen políticas públicas, que favorezcan el desarrollo integral de los sectores de la sociedad más vulnerables y marginados y en condiciones de pobreza, por lo que emitirán su voto a favor.

Expresa que como servidores públicos y representantes de

la ciudadanía tienen la obligación de exhortar a los distintos niveles de gobierno a que fortalezcan sus acciones en este rubro; así mismo, hace un recuento de las acciones llevadas a cabo por el Gobierno Estatal a este respecto.

Propone, una moción, a efecto de que se agregue un segundo resolutivo para exhortar al titular de Gobierno Federal, a fin de que a través de las instancias competentes, consolide las políticas públicas en favor de los pueblos y comunidades indígenas del país, para que, en consecuencia, se destinen de manera urgente recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación al Estado de Chihuahua, de tal manera que el Gobierno de la entidad fortalezca las políticas públicas en los municipios de la Sierra Tarahumara que le permitan combatir la pobreza y la desigualdad, así como buscar el bienestar de las comunidades indígenas de nuestro Estado.

- Leticia Ortega Máynez (MORENA), comenta que está de acuerdo en conjuntar esfuerzos de los tres niveles de gobierno; sin embargo, no coincide con la última parte de su propuesta, en razón de que modifica totalmente su exhorto.

Recuerda, además que el Gobierno Federal, a través del Programa Sembrando Vida, ha invertido más de 3 mil millones de pesos en el estado de Chihuahua, y que con ésta y otros programas sociales se ha estado trabajando en reducir la pobreza en zonas marginadas.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la moción propuesta, en el sentido de agregar un segundo resolutivo para exhortar al titular de Gobierno Federal, a fin de que consolide las políticas públicas en favor de los pueblos y comunidades indígenas del país, así como que destine recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación al Estado de Chihuahua. Informa que se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

15 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

9 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (PT), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

1 (una) abstención de la Diputada Adriana Terrazas Porras (MORENA),

8 no registrados de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN) y Benjamín Carrera Chávez (MORENA), el último con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba la moción.

El Segundo Secretario en funciones, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

10 no registrados de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), José Alfredo Chávez

Madrid (PAN) y Benjamín Carrera Chávez (MORENA), el último con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

6.- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), quien presenta una proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya a sus Secretarios de Gabinete, a que la invitación que hagan a sus subordinados para que acudan a la manifestación del próximo 09 de septiembre del 2023, señalen que la asistencia es voluntaria, que no es obligatoria, ni existirán sanciones o represalias para el que no vaya.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que no se aprueba, ya que se registra la siguiente votación:

10 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

12 en contra, expresados por las y los legisladores: Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

11 no registrados de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN) y Benjamín Carrera Chávez (MORENA), el último con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se desecha el acuerdo, por lo tanto, se ordena su archivo como asunto concluido.

7.- Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), quien a nombre propio y de las y los diputados: Leticia Ortega Máynez, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Benjamín Carrera Chávez, Ilse América García Soto, Jael Argüelles Díaz y David Oscar Castrejón Rivas, todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, da lectura a una proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a la titular del Poder Ejecutivo Estatal y a la Secretaría de Educación y Deporte, a efecto de solicitarles que se aplique el plan de estudios vigente para el ciclo escolar 2023 - 2024, para evitar el rezago educativo y causarle un perjuicio a las familias chihuahuenses; además informen a esta Soberanía cuál es el plan de estudios que está tomando como base para la educación básica en el Estado.

Para participar en este punto, se concede la palabra a las y los diputados:

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), para presentar un voto razonado. Considera que lo que se está exponiendo es un asunto de suma gravedad, pues al girar instrucciones a maestras y maestros de no trabajar con los planes y programas de estudio vigentes se estaría incurriendo en una violación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Agrega que las autoridades estatales, en materia educativa, pueden participar en la elaboración de los planes y programas de estudio en un contexto regional y local, no en términos generales, y no tienen facultad para modificar lo que ha sido aprobado y debidamente publicado en el Diario Oficial de la Federación, como planes y programas de estudio.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), quien aclara que lo que está haciendo el Gobierno del Estado es defender la legalidad. Recuerda que se ha presentado una controversia Constitucional, por considerar que se violentaron los artículos 3o. constitucional; 23 y 173 de la Ley General de Educación, en el proceso de elaboración y publicación de los planes de estudio para el nivel básico.

Considera, por lo tanto, que no procede lo que se está solicitando en el exhorto propuesto; así como que se continuará pugnando por que se respete el proceso. Afirma que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ha estado, en todo

momento, a favor de la democracia, de las instituciones y de que se haga valer el Estado de Derecho.

- Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), para mencionar que el tema objeto del debate no es el respeto a la democracia, sino la suspensión solicitada por el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para que no se distribuyan los libros de texto gratuito para el ciclo escolar 2023-2024, hasta en tanto se resuelva el fondo del asunto.

Recuerda que en sesión anterior mostró las pruebas de que sí se llevó a cabo en el estado el proceso de consulta en la elaboración de los libros de texto gratuitos.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), por alusiones. Explica que las y los ciudadanos tienen derecho a la protección de las garantías individuales, tal como se contempla en la Ley de Amparo.

En el caso en cuestión se trata del interés superior de la niñez, y precisa que el proceso no ha cumplido con la legalidad que requiere. Agrega que, a su parecer, se pretende con las reformas imponer una ideología e ignorar las autoridades para hacer valer la voluntad de una sola persona.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), por alusiones. Argumenta que, al parecer, existe una confusión entre la elaboración de los libros de texto y los planes y programas de estudio, ya que se refieren a dos cosas distintas y no debe interferir una con la otra.

Invita a las y los legisladores a reflexionar y a respetar la decisión legal de suspender la distribución de los libros de texto y no ir más allá de lo que esto significa, porque se debe continuar con la aplicación de los planes de estudio y no impedir que los estudiantes continúen con su preparación.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), por alusiones. Explica que no está haciendo un llamado a la revolución, sino a la legalidad.

Argumenta que en la Ley General de Educación se establece que para entregar los libros de texto, primero tienen que estar los planes y programas de estudio, lo cual no se cumplió.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien insiste en que el amparo concedido se refiere únicamente a la suspensión en la distribución de los libros de texto, y no a lo relativo a los planes y programas de estudio, ni tampoco al

modelo educativo; además que esto no significa que se haya ganado el proceso legal y que se deben respetar los tiempos del mismo.

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), por alusiones. Concuere con lo dicho por quien lo antecedió en el uso de la voz, respecto a que la controversia constitucional, si hubo una violación al procedimiento, aún no se ha resuelto.

Asegura, por lo tanto, que los planes y programas no están suspendidos, y el que si la autoridad le quiere dar un alcance mayor, que es lo que, en su opinión, está sucediendo, no tendría fundamentación alguna.

- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), quien muestra un boletín expedido en los meses de abril y mayo de 1961, publicado por la Unión Nacional de Padres de Familia, en cuyo contenido, dice: "La escuela laica, preparación y meta del comunismo", mismos argumentos que se están utilizando en estos momentos.

Asegura que los libros son extraordinarios y van a contribuir a formar mejores compatriotas. Invita, por último, a las y los chihuahuenses a que tengan confianza en los contenidos de dicho material.

- Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), para destacar que es importante que los padres y madres de familia tengan conocimiento de los materiales que se les proporcionarán a las niñas, niños y adolescentes; que con la implementación de los nuevos planes y programas de estudio se tendrá la oportunidad de recuperar el tiempo perdido a causa de la pandemia por el Covid-19.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que no se aprueba, ya que se registra la siguiente votación:

11 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

15 en contra, expresados por las y los legisladores: Omar

Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

7 no registrados de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN) y Benjamín Carrera Chávez (MORENA), el último con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se desecha el acuerdo, por lo tanto, se ordena su archivo como asunto concluido.

8.- Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), quien presenta, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, proposición con carácter de punto de acuerdo, que pretende exhortar al Director del Instituto Mexicano del Seguro Social, a fin de que informen sobre los hechos ocurridos en la guardería de Ciudad Juárez, así como también a las autoridades responsables de las Guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Para participar en este apartado, se concede la palabra a las y los legisladores:

- Adriana Terrazas Porras (MORENA), para comentar que ha estado el comunicación con las autoridades correspondientes respecto al lamentable hecho ocurrido en la guardería, denominada Unidad 0499, participativa del Instituto Mexicano del Seguro Social, y se ha informado que ésta cumplía con la normatividad establecida por dicho instituto, de acuerdo a la supervisión que se realiza de forma regular.

Hace un recuento de lo ocurrido, así como de la actuación de los directivos de dicha institución, quienes de forma inmediata realizaron una visita de verificación, se apoyaron de los respaldos en videos, expedientes del personal, valoraciones médicas, entre otros documentos, para colaborar con las investigaciones.

Invita a las y los legisladores a trabajar en la defensa de las

niñas y los niños, y se compromete a coadyuvar para se les aplique todo el peso de la ley a quienes resulten responsables.

- Jael Argüelles Díaz (PT), quien da una explicación de la magnitud del daño que se hace a las niñas y niños que sufren un abuso sexual, así como la forma en que esto les afecta en su desarrollo cognitivo y en su vida futura. Reconoce la labor y la sensibilidad de la iniciadora y su llamado a no politizar en el tema.

Presenta, además, una moción a efecto de que se adicione un segundo resolutivo al exhorto a fin de solicitar al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a través de la Fiscalía General del Estado, que se agilicen las investigaciones respecto a los hechos descritos; así como que las actuaciones se realicen con estricto apego al principio del interés superior de la infancia. Reitera, por último el compromiso de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA con el bienestar de la niñez chihuahuense.

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), para expresar su apoyo a la proposición con carácter de punto de acuerdo que se presenta.

Así mismo, argumenta que el Instituto Mexicano del Seguro Social tiene una gran cantidad de guarderías subrogadas en el estado y en aras del bien superior de las niñas y niños, presenta una moción, a efecto de que se solicite a dicho instituto un informe respecto a la cantidad de centros subrogados que existen en el estado, quiénes los operan, así como el presupuesto que se invierte para este fin.

La Presidenta comunica que en virtud de existir dos mociones a la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada, se someterán a votación, por separado.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la moción presentada por la Diputada Jael Argüelles Díaz (PT), en el sentido de adicionar un segundo resolutivo al exhorto a fin de solicitar al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a través de la Fiscalía General del Estado, que se agilicen las investigaciones respecto a los hechos descritos; así como que las actuaciones se realicen con estricto apego al principio del interés superior de la infancia. Informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Jael

Argüelles Díaz (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

8 no registrados de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN) y Benjamín Carrera Chávez (MORENA), el último con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba la moción.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la moción presentada por el Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), en el sentido de que se solicite al Instituto Mexicano del Seguro Social un informe respecto a la cantidad de centros subrogados que existen en el estado, quiénes los operan, así como el presupuesto que se invierte para este fin. Informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN),

Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

9 no registrados de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN) y Benjamín Carrera Chávez (MORENA), el último con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueban la moción.

Por instrucciones de la Presidenta, la Segunda Secretaria somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

8 no registrados de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN) y Benjamín Carrera Chávez (MORENA), el último con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

Así mismo, solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de asuntos generales, posicionamientos y efemérides, informa la Presidenta que se dará lectura a los posicionamientos que versan en el mismo sentido y posteriormente se levantará una lista de oradores para participar en el tema.

Se concede la palabra a las y los legisladores en el siguiente orden:

1.- Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta un posicionamiento respecto al Quinto Informe de Gobierno, rendido por el titular del Poder Ejecutivo Federal.

2.- Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, respecto a las inconsistencias en el Quinto Informe de Gobierno Federal.

Para participar en este punto, se concede la palabra a las y los legisladores, en el siguiente orden:

- Leticia Ortega Máynez (MORENA), para comentar que desde el inicio de la administración del Gobierno Federal, los Partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, a su parecer, se han dedicado a atacarlo y a denostar su trabajo a través de campañas de desinformación.

Hace un recuento de los programas sociales y acciones de Gobierno Federal y destaca los logros que ha tenido dicho gobierno. Señala también que se han utilizado diversos medios para acabar con la corrupción y excentricidades que ocurrían en anteriores gobiernos.

- Jael Argüelles Díaz (PT), quien coincide en que la construcción de un gobierno debe darse a través de la crítica y el análisis; sin embargo, puntualiza que se realizan diversas demandas al Poder Ejecutivo Federal y no se hace lo propio con el Estatal.

Realiza diversas críticas respecto a las acciones que lleva a cabo Gobierno del Estado en cuanto al tema de la salud,

mismas que no solo no se mencionan en el Congreso del Estado, sino que incluso, en su opinión, se dejan sin análisis iniciativas que presenta la oposición, lo que califica como una grave inoperancia política.

- Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), quien no está de acuerdo con los argumentos que se utilizan a favor del Presidente de la República.

Recuerda algunas de las obras puestas en marcha por el Gobierno Federal, que han sido, a su parecer, un fracaso, y pone como ejemplo los altos costos en la construcción del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, en la Ciudad de México; la falta de mantenimiento al metro de dicha ciudad, donde debido a las fallas, murieron 26 personas sin que a la fecha haya responsables; la falta de infraestructura, además de la enorme inversión para poner en marcha el Tren Maya; entre otros.

En este momento, la Diputada Jael Argüelles Díaz (PT), solicita hacer una pregunta al orador. La Presidenta, al consultar al Diputado Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), informa que no la acepta.

- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), quien califica como calumnias lo que se ha informado respecto a la administración del licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de la República, por parte de algunos oradores.

Subraya que, a su juicio, existe una falta de empeño e interés de la titular del Poder Ejecutivo Estatal en el tema de la seguridad pública, y presenta algunos datos en los que, en su opinión, se demuestra.

- Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), quien comenta que un rubro de suma importancia para el país es el de las finanzas públicas federales y considera que se debe poner especial atención en la situación económica que se vive, así como en el manejo que se otorga a ésta por parte del Gobierno Federal.

Comenta que, a su parecer, las declaraciones del mandatario federal se enfocan en presumir falsos indicadores, como, por ejemplo, la fluctuación en el tipo del cambio de nuestra moneda respecto al dólar, y no se dice que esto se debe, principalmente, a las enormes remesas que son enviadas a nuestro país por los paisanos trabajadores en Estados Unidos. Agrega que las altas tasas de interés que el mercado bancario establece para los inversionistas en México, se traducen en

encarecimiento del crédito a las y los mexicanos, entre otros datos.

- Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), quien comenta que se hacen diversos señalamientos al Gobierno Federal y se omite informar respecto a las acciones del Gobierno del Estado; que no se da respuesta puntual a los cuestionamientos que se realizaron respecto a la aprobación del presupuesto de egresos para el estado.

Destaca que hay múltiples necesidades en el estado, que continúan sin ser atendidas, como las mejoras en el transporte público, el seguro popular estatal que se prometió, la falta de apoyo a la infraestructura educativa, entre otros.

Informa la Presidenta que la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), comunicó que retira del orden del día la segunda iniciativa que tenía contemplada.

3.- Ivón Salazar Morales (PRI), quien da lectura a un posicionamiento, en memoria del trágico accidente ocurrido en Villa Ahumada, Chihuahua, a un año del acontecimiento.

La Presidenta comunica que recibe los posicionamientos planteados y, en su caso, se les otorgará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta convoca a las y los legisladores integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura, a la próxima sesión, la cual se llevará a cabo el día martes 12 de septiembre del año en curso, a las 11:00 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las diecisiete horas con cincuenta y ocho minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Adriana Terrazas Porras;Primera Secretaria, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez;Segunda Secretaria, Dip. Andrea Daniela Flores Chacón].

6.

CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Y para continuar con el desahogo del siguiente punto, solicito a la Segunda Secretaria verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y

enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos, por favor.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Pregunto a las y los legisladores si han tenido conocimiento de la correspondencia, así como de los turnos, favor de expresarlo levantando su mano.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del citado documento].

Informo a la Presidencia que las y los diputados hemos tenido conocimiento.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgar el trámite respectivo a la correspondencia, asimismo esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA.

21 de noviembre de 2023

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Federal

1. Oficio No. SG/UE/230/2384/23, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número 4.1.3.-6933, suscrito por el Director Ejecutivo Técnico de la Agencia Federal de Aviación Civil de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0691/2023 I P.O., relativo al exhorto a fin de que se rectifique la decisión de reducir el límite máximo de vuelos en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM), evitando con ello afectar la economía y la competitividad del país.

Informándonos que en estricto apego a la normatividad nacional, se llevaron a cabo los análisis pertinentes para tomar la decisión de reducir el límite máximo de vuelos en el Aeropuerto Internacional "Benito Juárez" de la Ciudad de México (AICM), tomando en cuenta los estudios presentados a esa Agencia Federal de Aviación Civil, según se precisa en el documento que anexa.

2. Oficio No. SG/UE/230/2375/23, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, en relación con el Acuerdo No. LXVII/PPACU/0713/2023 I P.O., relativo a que se atienda con urgencia el exhorto emitido por esta Soberanía el 19 de septiembre de 2023, en cuanto al cierre del cruce fronterizo Córdova-Américas. Comunicándonos que mediante oficios No. SG/UE/230/2336/23 y SG/UE/230/2337/23, ambos de fecha 6 de octubre del año en curso, esa Unidad de Enlace turnó a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, respectivamente, el Acuerdo No. LXVII/PPACU/0712/2023 I P.O., y que están a la espera de la respuesta, por lo que, en cuanto se obtenga, se le hará llegar a este H. Congreso.

3. Oficio No. SG/UE/230/2361/23, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número DGANCLYT/2555/2023, suscrito por el Director de Proyectos Jurídicos Especiales de la Dirección General de Actualización Normativa, Cultura de la Legalidad y Transparencia de la Secretaría de Educación Pública, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0674/2023 II D.P., relativo al exhorto para detener la distribución de los libros de texto gratuitos, hasta en tanto no se realice el análisis minucioso, al menos, de los preceptos del plan de estudios, diseñar los ejes transversales, definir los aprendizajes esperados, diseñar las secuencias y orden de los aprendizajes para los alumnos, con la previa consulta e intervención de las universidades e instituciones de investigación de la pedagogía, así como de los docentes y organismos de la sociedad civil que representen a los padres de los educandos.

Informándonos que en sesión pública de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del día 04 de septiembre del año en curso, fue discutido el recurso de reclamación No. 331/2023-CA interpuesto en contra del acuerdo de admisión de la Controversia Constitucional 400/2023, promovida por el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, el cual por unanimidad de votos fue resuelto en los términos que se transcriben, en razón de que la distribución de los libros de texto gratuitos para educación de tipo básico, nivel primaria, elaborados por la Secretaría de Educación Pública (SEP), compete en exclusiva a la Federación, según se precisa en el documento que anexa.

B) Otros Estados

4. Oficio No. R.S. 000022, que envía el H. Congreso del

Estado de Chiapas, mediante el cual nos comunica el Punto de Acuerdo por el que exhorta al Congreso de la Unión, a emitir la Ley General en Materia de Personas Jóvenes, atendiendo a lo establecido en el Artículo Segundo Transitorio del Decreto, por el que se declaran reformados los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Juventud, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de diciembre de 2020, por medio del cual se estableció un plazo máximo de un año a partir de la publicación del decreto citado, para la emisión de la Ley en comento; así mismo, exhorta a las Legislaturas de las Entidades Federativas a adherirse al presente Punto de Acuerdo.

C) Estatal

5. Oficio No. SCOP-SUB PYN 035/11/2023, que envía el encargado de la Subsecretaría de Planeación y Normatividad de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0774/2023 I P.O., relativo al exhorto para que se realicen los convenios de colaboración con los Municipios de Ascensión, Buenaventura, Casas Grandes, Galeana, Ignacio Zaragoza, Nuevo Casas Grandes y Janos, para apoyarlos y acompañarlos en la realización de programas de inversión para dotar de servicio de drenaje y agua potable a viviendas. Informándonos que esa Dependencia es únicamente ejecutora de obra y carece de facultades para la realización de programas de inversión para dotar de servicio de drenaje y agua potable a viviendas, tarea que le corresponde a la Junta Central de Agua y Saneamiento y sus Juntas Municipales.

6. Oficio No. DAS-401/2023, que envía el titular de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0748/2023 I P.O., relativo al exhorto para que se revisen los procesos y fallos resolutores de las contrataciones realizadas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, en el año 2023, prestando especial atención a aquellas realizadas luego de la última reforma de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. Comunicándonos que dicha revisión se integrará al Programa Anual de Auditoría del año 2024, para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, que indica que la fiscalización se lleva a cabo de manera posterior al término de cada ejercicio

fiscal.

D) De solicitudes de gestión o de información gubernamental

7. Oficio No. LXV/HCD/MAGV/210, que envía la Diputada Federal María de los Ángeles Gutiérrez Valdez y Presidenta de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo Social de la Cámara de Diputados, en respuesta al oficio No. 173-12/2023 I P.O. MD-SGIG-130, relativo a la solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/130/2023 I P.O., presentada por la Diputada Ivón Salazar Morales, a fin de solicitar a las y los Diputados Federales por Chihuahua, de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a que realicen las gestiones necesarias a efecto de que se asigne, dentro del anexo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, un monto específico suficiente para la conservación y mantenimiento de los tramos carreteros federales en el Estado de Chihuahua.

CORRESPONDENCIA ENVIADA

De solicitudes de gestión o de información gubernamental

1. Oficios No. 182-1/2023 y 182-2/2023 I P.O. MD-SGIG-137, enviados el 17 de noviembre de 2023, dirigidos a los Secretarios General de Gobierno y de Hacienda, ambos del Estado, relativos a la solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/137/2023 I P.O., presentada por Diputada Rosana Díaz Reyes, a efecto de solicitarles que, bajo su conducto, gestión y respectivas facultades, den respuesta a diversas preguntas relacionadas con la función del C. Ernesto Javier Cordero Arroyo].

[TURNOS A COMISIONES.

21 de noviembre de 2023

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de adicionar un artículo 71 Bis a la Ley Estatal de Educación, con el propósito de promover la igualdad de oportunidades y la no discriminación.

Se turna a la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte.

2. Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, que presenta la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones

del Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de prueba anticipada.

Se turna a la Comisión de Justicia.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a efecto de reformar la fracción VII, del artículo 18 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua, a fin de inhibir actos de violencia o intimidación motivados por la discriminación, en las instituciones y organizaciones sociales y privadas.

Se turna a la Comisión de Justicia.

4. Documento que presenta el Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), mediante el cual formula preguntas al Presidente Municipal de Chihuahua, sobre el relleno sanitario.

La Presidencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua, le dará el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66, fracción III de la Constitución Política del Estado.

5. Proposición con carácter de punto de acuerdo, que presentan las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a fin de exhortar la Secretaría de Educación y Deporte, para que en las Reglas de Operación del Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos 2024, con Estructura Programática 1S001A1, incluya en su numeral 6.11.1.1, a las instituciones educativas ubicadas en Nuevo Casas Grandes con la CT: 08PSU0018D, 08PSU5001L y 08PSU5041M.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

6. Proposición con carácter de punto de acuerdo, que presentan las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de solicitar a la Gobernadora Constitucional del Estado, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de 2024, asigne mayores recursos al Hospital de la Mujer de Ciudad Juárez, que en el ejercicio fiscal de 2022.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

7. Proposición con carácter de punto de acuerdo, que

presentan las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de exhortar a la Gobernadora del Estado y al Secretario de Hacienda, para que en el Presupuesto de Egresos del año 2024 asignen, a través de la Fiscalía General del Estado, recursos para el funcionamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres, a fin de que adquieran las herramientas y el personal para brindar un servicio de calidad a las mujeres víctimas de violencia y sus familias.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

8. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, a fin de fortalecer y clarificar el procedimiento de las preguntas parlamentarias.

Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 15 de noviembre de 2023).

CAMBIO DE TURNO

1. Iniciativa con carácter de decreto, presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a efecto de expedir la Ley de Fomento al Empleo Joven para el Estado de Chihuahua. (Se adhirieron los Diputados Edgar José Piñón Domínguez (PRI) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI)).

Se turna a la Comisión de Economía, Industria y Comercio].

7.

INFORME SOLICITUDES DE GESTIÓN

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Continuando con el siguiente punto del orden del día relativo a las solicitudes de gestión o de información gubernamental, solicito a la Primera Secretaria verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de las mismas.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Por instrucciones de

la Presidencia, pregunto a las y los legisladores si han tenido conocimiento de las solicitudes de gestión o de información gubernamental, favor de expresarlo levantando su mano.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del citado documento].

Informo a la Presidencia que las y los legisladores han tenido conocimiento.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgar el trámite correspondiente.

[INFORME SOLICITUDES DE GESTIÓN.

21 de noviembre de 2023

1. Solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/138/2023 I.P.O., que presenta la Diputada Rosana Díaz Reyes (MORENA), a efecto de solicitar a la persona titular de la Secretaría de Educación y Deporte para que, de conformidad con sus facultades y atribuciones, emprenda las diligencias necesarias para equipar con rampas y accesos universales a la Escuela Primaria Estatal Mariano Balleza No. 2096, en el Municipio de Balleza, Chih.

Se remite a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 17 de noviembre de 2023).

- Autoridad a la que se envía para su trámite: Titular de la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua].

Queremos dar la cordial bienvenida a los alumnos y alumnas de la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, invitados de la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Rias[Ríos].

¡Se han todas y todos bienvenidos!

[Aplausos].

8.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Para continuar con el siguiente punto relativo a la presentación de dictámenes en sentido

negativo se concede la palabra al Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya para que, en representación de la Comisión de Salud de lectura al dictamen que ha preparado.

8.1.
EN SENTIDO NEGATIVO

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:
Buenos días a todas y todos.

Con tu permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:

Honorable Congreso
de Chihuahua.
Presente.-

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80, 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha 3 de marzo del 2022, el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, representante de Movimiento Ciudadano, y la Diputada Ilse América garc... García Soto, entonces integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentaron iniciativa con carácter de decreto ante el Honorable Congreso de la Unión, a fin de adicionar un segundo párrafo al artículo 157 BIS 14 de la Ley General de Salud, en lo relativo a la intervención de entidades públicas y privadas para la aplicación de vacunas en contexto de pandemia.

Diputada Presidenta, de conformidad con el artículo 75 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo solicito se autorice la dispensa de la lectura del dictamen y me permita exponer un

resumen sobre el fondo del asunto así mismo, que el texto integro del presente documento se inserte al Diario de los Debates de la sesión.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:
Gracias, Diputada Presidenta.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Mérito, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

Con fecha 17 de enero del 2023, la Presidenta de esta Comisión de Dictamen Legislativo, recibió el Oficio número 49-2023, suscrito por el Departamento de Servicios Jurídicos de la Secretaría de Salud del Estado, en el que dicha secre... Secretaría brinda su opinión técnico jurídica de la iniciativa en estudio no observándose viabilidad de la reforma planteada.

Ahora bien, quienes integramos esta Comisión Dictaminadora, no omitimos mencionar que, respecto a la propuesta de la iniciativa en estudio, correspondiente a establecer que la adquisición, distribución y aplicación de vacunas se realice coordinadamente entre el Gobierno Federal, estados y municipios, el artículo 157 BIS 2 de la Ley General de Salud, señala que las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, que forman parte del Sistema Nacional de Salud, deberán instrumentar mecanismos necesarios para garantizar la vacunación de las personas que forman parte de los grupos de población cautiva. Por lo que se observa que ya existe dicha coordinación dentro del ámbito de diversas facultades y competencias, establecidas en la

propia Ley.

En lo que toca al punto de privilegiar convenios con los particulares para una eficiente distribución y aplicación de las vacunas, el artículo 157 BIS 4 del mismo ordenamiento jurídico referido, dicta que es facultad exclusiva de la Secretaría de Salud el dirigir el Programa de Vacunación Universal y coordinar las campañas y operativos de vacunación, tanto ordinarios como extraordinarios; así como vigilar y evaluar las actividades de vacunación en todo el territorio nacional y aplicar las medidas necesarias para su adecuado desarrollo.

Destacamos que dicha Ley prevé a su vez la obligación de las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, de participar con recursos humanos, materiales y financieros suficientes para la atención de los operativos y campañas de vacunación, tanto ordinarias como extraordinarias, atendiendo con este precepto la intención de la iniciativa de buscar una eficiente distribución y aplicación de las vacunas.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Salud, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, resuelve no enviar al Honorable Congreso de la Unión, la iniciativa que pretende adicionar un segundo párrafo al artículo 157 BIS 14 de la Ley General de Salud, en virtud de que la Secretaría de Salud Federal tiene la facultad de coordinar sus acciones con las autoridades locales en todos los ámbitos de su competencia; y es obligación de las dependencias de la administración pública federal y local, participar con recursos humanos, materiales y financieros suficientes para la atención de los operativos y campañas de vacunación, ordinarias y extraordinarias.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, Chihuahua, a los 21 días del mes de noviembre del año 2023.

Así lo aprobó la Comisión de Salud, en reunión de fecha 17 de noviembre del año 2023.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88, 111 y 178 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha tres de marzo de dos mil veintidós, el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, representante de Movimiento Ciudadano, y la Diputada Ilse América García Soto, entonces integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentaron iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a fin de adicionar un segundo párrafo al artículo 157 Bis 14 de la Ley General de Salud, en lo relativo a la intervención de entidades públicas y privadas para la aplicación de vacunas en contexto de pandemia.

II.- Con fecha diez de marzo de dos mil veintidós, la Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a su bien turnar a quienes integran esta Comisión la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa descrita en el proemio del presente dictamen, se sustenta en el siguiente argumento, el cual es copia textual de su parte expositiva:

La pandemia COVID-19 declarada el 30 de marzo de 2020 por el Consejo de Salubridad General en México, modificó los paradigmas científicos, políticos y económicos a nivel mundial y nos obliga a hacer una nueva reflexión sobre la regulación jurídica en México.

La Ley General de Salud prevé una concurrencia de competencia en materia de salud y específicamente en la aplicación de vacunas, pues en el artículo 175 Bis 2 indica que las dependencias y entidades tanto federales como locales forman parte del Sistema Nacional de Salud y se encuentran obligados a brindar la aplicación de vacunas que se encuentren dentro del Programa de vacunación Universal.

La creación y modificación del Programa de Vacunación Universal es una competencia de la Secretaría de Salud, por lo tanto la participación de los gobiernos locales en la aplicación de una vacuna depende de que este programa sea actualizado y se integren nuevas vacunas al mismo.

El derecho humano a la salud de las personas en México exige inmediatez, y la forma más efectiva es utilizando toda la estructura de gobierno y privada que sea posible para que la mayoría de las personas tengan acceso a él. En el derecho internacional de los Derechos Humanos el artículo 10 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales indica lo siguiente

Derecho a la Salud

Toda persona tiene derecho a la salud, entendida como el disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social.

Con el fin de hacer efectivo el derecho a la salud los Estados partes se comprometen a reconocer la salud como un bien público y particularmente a adoptar las siguientes medidas para garantizar este derecho:

- a. la atención primaria de la salud, entendiendo como tal la asistencia sanitaria esencial, puesta al alcance de todos los individuos y familiares de la comunidad;
- b. la extensión de los beneficios de los servicios de salud a todos los individuos sujetos a la jurisdicción del Estado;
- c. la total inmunización contra las principales enfermedades infecciosas;

d. la prevención y el tratamiento de las enfermedades endémicas profesionales y de otra índole;

e. la educación de la población sobre la prevención y tratamiento de los problemas de salud, y

f. la satisfacción de las necesidades de salud de los grupos de más alto riesgo y que por sus condiciones de pobreza sean más vulnerables.

A pesar de estar ampliamente regulada a nivel internacional la obligación del Estado mexicano de utilizar todas sus herramientas disponibles para brindar acceso a la salud a las personas, hemos observado con pesar que en la campaña de vacunación del COVID-19 no ha sido suficiente, pues según datos de la página OurWorld in Data para el día 28 de febrero de 2022 solamente el 56% de la población mexicana había recibido el esquema completo de vacunación. Este resulta alarmante si consideramos que el Plan nacional de Vacunación del gobierno federal fue publicado el 11 de enero de 2021, que dio inicio en ese mismo mes con el personal de salud, ha pasado ya más de un año sin tener los avances proyectados.

Son muchas las autoridades con recursos económicos y humanos que podrían colaborar. Como ejemplo la población menor de 14 años no ha sido vacunada y se ha tenido que recurrir a medios legales para que no sean discriminados ante la obligación del estado mexicano de inmunizarlos, otros han viajado al extranjero para recibirla en otros países. El municipio de Hidalgo del Parral ha solicitado a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de una Controversia Constitucional la incorporación a las actividades de aplicación y distribución de la vacuna en apego a la obligación de todas las autoridades para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

En un ejercicio de derecho comparado, el gobierno de Estados Unidos de América, al mes de febrero de 2022 ha logrado una cobertura cercana al 80%, una de las estrategias ha sido involucrar a los estados de la nación y a empresas particulares que tienen posibilidades de colaborar con la aplicación, especialmente farmacéuticas que aplican directamente el biológico.

Consideramos que la protección del derecho a la salud en el contexto de la pandemia y de futuras emergencias sanitarias debe estar protegido por todas las herramientas disponibles

por el Estado, por lo tanto esta reforma busca incorporar en la participación de campañas de vacunación a todos los órdenes de gobierno, y entidades privadas con infraestructura útil para fomentar la salud pública.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de este H. Congreso la siguiente iniciativa con carácter de

DECRETO:

ÚNICO.- Se reforma el artículo 157 Bis 14 de la Ley General de Salud para adicionar un segundo párrafo para quedar de la siguiente manera:

Artículo 157 Bis 14.- La operación del Programa de Vacunación Universal en el ámbito local, corresponde a los gobiernos de las entidades federativas, quienes deberán contar con los recursos físicos, materiales y humanos necesarios.

En caso de declararse una emergencia sanitaria nacional por brote, epidemia o pandemia, la adquisición, distribución y aplicación de vacunas se realizará coordinadamente entre el gobierno federal, los gobiernos de las entidades federativas y sus municipios. Se privilegiará la celebración de convenios con los particulares para utilizar la infraestructura y recursos humanos disponibles que permitan una más eficiente distribución y aplicación de las vacunas.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de mérito, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- El Programa de Vacunación Universal es un beneficio dirigido a la población, cuyo objetivo es proteger contra enfermedades que son prevenibles a través de la aplicación de vacunas. Este programa se otorga en todas las instituciones públicas de Salud (Secretaría de Salud, IMSS, ISSSTE, SEDENA, SEMAR, DIF, PEMEX, etcétera) y no tiene ningún costo.

III.- Con fecha 17 de enero de 2023, la Presidenta de esta Comisión de Dictamen Legislativo, recibió el Oficio No.

SS/DJ/0049-2023, suscrito por el Departamento de Servicios Jurídicos de la Secretaría de Salud del Estado, cuyo contenido textual es el siguiente:

Por medio del presente, y en atención a su oficio No. 005290, a través del cual se remite la iniciativa No. 820 con carácter de decreto, ante el H. Congreso de la Unión, mediante la cual "se reforma el artículo 157 Bis 14 de la Ley General de Salud a fin de adicionar un párrafo tocante a la intervención de entidades públicas y privadas para la aplicación de vacunas en contexto de pandemia", me permito señalar:

Que tal y como se desprende de la iniciativa en comento, el derecho a la protección de la salud, es un derecho humano invaluable e inherente a la condición humana, y por ende se encuentra reconocido a nivel internacional mediante los diversos tratados internacionales, y a su vez consagrado dentro del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establece que "Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución."

Derivado de lo anterior, se deduce que dentro de las respectivas leyes reglamentarias se instrumentará la manera de generar y aplicar las políticas públicas dentro del sector salud, cuestión que acontece la manera de generar y aplicar las políticas públicas dentro del sector salud, cuestión que acontece en función del Capítulo II Bis de la Ley General de Salud, donde se aborda la vacunación como una herramienta básica para la prevención, control, erradicación y mitigación de diversas enfermedades transmisibles, y a su vez, se establecen los principios y lineamientos necesarios para la coordinación entre la federación y entidades federativas, en virtud de que, se cuenta con el puntual compromiso de brindar el acceso de la respectiva inmunización a toda persona residente en el territorio nacional, siendo esto de manera universal y gratuita, en conformidad a las vacunas contenidas dentro del Programa de Vacunación Universal.

Ante lo cual, se considera innecesaria la reforma propuesta, ya que existen las disposiciones legales conducentes que permiten establecer los mecanismos de coordinación que sean necesarios entre las autoridades participantes, dado que

la Secretaría de Salud Federal tiene la competencia para coordinar sus acciones en la materia con las autoridades locales en todos los ámbitos de su competencia, siendo parte de estas la atribuible a la aplicación de vacunas.

Asimismo no debe pasar desapercibido que, con la iniciativa en comento, se encuentra invadiendo el ámbito competencial de la Secretaría de Salud Federal, en virtud de que sus atribuciones se encuentran dirigidas en diseñar las diversas estrategias para la instrumentación de las campañas de vacunación, así como la instancia rectora que en su momento determinará las acciones por implementar en caso de que se presentase una emergencia sanitaria nacional, en conformidad a lo estipulado dentro del artículo 73 fracción XVI, numeral 2ª de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que obedece bajo lo siguiente:

"Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

XVI. Para dictar leyes sobre nacionalidad, condición jurídica de los extranjeros, ciudadanía, naturalización, colonización, emigración e inmigración y salubridad general de la República.

2a. En caso de epidemias de carácter grave o peligro de invasión de enfermedades exóticas en el país, la Secretaría de Salud tendrá la obligación de dictar inmediatamente las medidas preventivas indispensables, a reserva de ser después sancionadas por el Presidente de la República."

Y destacando que con dicha reforma, se vulnera el ámbito de decisiones que pudieran tomar la autoridad sanitaria, al momento de limitarla obligándola a proceder de determinada forma, respecto involucrar las instancias privadas relacionadas con el rubro de salud, cuando no debe dejarse de lado que la autoridad rectora, y encargada de coordinar el Sistema Nacional de Salud es la Secretaría de Salud Federal.

Por otra parte, es vital hacer mención, que en conformidad con el párrafo adicionado al artículo 157 Bis de la Ley General de Salud, es susceptible advertir de su redacción que, no solo se pretende dotar a las diversas autoridades de las atribuciones relativas a la distribución y aplicación, sino que también de la adquisición de vacunas, lo cual evidentemente se encuentra fuera de la competencia de los municipios, ya que existen varias resoluciones de la Suprema Corte de Justicia, sobre la falta de competencia para los municipios en la materia: "los municipios no tienen competencias directas

para prestar servicios de salud", en conformidad con el artículo 115, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que su intervención dentro de ese aspecto puede ejercerse mediante la celebración de convenios de coordinación o colaboración con los gobiernos estatales.

Y por último, es menester señalar el contenido del artículo 157 Bis 6, donde se establece:

"Las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, deberán participar con recursos humanos, materiales y financieros suficientes para la atención de los operativos y campañas de vacunación, tanto ordinarias como extraordinarias, cuando alguna de las autoridades sanitarias del país así lo requiera."

Siendo que del presente precepto, no se advierte la necesidad de contar con otro apoyo extraordinario distinto a las autoridades que conforman la administración pública federal y estatal, por lo que, establecer la reforma expuesta sería una manera de contraponerse a lo ya regulado, así como invadir el ámbito de competencia de la Secretaría de Salud Federal, ya que esta autoridad sanitaria ya cuenta con las herramientas necesarias para instrumentar las distintas coordinaciones con las autoridades de los diferentes niveles de gobierno.

De lo anteriormente esgrimido, es evidente que no se comparte la utilidad de la reforma plasmada, aun cuando no se duda de las buenas intenciones que se persiguen con la misma, a manera de garantizar el acceso efectivo de la vacunación universal, mas sin embargo, debe establecerse la confianza plena en que las instituciones afrontaran de la mejor manera las adversidades que se presenten de manera conjunta y asertiva.

IV.- Ahora bien, quienes integramos esta Comisión dictaminadora, no omitimos mencionar que, respecto a la propuesta de la iniciativa en estudio, correspondiente establecer que "la adquisición, distribución y aplicación de las vacunas se realice coordinadamente entre el gobierno federal estados y municipios", el artículo 157 Bis 2 de la Ley General de Salud, señala que: "Las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, que forman parte del Sistema Nacional de Salud, deberán instrumentar mecanismos necesarios para garantizar la vacunación de las personas que forman parte de los grupos de población cautiva." Por lo que se observa que ya

existe dicha coordinación dentro del ámbito de sus diversas facultades y competencias, establecidas en la propia Ley.

En lo que toca al punto de "privilegiar convenios con los particulares para ... una eficiente distribución y aplicación de las vacunas", el artículo 157 Bis 4 del mismo ordenamiento jurídico referido, dicta que es facultad exclusiva de la Secretaría de Salud el "Dirigir el Programa de Vacunación Universal y coordinar las campañas y operativos de vacunación, tanto ordinarios como extraordinarios;" así como "Vigilar y evaluar las actividades de vacunación en todo el territorio nacional y aplicar las medidas necesarias para su adecuado desarrollo."

Destacamos que dicha Ley prevé a su vez la obligación de las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, de participar con recursos humanos, materiales y financieros suficientes para la atención de los operativos y campañas de vacunación, tanto ordinarias como extraordinarias, atendiendo con este precepto la intención de la iniciativa de buscar una eficiente distribución y aplicación de las vacunas.

Atendemos también a que con base en el artículo 3, fracciones I, II, III y IV de la Ley de Seguridad Nacional, la vacunación contra el Covid-19, es un asunto de seguridad nacional, por lo que la participación de los particulares no resulta viable en este sentido; considerando además que las vacunas deben ser aplicadas únicamente por personal de salud capacitado, conforme lo señala el artículo 157 Bis 8 de la Ley General de Salud.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Salud, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, resuelve no enviar al H. Congreso de la Unión, la iniciativa que pretende adicionar un segundo párrafo al artículo 157 Bis 14 de la Ley General de Salud, en virtud que la Secretaría de Salud Federal tiene la facultad de coordinar sus acciones con las autoridades locales en todos los ámbitos de su competencia; y es obligación de las dependencias de la administración pública federal y local, participar con recursos humanos, materiales y financieros suficientes para la atención de los operativos y campañas de

vacunación, ordinarias y extraordinarias.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE SALUD, EN REUNIÓN DE FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

INTEGRANTES, A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN:

DIPUTADA YESENIA GUADALUPE REYES CALZADIAS, PRESIDENTA;DIPUTADO LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, SECRETARIO;DIPUTADA ADRIANA TERRAZAS PORRAS, VOCAL;DIPUTADA DIANA IVETTE PEREDA GUTIERREZ, VOCAL;DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, VOCAL;DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES, VOCAL; DIPUTADA Jael Argüelles Díaz, Vocal].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen para lo cual solicito a la Segunda Secretariaactúe en consecuencia, por favor.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, presentes en este Recinto Oficial respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a quien nos acompaña en la modalidad remota para que de viva voz manifieste el sentido de su voto.

Diputada Jael Argüelles Díaz.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:**A favor.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias.

Diputado Edgar José Piñón Domínguez.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:**A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Diputado eh... muchas gracias.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Si hace la repetición de su voto.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Se registra su voto a favor.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias.

¿Alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han emitido un total de 25 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 25 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

8 no registrados de las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 788/2023 I P.O.]:

ACUERDO No.LXVII/ASNEG/0788/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, resuelve no enviar al H. Congreso de la Unión, la iniciativa que pretende adicionar un segundo párrafo al artículo 157 Bis 14 de la Ley General de Salud, en virtud que la Secretaría de Salud Federal tiene la facultad de coordinar sus acciones con las autoridades locales en todos los ámbitos de su competencia; y es obligación de las dependencias de la administración pública federal y local, participar con recursos humanos, materiales y financieros suficientes para la atención de los operativos y campañas de vacunación, ordinarias y extraordinarias.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Solicito a la Secretaría proceda a su archivo.

8.2.

EN SENTIDO POSITIVO

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Ahora bien, en la presentación de dictámenes en sentido positivo tiene el uso de la palabra el Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente para que, en representación de la Comisión de Economía, Industria y Comercio de lectura al dictamen que ha preparado.

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** Gracias, Presidenta.

Con su permiso.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:**

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

Presente.-

La Comisión de Economía, Industria y Comercio, con fundamento en lo dispuesto en la... por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como 80 y 81 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con las siguientes bases

ANTECEDENTES:

Con fecha del 10 de julio del 2023, las diputadas y diputados integrantes del Partido acc... del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, presentaron iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual proponen reformar la fracción II, del artículo 1 de la Ley de Desarrollo y Fomento Económico del Estado de Chihuahua, con el propósito de establecer como objeto de la Ley, que mediante la impleme... implementación de políticas públicas que incorporen principios de economía circular, se promueva una cultura de uso y aprovechamiento sustentable de recursos naturales y de cuidado al medio ambiente, buscando propiciar el crecimiento económico a través del desarrollo sostenible.

De conformidad con el artículo ciento ter... 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del documento en la parte de antecedentes y hacer un resumen de las consideraciones con lapetición de que el texto íntegro del presente dictamen se inserte en el Diario de los Debates de la sesión.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** Gracias.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente dictamen, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Al tenor de la pretensión planteada en el cuerpo de la iniciativa, conviene destacar que la economía circular es un sistema económico y social que tiene como objetivo la producción de bienes y servicios al tiempo que se reduce el consumo y el desperdicio de materias primas, agua y fuentes de energía. Por ello, la recuperación y valorización de los residuos permite reutilizar los materiales en la cadena de suministro, promoviendo así la desvinculación del crecimiento económico de las pérdidas medioambientales.

Dentro de los beneficios que brinda la economía circular, se encuentra la protección al medio ambiente, minimizando el consumo de recursos naturales y disminuyendo la generación de residuos, así como beneficiando la economía local al fomentar modelos de producción con reutilización de residuos cercanos como materia prima y así fomenta el empleo y favorece la reutilización de los recursos locales favoreciendo una menor dependencia de la importación de materias primas.

II.- En este sentido, conviene destacar que el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, participó en el lanzamiento del proyecto Chihuahua Green City la cual es finan... es financiado por la Unión Europea y busca generar una economía circular entre empresas de la localidad, lo que conver... convertirá a la ciudad de Chihuahua como un referente en la sustentabilidad.

En razón de lo anterior y dada la trascendencia que reviste el proyecto citado, consideramos prioritario plasmar en la ley de la materia, dentro del objeto de la misma, el implementar políticas públicas y acciones que incorporen principios de economía circular, como un instrumento para propiciar el crecimiento económico, a través dels... desarrollo sostenible.

III.- Con base en lo expuesto y haciendo constar que no existió alguna propuesta u opinión a través del Buzón Legislativo Ciudadano, las diputadas y diputados que integramos la Comisión de

Economía, Industria y Comercio, nos permitimos someter a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO UNO.- Se reforma, el artículo 1, fracción II, de la Ley de Desarrollo Económico del... para el Estado de Chihuahua.

TRANSITORIO:

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el diario... en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto para los efectos correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 21 días del mes de noviembre del año 2023.

Así lo aprobó la co... la Comisión de Economía, de Industria y Comercio en reunión fecha del 15 de noviembre del 2023.

Es cuanto,Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

La Comisión de Economía, Industria y Comercio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 10 de julio del 2023, las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, presentaron iniciativa con carácter de decreto, por medio de

la cual proponen reformar la fracción II, del artículo 1° de la Ley de Desarrollo y Fomento Económico del Estado de Chihuahua, con el propósito de establecer como objeto de la Ley, que mediante la implementación de políticas públicas que incorporen principios de economía circular, se promueva una cultura de uso y aprovechamiento sustentable de recursos naturales y de cuidado al medio ambiente, buscando propiciar el crecimiento económico a través del desarrollo sostenible.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 19 de julio del 2023, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos, los cuales son copia textual de su parte expositiva:

"En la actualidad, el desarrollo sostenible se ha visto obstaculizado por dos grandes hechos, la demanda de recursos naturales destinados a satisfacer necesidades y a mantener el estilo de vida de toda la población mundial, así como, la incapacidad del planeta para asimilar los residuos de esta demanda.

Nos encontramos frente a la obligación de redireccionar el curso de la estructura productiva, con el objetivo de que se preserven los recursos naturales y el ambiente, sin afectar la satisfacción de necesidades, ni el crecimiento económico.

La economía circular es un modelo de producción y consumo que promueve la optimización de recursos, la reducción del consumo de materias primas y el aprovechamiento de residuos, logrando mantener un equilibrio entre el progreso y la sostenibilidad. Así mismo, pretende otorgarle un valor adicional a los materiales, alargando la vida útil de estos, manteniéndolos, en medida de lo posible, dentro de la economía a través de su utilización en diversos procesos para diversos fines.

Muchas naciones se han unido legislando e implementando políticas públicas tendientes a la economía circular, generando en estas regiones un rápido crecimiento económico y un aumento en la tasa de urbanización. Incluso, la Comisión Europea ha declarado que con la aplicación de medidas circulares en Europa, se podrían generar alrededor de 700,000

nuevos empleos.⁽¹⁾

Se dice que, la economía circular "busca regenerar los sistemas naturales y sociales, creando oportunidades de prosperidad económica y social, así como también nuevos modelos de operación industrial". ⁽²⁾

Este modelo económico, no solo tiene beneficios ambientales, sino que también genera nuevos modelos de negocio y nuevos empleos, promueve el desarrollo de habilidades, la inclusión social, la reducción de desigualdad a través del reparto equitativo de los recursos y beneficios económicos, incita a la innovación, y mejora la calidad de vida de los ciudadanos.

El Gobierno del Estado ha generado una política económica de resultados, provocando que Chihuahua ocupe uno de los primeros lugares a nivel nacional en dinamismo económico; por lo que, en la búsqueda por generar mayores oportunidades de prosperidad económica y social, el sector empresarial de Chihuahua, en colaboración con los distintos ámbitos de gobierno, ha comenzado a generar prácticas de economía circular, con la intención de crear un sistema económico más sostenible y equitativo, así como el cumplimiento de sus compromisos en temas de responsabilidad social.

En nuestro estado se han hecho ya esfuerzos para transitar a una economía circular, y posicionar a Chihuahua como líder en el uso de metodologías verdes tendientes a una economía sostenible.

En medida que se incrementa el uso de prácticas de economía circular, el sector económico chihuahuense se verá beneficiado, pues dichas acciones favorecerán la competitividad, fomentarán la innovación, propiciarán el crecimiento económico y generarán empleo, así mismo, los procesos de producción en general se abaratarán, beneficiando tanto a los productores como a los consumidores.

La importancia ambiental y el grado de impacto económico y social, hace a la economía circular uno de los pasos imprescindibles en nuestro estado para poder lograr una economía realmente sustentable, en la que podamos crear armonía entre el ámbito económico, social y ambiental.

Es necesario destacar que, las medidas encaminadas a la aplicación de la economía circular, requieren la colaboración de diferentes actores sociales, tales como gobiernos, sociedad

civil organizada, empresas, así como organizaciones no gubernamentales.

El reciclaje de plástico, una estrategia para el destino y reutilización de neumáticos y residuos de construcción, el uso de remanentes electrónicos y, sobre todo, la reutilización de aguas regeneradas, contribuirá no solamente a la protección del medio ambiente, sino a la reducción de costos en materias primas que favorecen el desarrollo económico.

Reconocemos del gobierno de la Maestra María Eugenia Campos Galván, su compromiso por la protección del medio ambiente, con el objetivo de generar no solo grandes impactos positivos para la sociedad, sino también beneficios económicos para las empresas.

Conocemos de la existencia de la iniciativa para crear la Ley de Economía Circular, la cual ya se encuentra en análisis en comisión, con lo que se logrará consolidar la aplicación de esta tendencia global en Chihuahua; a la par, es necesario agregar este concepto de economía circular al pleno normativo base que rige el desarrollo económico de nuestra Entidad, es decir, la Ley de Desarrollo y Fomento Económico del Estado de Chihuahua, siendo fundamental su reglamentación dentro de ella.

En la presente propuesta, se contempla reformar la fracción II del Artículo 1° de la Ley de Desarrollo y Fomento Económico, donde se establecen los objetos de dicha disposición normativa, para que, mediante la implementación de políticas públicas y acciones que incorporen principios de economía circular, se promueva una cultura de uso y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y de cuidado al medio ambiente.

LEY DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Actual

Artículo 1°. La presente Ley es de orden público, de interés social y de observancia general en todo el Estado de Chihuahua, y tiene como objeto:

I...

II. Promover una cultura de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y de cuidado al medio ambiente;

III a XIV...

Reforma

Artículo 1°. La presente Ley es de orden público, de interés social y de observancia general en todo el Estado de Chihuahua, y tiene como objeto:

I...

II. Promover una cultura de uso y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y de cuidado al medio ambiente, mediante la implementación de políticas públicas y acciones que incorporen principios de Economía Circular, como un instrumento para propiciar el crecimiento económico, a través del desarrollo sostenible.

III a XIV...

En virtud de todo lo previamente mencionado, es que pongo a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con carácter decreto

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción II al artículo 1° de la Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1°. La presente Ley es de orden público, de interés social y de observancia general en todo el Estado de Chihuahua, y tiene como objeto:

I...

II. Promover una cultura de uso y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y de cuidado al medio ambiente, mediante la implementación de políticas públicas y acciones que incorporen principios de Economía Circular, como un instrumento para propiciar el crecimiento económico, a través del desarrollo sostenible.

III a XIV... ”

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente dictamen, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- Como quedó asentado en los antecedentes de este documento, sus iniciadores proponen reformar la fracción II del Artículo 1° de la Ley de Desarrollo y Fomento Económico, donde se establecen el objeto de dicha disposición normativa, para que, mediante la implementación de políticas públicas y acciones que incorporen principios de economía circular, se promueva una cultura de uso y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y de cuidado al medio ambiente.

En este sentido, conviene destacar que la economía circular es un sistema económico y social que tiene como objetivo la producción de bienes y servicios al tiempo que se reduce el consumo y el desperdicio de materias primas, agua y fuentes de energía. Por ello, la recuperación y valorización de los residuos permite reutilizar los materiales en la cadena de suministro, promoviendo así la desvinculación del crecimiento económico de las pérdidas medioambientales.

Dentro de los beneficios que brinda la economía circular, se encuentra la protección al medio ambiente, minimizando el consumo de recursos naturales y disminuyendo la generación de residuos, así como beneficiando la economía local al fomentar modelos de producción con reutilización de residuos cercanos como materia prima, fomenta el empleo, y favorece la reutilización de los recursos locales favoreciendo una menor dependencia de la importación de materias primas.

III.- En este orden de ideas, el objetivo principal del tema que nos ocupa, es que el valor de los productos, materiales y recursos se mantengan vigentes dentro del ciclo económico el mayor tiempo posible, para así reducir el mínimo la generación de residuos. Al tenor, en México el cuidado del medio ambiente es una prioridad, es por eso que se han realizado cambios, sobre todo en la legislación en el modelo económico, dirigida al uso responsable de los recursos naturales.

Derivado de lo anterior, el Senado de la Republica, el 17 de noviembre del 2021, expidió la "Ley General de Economía Circular", que tiene por objeto garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar, reduciendo el impacto ambiental derivado de las actividades económicas, minimizando el desperdicio

de materiales y disminuyendo el consumo de materias primas vírgenes a través de la reutilización, el reciclaje y el rediseño. Con la finalidad de disminuir la generación de los residuos y su carga contaminante para minimizar el impacto en el medio ambiente y la salud humana, y paralelamente, estimulando el desarrollo económico a través de la valorización de los residuos como fuente de materias primas secundarias.

En este contexto, un principal antecedente a la Ley de marras, fue el Acuerdo nacional para la nueva economía del plástico en México, que se elaboró en el año 2020, en el cual participaron 74 empresas del giro industrial, con el objetivo principal de identificar acciones para eliminar envases y empaques innecesarios para el año 2030. Actualmente, se encuentra en estudio y análisis por la Cámara de Diputados, para continuar con el proceso legislativo, encontrándose hasta ese momento pendiente de discusión y aprobación en la Comisión respectiva.

IV.- Paralelamente, conviene destacar que el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, participó en el lanzamiento del proyecto "Chihuahua Green City" el cual es financiado por la Unión Europea y que busca generar una economía circular entre empresas de la localidad, lo que convertirá a la ciudad de Chihuahua como un referente en sustentabilidad.

En este orden de ideas, el proyecto referido implementará el concepto de Economía Circular en el territorio de Chihuahua, con la aplicación de una simbiosis industrial en todo el municipio, así como cambiar el paradigma de la industria en el estado. (3)

En razón de lo anterior, dada la trascendencia que reviste el proyecto citado, consideramos prioritario plasmar en la Ley de la materia, dentro del objeto de la misma, el implementar políticas públicas y acciones que incorporen principios de economía circular, como un instrumento para propiciar el crecimiento económico, a través del desarrollo sostenible.

V.- A continuación, se inserta el siguiente cuadro comparativo para efecto de ilustrar la reforma que se propone:

"Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua"

Texto Vigente

Artículo 1°. La presente Ley es de orden público, de interés social y de observancia general en todo el Estado de Chihuahua, y tiene como objeto:

I...

II. Promover una cultura de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y de cuidado al medio ambiente;

III a XIV...

Texto Iniciativa

Artículo 1°. La presente Ley es de orden público, de interés social y de observancia general en todo el Estado de Chihuahua, y tiene como objeto:

I...

II. Promover una cultura de uso y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y de cuidado al medio ambiente, mediante la implementación de políticas públicas y acciones que incorporen principios de Economía Circular, como un instrumento para propiciar el crecimiento económico, a través del desarrollo sostenible.

III a XIV...

Finalmente, tenemos a bien ratificar que no fueron recibidas observaciones y/o comentarios en el Buzón Legislativo de este H. Congreso del Estado, por lo que respecta a la pretensión planteada en la iniciativa que hoy se resuelve.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Economía, Industria y Comercio, nos permitimos someter a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMA, el artículo 1°, fracción II, de la Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1°. ...

I...

II. Promover una cultura de uso y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y de cuidado al medio ambiente,

mediante la implementación de políticas públicas y acciones que incorporen principios de Economía Circular, como un instrumento para propiciar el crecimiento económico, a través del desarrollo sostenible;

III a XIV...

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto para los efectos correspondientes.

DADO en Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO EN REUNIÓN DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE 2023

INTEGRANTES, A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN:

DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE, VOCAL; DIPUTADA MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, SECRETARÍA; DIPUTADO EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ, VOCAL; DIPUTADA ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ, VOCAL; DIPUTADO LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, VOCAL].

[Pies de página del documento]:

(1) <https://news.un.org/es/story/2021/03/1490082>

(2) <https://egade.tec.mx/es/egade-ideas/investigacion/seis-casos-de-exito-de-economia-circular-en-mexico-y-america-latina>

(3) <https://chihuahua.gob.mx/contenidos/se-suma-gobierno-del-estado-iniciativa-chihuahua-green-city>

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen para lo cual solicito...

- El C. Dip. **Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Consígueme la intención de voto ¿no?

- La C. Dip. **Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Diputado De la Rosa, está levantando usted su mano no [...]

- El C. Dip. **Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Aquí, aquí a este.

- La C. Dip. **Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** A ver si le pone [...]

- El C. Dip. **Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A oscuras.

- La C. Dip. **Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Sí pone imagen, por favor, Diputado.

Diputado Dela Rosa.

Diputado Bazán, adelante.

- El C. Dip. **Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Muchas gracias, Presidenta.

Pues meramente felicitar a la Comisión de Economía, Industria y Comercio sobre esta propuesta que tiene que ver de avanzada eh...hay iniciativas de ley también en la Comisión de Medio Ambiente, que entiendo que próximamente se van a ver sobre la legislación estatal de la Ley de Economía Circular, son ya 15 estados de la República que se tienen su propia Ley de Economía Circular y a nivel nacional pues ya se encuentran la minuta en el Senado de la República aprobada y próximamente en la Cámara de Diputados Federal.

Entonces es esta incentivos esta eh... implementación de políticas públicas y acciones que incorporen principios a la economía circular, pues va a ser un referente sobre el marco que tenemos que ir en la avanzada como estado en la regulación de la Ley de Economía Circular que se está trabajando en otras comisiones.

Es cuanto.

- La C. Dip. **Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputado.

No supe si el Diputado DelaRosa ¿siempre si estaba levantando la mano? Diputado De laRosa ¿desea hacer usted uso de la palabra? Si le abren el micrófono al Diputado para que exprese, por favor, si desea hacer uso la palabra.

- El C. Dip. **Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Sí, mire eh...feli... deveras felicitar que eh... estamos a buen paso eh... enfrentando las necesidades de cambio de... de la economía del país este... y... y es... es de felicitar que se empiece a tomar importancia en este tema, como en su momento se ha tomado la gran importancia de la defensa de los menores niños y de la mujer de cada uno de... deap... aprobar un gran paquete.

El... el único punto, la única sugerencia pues es que no quede, que no quede en el papel que verdaderamente los gobiernos, tanto el actual como los siguientes eh... este... aprovechen esta nueva visión y esta aportación para poder desarrollar el país.

Gracias.

- La C. Dip. **Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen para lo cual solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia, por favor.

- La C. Dip. **Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, presentes en el Recinto Oficial respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

- 40 -

Pregunto a quienes están en la modalidad de acceso remoto para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Jael Argüelles Díaz.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado. Diputado Edgar José Piñón Domínguez.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto?

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 24 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 24 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid

(PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 no registrados de las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 645/2023 I P.O.]:

DECRETO No. LXVII/RFLEY/0645/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMA el artículo 1º, fracción II, de la Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1º. ...

I...

II. Promover una cultura de uso y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y de cuidado al medio ambiente, mediante la implementación de políticas públicas y acciones que incorporen principios de Economía Circular, como un instrumento para propiciar el crecimiento económico, a través del desarrollo sostenible;

III a XIV...

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz para que, en representación de la Comisión de Economía, Industria y Comercio de lectura al dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:
Con su permiso, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:
Gracias.

Honorable Congreso del Estado
de Chihuahua.
Presente.-

La Comisión de Economía, Industria y Comercio, con fundamento en lo dispuesto en los artículos och... 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno

el presentodi... presentedicamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 12 de junio de 2023, las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua, respecto a la implementación de políticas públicas encaminadas al fortalecimiento del comercio local, mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del documento en la parte de antecedentes y hacer un resumen de las consideraciones con la petición de que el texto íntegro del presente dictamen se integre al Diario de los Debates de la sesión.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:
Gracias, Diputada Presidenta.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente dictamen, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Del análisis de la presente iniciativa, se pretende la modificación y adición de diversos artículos de la Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua, en aras de buscar potenciar el crecimiento económico mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación; así mismo, adicionar como facultad de la titular del Poder Ejecutivo, esta... se establezcan estrategias para impulsar y fortalecer este rublo a través del uso y aplicación de herramientas tecnológicas, de capacitación y tecnología financiera.

En razón de lo anterior, resulta importante mencionar que en la actualidad, ha cobrado importancia las tecnologías de la información y la comunicación, como herramienta para contribuir al crecimiento económico y al bienestar social en los países en desarrollo, debido a sus características de transversalidad y proyección internacional.

El auge del comercio electrónico es entonces, una tendencia general en todo el mundo y México, y es uno de los mercados de e-commerce de mayor crecimiento junto con Brasil y Argentina.

A la postre del tema que nos ocupa, investigaciones desarrolladas por la Organización de las Naciones Unidas y el Foro de Cooperación Económica AsiaPacífico, han encontrado que las empresas que incorporan las tecnologías de la información y comunicación en sus procesos productivos, logran disminuir 30% el costo del manejo de inventarios, 15% los costos de producción y 12% los costos asociados a la calidad.

En este orden de ideas, se justifica que la tecnología ha transformado de manera... la manera en que se realizan las transacciones comerciales y, en vista de los desafíos económicos actuales, la implementación de políticas públicas encaminadas al fortalecimiento del comercio local, mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, tiene como objetivo de... tiene como objetivo de que éstos obtengan mejores condiciones de competitividad en el mercado e inclusión financiera, resultando idóneo y necesario visibilizarlo en la ley de la materia, a fin de fortalecer el comercio local en la entidad.

III.-Con base en todo lo expuesto y haciendo constar que no existió alguna protesta u opinión a través del Buzón Legislativo Ciudadano las diputadas y diputados que integramos la Comisión de Economía, Industria y Comercio nos permitimos someter a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 4 fracción IX y se adicionan a los artículos 1, una fracción XV al artículo 4, una fracción X, todos de la Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.-Aprobado que sea, turnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto para los efectos correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo de la ciudad de Chihuahua, a los 16 días del mes de noviembre... a los 21 días del mes de noviembre del año 2023.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

La Comisión de Economía, Industria y Comercio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 12 de junio del 2023, las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, presentaron iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua, respecto a la implementación de políticas públicas encaminadas al fortalecimiento del comercio local, mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 21 de junio del 2023, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos, los cuales son copia textual de su parte expositiva:

"Es bien sabido que, la nueva era digital ha venido a revolucionar el mundo de distintas formas. Con la aparición e integración en la vida cotidiana de las nuevas tecnologías digitales, y sobre todo, el uso del Internet, se generó un precedente en la forma de hacer las cosas.

La transformación digital impactó de manera sustancial algunos ámbitos de nuestra vida cotidiana, tales como la educación, la participación ciudadana en el gobierno, así como la transparencia de este, y sobre todo, el manejo de la economía en los países, incluyendo todas sus implicaciones en los niveles locales.

Se dice que "el principal efecto de la digitalización ha sido su capacidad de transformar todos los flujos económicos al reducir los costos de transacción y los costos marginales de producción y distribución", incluso se ha demostrado que el uso de las TICs contribuye al crecimiento del Producto Interno Bruto, la productividad de las empresas y el fomento del empleo.

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, son definidas como "todas aquellas herramientas que tratan, administran, transmiten y comparten información mediante soportes tecnológicos". Sus principales características son la instantaneidad, la interactividad y la automatización de tareas.

Chihuahua ha sido reconocido por mitigar la brecha de desigualdad que imposibilita a muchos ciudadanos para acceder a las TICs, así como la implementación de políticas públicas encaminadas al desarrollo de un gobierno digital.

Las TICs, son un elemento clave en la transformación de la economía, mejoran la educación y, por lo tanto, crean más oportunidades laborales para todos. Incluso, gracias al uso y manejo de las nuevas tecnologías, la ciudadanía ha vuelto más común el emprendimiento, siendo estas piezas clave para

el desarrollo y mantenimiento de sus negocios.

Derivado de los avances tecnológicos, se ha generado una nueva era económica, denominada la "Nueva Economía", que implica cambios en la forma en que se organizan los trabajos de acuerdo con estos avances, realizando modificaciones a los procedimientos de trabajo y en las relaciones para con los trabajadores.

Resultado de los cambios sociales que ha sufrido nuestro país, pero específicamente hablando nuestro estado, fue necesaria la adaptación de nuevas tecnologías en los centros laborales, comercios a gran escala, y sobre todo, la implementación de estas en los comercios locales, lo cual ha significado un gran reto para la ciudadanía.

En la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información (CMSI), se estableció como objetivo principal el uso efectivo de las tecnologías y su garantía para alcanzar un desarrollo armonioso, justo y equitativo. Además, se ordenaron acciones específicas para ampliar el acceso a la infraestructura y las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como a la información y al conocimiento; por lo que resulta necesario realizar acciones tendientes a la garantía de este Derecho de Acceso y Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Se ha observado que algunos de los principales desafíos que afronta el comercio local en Chihuahua, es el incremento de la competitividad de los pequeños negocios, la adaptación de ellos al nuevo comercio electrónico, también denominado "e-commerce", la falta de emprendimiento, así como la promoción de los productos y servicios regionales.

En la presente propuesta, se prevé adicionar como objeto de la Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua, la implementación de políticas públicas dirigidas de manera específica al comercio local, buscando potenciar su crecimiento mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICS); así mismo, adicionar como facultad de la titular del Poder Ejecutivo, para que en conjunto con los 67 municipios del Estado, establezcan estrategias para impulsar y fortalecer este comercio, a través del uso y aplicación de herramientas tecnológicas, de capacitación y tecnología financiera.

El uso de estas nuevas tecnologías a las que se ha

hecho referencia, permite que el comercio local pueda obtener las herramientas necesarias para lograr una mejor competitividad en el mercado frente a otros comerciantes y una correcta inclusión financiera; primordialmente perfeccionando los sistemas de producción y distribución de bienes y servicios, así como la promoción de los productos ofertados a la sociedad, a través del marketing digital, de manera local, nacional e incluso internacional; además del acceso a conocimientos y habilidades que les permitirán tener mayores oportunidades para crecer.

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona la fracción XV al Artículo 1°; y, la fracción IX al Artículo 4°, recorriéndose en su orden las subsecuentes, todas de la Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 1° . La presente Ley es de orden público, de interés social y de observancia general en todo el Estado de Chihuahua, y tiene como objeto:

I a XIV...

XV. La implementación de políticas públicas encaminadas al fortalecimiento del comercio local, mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, con el objetivo de que estos obtengan mejores condiciones de competitividad en el mercado e inclusión financiera.

ARTÍCULO 4°. Son facultades de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, las siguientes:

I a VIII...

IX. Establecer estrategias en conjunto con los municipios, para impulsar y fortalecer el comercio local, a través del uso y la aplicación de herramientas tecnológicas, de gestión, capacitación y tecnología financiera.

X. Las demás que le otorgue esta Ley y disposiciones aplicables en la materia”.

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente dictamen, formulamos las siguientes

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- Del análisis de la presente iniciativa, se pretende la modificación y adición de diversos artículos de la Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua.

III.- La propuesta de marras, busca potenciar el crecimiento económico mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación; así mismo, adicionar como facultad de la titular del Poder Ejecutivo, para que, en conjunto con los 67 municipios del Estado, establezcan estrategias para impulsar y fortalecer este rubro, a través del uso y aplicación de herramientas tecnológicas, de capacitación y tecnología financiera.

Al tenor, resulta importante destacar que a partir de la revolución tecnológica en los años noventa, surge el término "Nueva Economía", mejor conocido como e-commerce, refiriéndose al crecimiento del sector productor de estas tecnologías, y a la difusión de su uso en todos los sectores de la economía, además de la compraventa de productos o servicios a través del internet, y desde luego, esto supone un cambio en la manera en que las empresas desarrollan su actividad comercial.

En la actualidad, ha cobrado importancia las tecnologías de la información y de la comunicación, como herramientas para contribuir al crecimiento económico y al bienestar social en los países en desarrollo, debido a sus características de transversalidad, y proyección internacional. El auge del comercio electrónico es entonces, una tendencia general en todo el mundo, y México, es uno de los mercados de e-commerce de mayor crecimiento junto con Brasil y Argentina.

En el país, la incorporación de esta tecnología, ha propiciado un impulso a la economía en los últimos años, incrementado la productividad y la mayor participación en el mercado, lo que viene a modificar las relaciones entre las personas y los países, presentándose de esta manera diversos efectos en las relaciones económicas, generando lo que se conoce como el comercio electrónico ya referido con prelación.

IV. Ahora bien, respecto a la normatividad que existe en el país, el 30 de abril del 2019, se publicó en el Diario

CONSIDERACIONES:

Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana NMX-COE-001-SCFI-2018, la cual es pionera en la regulación del comercio electrónico, pues establece las disposiciones que deben cumplir las personas físicas o morales, que ofrezcan, comercialicen o vendan bienes, productos o servicios, a través del comercio electrónico.

Además, en la Ley Federal de Protección al Consumidor, ⁽¹⁾ en su Capítulo VIII BIS, artículo 76 BIS, señala los diversos derechos que se aplican a las relaciones entre proveedores y consumidores, en las transacciones efectuadas a través del uso de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología. Paralelamente, y de acuerdo con el estudio de Venta Online 2023, realizado por la Asociación Mexicana de Venta Online (AMVO) ⁽²⁾, las ventas online en México tuvieron un crecimiento del 23%, posicionando a México, dentro de los cinco países con mayor tasa de crecimiento de e-commerce a nivel mundial, siendo superado solo por países como India, Filipinas e Indonesia, cabe destacar que el aumento promedio mundial fue de 7.4%.

A la postre del tema que nos ocupa, investigaciones desarrolladas por la Organización de Naciones Unidas (ONU) y el Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC), han encontrado que las empresas que incorporan las tecnologías de la información y comunicaciones en sus procesos productivos, logran disminuir 30% el costo del manejo de inventarios, 15% los costos de producción y 12% los costos asociados a la calidad. ⁽³⁾

V.- En este orden de ideas, se justifica que la tecnología ha transformado la manera en que se realizan las transacciones comerciales y, en vista de los desafíos económicos actuales, la implementación de políticas públicas encaminadas al fortalecimiento del comercio local, mediante el uso de las tecnologías de la Información y la Comunicación, tiene como objetivo de que estos obtengan mejores condiciones de competitividad en el mercado e inclusión financieras, resultando idóneo y necesario visibilizarlo en la ley de la materia, a fin de fortalecer el comercio local en la entidad.

VI.- A continuación, se inserta el siguiente cuadro comparativo para efecto de ilustrar la reforma que se propone:

”Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua”

Texto Vigente

ARTÍCULO 1°. La presente Ley es de orden público, de interés social y de observancia general en todo el Estado de Chihuahua, y tiene como objeto:

I a XIV...

ARTÍCULO 4°. Son facultades de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, las siguientes:

I a VIII. ...

IX. Las demás que le otorgue esta Ley y disposiciones aplicables en la materia.

Texto Iniciativa

ARTICULO 1°. La presente Ley es de orden público, de interés social y de observancia general en todo el Estado de Chihuahua, y tiene como objeto:

I a XIV...

XV. La implementación de políticas públicas encaminadas al fortalecimiento del comercio local, mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, con el objetivo de que estos obtengan mejores condiciones de competitividad en el mercado e inclusión financiera.

ARTÍCULO 4°. Son facultades de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, las siguientes:

I a VIII...

IX. Establecer estrategias en conjunto con los municipios, para impulsar y fortalecer el comercio local, a través del uso y la aplicación de herramientas tecnológicas, de gestión, capacitación y tecnología financiera. X. Las demás que le otorgue esta Ley y disposiciones aplicables en la materia.

Finalmente, tenemos a bien ratificar que no fueron recibidas observaciones y/o comentarios en el Buzón Legislativo de este H. Congreso del Estado, por lo que respecta a la pretensión planteada en la iniciativa que hoy se resuelve.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Economía, Industria y Comercio, nos permitimos someter a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMA el artículo 4°, fracción IX; y se ADICIONAN a los artículos 1°, una fracción XV; y 4°, una fracción X, ambos de la Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1°. ...

I a XIV. ...

XV. La implementación de políticas públicas encaminadas al fortalecimiento del comercio local, mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, con el objetivo de que se obtengan mejores condiciones de competitividad en el mercado e inclusión financiera.

ARTÍCULO 4°. ...

I a VIII...

IX. Establecer estrategias, en conjunto con los municipios, para impulsar y fortalecer el comercio local, a través del uso y la aplicación de herramientas tecnológicas, de gestión, capacitación y tecnología financiera.

X. Las demás que le otorgue esta Ley y disposiciones aplicables en la materia.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto para los efectos correspondientes.

DADO en Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO EN REUNIÓN DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE 2023.

INTEGRANTES, A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN:

DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE, VOCAL; DIPUTADA MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, SECRETARIA; DIPUTADO EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ, VOCAL; DIPUTADA ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ, VOCAL; DIPUTADO LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, VOCAL].

[Pies de página del documento]:

(1) <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPC.pdf>

(2) <https://www.amvo.org.mx/>

(3) <https://centrodeestudios.ift.org.mx/admin/files/estudios/1644611147.pdf>

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen, para lo cual solicito a la Segunda Secretaría actúe en consecuencia, por favor.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Diputadas y diputados, presentes en este Recinto Oficial respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Procedo a nombrar a quien se encuentre en la modalidad remota para que de viva voz manifieste el sentido de su voto.

Diputada Jael Argüelles Díaz.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Diputado Edgar José Piñón Domínguez.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: A favor, Diputada.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias.

¿Alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Informo que se han emitido un total de 23 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones en relación al dictamen antes referido.

[Se manifiestan 23 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

10 no registrados de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Benjamín

Carrera Chávez (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 646/2023 I P.O.]:

DECRETO No. LXVII/RFLEY/0646/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMA el artículo 4º, fracción IX; y se ADICIONAN a los artículos 1º, una fracción XV; y 4º, una fracción X, ambos de la Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1º. ...

I a XIV. ...

XV. La implementación de políticas públicas encaminadas al fortalecimiento del comercio local, mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, con el objetivo de que se obtengan mejores condiciones de competitividad en el mercado e inclusión financiera.

ARTÍCULO 4º. ...

I a VIII...

IX. Establecer estrategias, en conjunto con los municipios, para impulsar y fortalecer el comercio local, a través del uso y la aplicación de herramientas tecnológicas, de gestión, capacitación y tecnología financiera.

X. Las demás que le otorgue esta Ley y disposiciones

aplicables en la materia.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Se concede el uso de la palabra a la Diputada María Antonieta Pérez Reyes para que, en representación de la Comisión de Economía, Industria y Comercio de lectura al dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Gracias, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

Como integrante y a nombre de la Comisión de Economía, Industria y Comercio, y con fundamento y de acuerdo con la reglamentación que nos regula es que sometemos a la consideración del Pleno el presente dictamen elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha 26 de junio del 2023, las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, presentaron iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar la fracción V, al artículo 5 de la Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua, con el objeto de que se establezca las acciones encaminadas a la conciliación laboral-familiar, buscando el impulso del desarrollo económico a la par del social.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo le solicito Presidenta, me autorice solamente presentar y dar

lectura a un resumen de este dictamen.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Al entrar al estudio de la Comisión de la iniciativa en comento quienes integramos la Comisión en el proemio del presente dictamen, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.-Con la presente iniciativa, se presen... se pretende reformar la Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua, a fin de que se establezcan acciones encaminadas a la conciliación laboral-familiar, buscando el impulso del desarrollo económico a la par del social.

II.- Al tenor de la prete... de la pretensión planteada, conviene destacar que la conciliación laboral-familiar, es una estrategia que busca la compatibilidad de la vida personal, familiar y laboral, buscando en todo momento equilibrar el uso del tiempo de la vida de cada persona en función de sus obligaciones, necesidades y prioridades.

De tal manera, que se pretende promover que las empresas establezcan políticas de flexibilidad en espacios laborales, jornadas de trabajo viables y se otorguen servicios que apoyen a las y los trabajadores en la atención a sus responsabilidades familiares.

Por ello, los organismos internacionales, han realizado las recomendaciones necesarias para fortalecer el papel de las mujeres en la sociedad, así como para monitorear y evaluar el proces...el progreso, a través de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación en contra de la Mujer CEDAW, que marca la ruta para la implementación de las políticas, programas y acciones en materia de igualdad de género y para la erradicación de la violencia y la discriminación.

III.-Sin embargo, en el ámbito de las acciones que México ha realizado sobre este tema, resalta

que la Secretaría de Economía, expidió la Norma Mexicana NMX di... /R/025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación, como un mecanismo de adopción voluntaria, cuyo objetivo es establecer los requisitos para que los centros de trabajo público, privado y social de cualquier actividad y tamaño, integren, implementen y ejecuten dentro de sus procesos de gestión y de recursos humanos, prácticas para la igualdad laboral y no discriminación que favorezcan el desarrollo integral de las y los trabajadores.

Dicho lo anterior, esta Comisión de mérito considera fundamental la necesidad de mejorar de las condiciones de las personas trabajadoras a través de medidas que satisfagan las necesidades particulares y generales mejorando su situación en el empleo, ya que la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, se impulsa como parte de las políticas de igualdad.

Por lo anteriormente expuesto la Comisión de Economía, Industria y Comercio, nos permitimos someter a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona al artículo 5 a la fracción V, de la Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua, para quedar como sigue.

FRACCIÓN V.- En coordinación con los municipios impulsará la celebración de convenios entre estos sectores, con el objeto de buscar la conciliación laboral familiar, con acciones encaminadas al impulso del desarrollo económico a la par del desarrollo social.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el diario... en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la

Secretaría para que elabore la minuta de decreto para los efectos correspondientes.

Dado en Recinto del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 21 días del mes de noviembre del 2023.

Suscrita por todos los integrantes de la Comisión de Economía, Industria Y Comercio.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La Comisión de Economía, Industria y Comercio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 26 de junio del 2023, las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, presentaron iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar la fracción V, al artículo 5 de la Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua, con el objeto de que se establezcan acciones encaminadas a la conciliación laboral-familiar, buscando el impulso del desarrollo económico a la par del desarrollo social.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 4 de julio del 2023, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos, los cuales son copia textual de su parte expositiva:

"El desafío contemporáneo desde una mirada social, cultural,

jurídica y económica, es reorientar la normalidad laboral a partir del reconocimiento de la igualdad de hombres y mujeres, potenciando también medidas que posibiliten armonizar las implicancias que para el trabajo tiene la dimensión personal y familiar de trabajadores y trabajadoras.” (1)

El conflicto trabajo-familia ha sido definido como “una forma de conflicto inter-roles en el que las presiones de los roles de los ámbitos del trabajo y la familia son incompatibles entre sí en algunos aspectos”. (2)

En la búsqueda por armonizar el ámbito laboral y familiar, el día 1 de junio de cada año fue declarado como el Día Nacional del Balance Trabajo-Familia.

El mencionado día, se conmemora como un mecanismo para sensibilizar a la comunidad empresarial, sindicatos e instituciones educativas para que promuevan cambios que permitan revalorar la convivencia familiar.

Así mismo, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), dispone que, todos los seres humanos tienen derecho a alcanzar su bienestar material y su desarrollo personal, en condiciones de libertad y dignidad, además de seguridad económica en igualdad de oportunidades.

Lograr una conciliación entre el ámbito laboral y familiar, contribuye a mejorar las relaciones familiares, fortaleciendo principalmente los vínculos entre sus miembros, además de coadyuvar en el bienestar emocional, y su salud física y mental. Por ello es necesaria la colaboración de los distintos sectores sociales, con el objetivo de que sean implementadas políticas específicas para que cada vez sea más común conocer la aplicación de manera eficiente del equilibrio laboral-familiar.

Las políticas de conciliación de la vida laboral y familiar que se han implementado en muchos lugares del mundo, se refieren a 3 recursos básicos:

- 1) Tiempo: la regulación, flexibilización y reducción del tiempo del trabajo, permisos y licencias.
- 2) Servicios: servicios de cuidado infantil y educación infantil, cuidadores profesionales en el hogar y residencias para personas ancianas o que tengan alguna dependencia.

Prestaciones económicas: principalmente de seguridad social y beneficios fiscales. (3)

Países de la Unión Europea ya han adoptado medidas tendientes a esta conciliación, destacando la adaptación de los horarios a las necesidades de los trabajadores y sus vidas personales, donde se ha obtenido mayor productividad de las empresas y sus empleados, además de mejores condiciones, garantizando su seguridad económica y patrimonial, privilegiando el bienestar laboral y personal. Asimismo, implica también una reducción de costos para los empresarios.

Es importante que, para la generación de una responsabilidad social por parte de las empresas, se adopten acciones tendientes a que sus colaboradores obtengan un sano equilibrio entre el trabajo y la familia, pues principalmente con estas políticas se contribuye al apoyo de la salud mental y el bienestar de las familias, la prevención de adicciones, y a una mejor gestión de las responsabilidades familiares; pues es una realidad que, cuando una persona tiene la certeza de que existe un balance adecuado entre el tiempo que dedica a su trabajo y el que dedica directamente a su familia, es más productiva tanto laboral como personalmente, colaborando así al bienestar social en general.

Aunado a lo anterior, la adopción de políticas dentro de las empresas, relativas a lograr este equilibrio al que hemos hecho mención, permite reducir los niveles de estrés de las personas, provocando que exista una mejora en la salud pública de los ciudadanos.

Las nuevas herramientas tecnológicas son un instrumento efectivo para hacer realidad el equilibrio de responsabilidades, pues mecanismos como el trabajo a distancia, permiten obtener los mismos resultados esperados, pero con una mayor productividad de los empleados eficientando las tareas asignadas.

En la presente propuesta, se prevé adicionar la fracción V al artículo 5° de la Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua, para que, el Poder Ejecutivo a través de sus Dependencias impulsen la celebración de convenios entre los sectores público, privado, académico y social, buscando la conciliación laboral-familiar, a fin de que se implementen acciones encaminadas al impulso del desarrollo económico a la par del desarrollo social.”

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona la fracción V al artículo 5° de la Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 5°. La persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de las Dependencias correspondientes, promoverá la vinculación entre los sectores público, privado, académico y social, mediante las siguientes acciones:

V. En coordinación con los municipios, impulsará la celebración de convenios entre los sectores público, privado, académico y social, con el objeto de buscar la conciliación laboral-familiar, con acciones encaminadas al impulso del desarrollo económico a la par del desarrollo social.”

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente dictamen, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- Con la presente iniciativa, se pretende reformar la Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua, a fin de que se establezcan acciones encaminadas a la conciliación laboral-familiar, buscando el impulso del desarrollo económico a la par del desarrollo social.

III.- Al tenor de la pretensión planteada, conviene destacar que la conciliación laboral-familiar, es una estrategia que busca la compatibilidad de la vida personal, familiar y laboral, buscando en todo momento equilibrar el uso del tiempo de la vida de cada persona en función de sus obligaciones, necesidades y prioridades.

De tal manera, que se pretende promover que las empresas establezcan políticas de flexibilidad en espacios laborales, jornadas de trabajo viables y se otorguen servicios que apoyen a las y los trabajadores en la atención de sus responsabilidades familiares.

En este orden de ideas, la Organización Internacional del Trabajo, define la conciliación, como el equilibrio de las tensiones que se generan entre las responsabilidades

profesionales y familiares, a través de una estrategia en los programas sociales, para mejorar el bienestar de las familias, la seguridad social y económica, y en particular de las madres trabajadoras.

Así pues, la idea de conciliar la vida familiar y laboral aparece por primera vez en países anglosajones a mediados del siglo pasado, suscitado por la necesidad de realizar un ajuste cuando las mujeres se incorporaron de forma masiva al trabajo remunerado.

IV.- Paralelamente, la conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 3 junio 1981, suscribió el Convenio número 156⁽⁴⁾, sobre la igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras, y en tal virtud, se reconoció la necesidad de instaurar la igualdad efectiva de oportunidades y de trato entre las personas trabajadoras, con responsabilidades familiares.

Además, se puntualizó que muchos de los problemas con que se enfrentan las personas trabajadoras, se agravan con las responsabilidades familiares, y cobró relevancia reconocer la necesidad de mejorar la condiciones y medidas que satisfagan las necesidades particulares y generales, mediante políticas públicas destinadas a mejorar la condición laboral de estas.

Las responsabilidades familiares, implican un reconocimiento al rol que juegan mujeres y hombres para en la distribución del trabajo productivo, a fin de lograr la igualdad efectiva en el mundo del trabajo y de la sociedad en su conjunto.

Por ello, los organismos internacionales, han realizado las recomendaciones necesarias para fortalecer el papel de las mujeres en la sociedad, así como para monitorear y evaluar su progreso, a través de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) ⁽⁵⁾, que marca la ruta para la implementación de políticas, programas y acciones en materia de igualdad de género y para la erradicación de la violencia y la discriminación.

V.- En referencia a lo anterior, conviene importante mencionar que México aún no lleva a cabo la ratificación del referido Convenio, por lo cual, surge la necesidad de visibilizar y emprender acciones y/o estrategias encaminadas a la conciliación laboral-familiar de las personas trabajadoras, y las

cuales generarán un impulso económico y social.

Sin embargo, en el ámbito de las acciones que México ha realizado sobre este tema, resalta el que la Secretaría de Economía, expidió la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015⁽⁶⁾ en igualdad laboral y no discriminación, como un mecanismo de adopción voluntaria, cuyo objetivo es establecer los "Requisitos para que los centros de trabajo públicos, privados y sociales, de cualquier actividad y tamaño, integren, implementen y ejecuten dentro de sus procesos de gestión y de recursos humanos, prácticas para la igualdad laboral y no discriminación que favorezcan el desarrollo integral de las y los trabajadores", que se encuentra sustentada en la normatividad vigente en la materia, a nivel nacional e internacional.

Si bien, existe un conflicto para conciliar los roles tradicionales impuestos por la sociedad, de ahí que debe de ser una tarea del Estado, en conjunto con la sociedad y familia, y no únicamente una responsabilidad exclusiva de las mujeres, por ello la importancia del tema que nos ocupa, a fin de que los diversos órdenes de gobierno, así como los sectores público y privado, le apuesten al rubro, en aras de impulsar el desarrollo económico a la par del desarrollo social, en pleno respeto y garantía de los derechos humanos.

Dicho lo anterior, esta Comisión de mérito, considera fundamental la necesidad de mejorar la condición de las personas trabajadoras, a través de medidas que satisfagan las necesidades particulares y generales, mejorando su situación en el empleo, ya que la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, se impulsa como parte de las políticas de igualdad, con el propósito de transformar la desigual distribución de las tareas domésticas y de cuidado, mediante acciones que coadyuven a que las personas puedan erradicar las tensiones entre el trabajo, la vida personal y familiar.

A continuación, se inserta el siguiente cuadro comparativo, para efecto de ilustrar la reforma que se propone:

"Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua"

TEXTO VIGENTE

Artículo 5.- La persona titular del Poder Ejecutivo del Estado a través de las dependencias correspondiente promoverá la vinculación entre los sectores público, privado académico y

social mediante las siguientes acciones:

I a IV.....

TEXTO PROPUESTA

Artículo 5.- La persona titular del Poder Ejecutivo del Estado a través de las dependencias correspondiente promoverá la vinculación entre los sectores público, privado académico y social mediante las siguientes acciones:

I a IV.....

V. En coordinación con los municipios, impulsará la celebración de convenios entre estos sectores, con el objeto de buscar la conciliación laboral-familiar, con acciones encaminadas al impulso del desarrollo económico a la par del desarrollo social.

VI.- Finalmente, tenemos a bien ratificar que no fueron recibidas observaciones y/o comentarios en el Buzón Legislativo de este H. Congreso del Estado, por lo que respecta a la pretensión planteada en la iniciativa que hoy se resuelve.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Economía, Industria y Comercio, nos permitimos someter a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se ADICIONA al artículo 5º, la fracción V, de la Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 5º. ...

I a IV. ...

V. En coordinación con los municipios, impulsará la celebración de convenios entre estos sectores, con el objeto de buscar la conciliación laboral-familiar, con acciones encaminadas al impulso del desarrollo económico a la par del desarrollo social.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría

para que elabore la minuta de Decreto para los efectos correspondientes.

DADO en Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO EN REUNIÓN DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE 2023.

DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE, VOCAL; DIPUTADA MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, SECRETARIA; DIPUTADO EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ, VOCAL; DIPUTADA ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ, VOCAL; DIPUTADO LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, VOCAL].

[Pies de página del documento]:

(1) Caamaño, Eduardo. "La armonización de responsabilidades laborales y familiares: un nuevo fin para el derecho del trabajo.

(2) Universidad del Pacífico. "Balance trabajo-familia: cultura, nivel de conflicto y voluntad de permanencia en la empresa".

(3) Campillo Poza, Inés. "Políticas de conciliación de la vida laboral, personal y familiar en la Unión Europea". Unión de Asociaciones Familiares.

(4) <https://www.ilo.org/dyn/normlex/es>

(5) Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>

(6) https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5411973&fecha=19/10/2015#gsc.ta

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen, para lo cual solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia, por favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, presentes en el Recinto

Oficial respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la... por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes están en la modalidad de acceso remoto o virtual, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Jael Argüelles Díaz.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Si aunque había pedido la palabra, lo tengo que explicar en dos palabras porque voy a votar a favor, con una reserva personal.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Todos los convenios que se vinculan a la relación obrero patronal que pueden resultar en la practica violatorios de los derechos laborales o invasores de la Ley General del Trabajo, este sin embargo pues el convenio en si el... la ley en sien sus... en sus leyes en sus letras es aceptable, sin embargo me preocupa y por eso dejo constancia de una eventual aplicación individua.

Muchísimas gracias.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputado Edgar José Piñón Domínguez.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: A favor, Diputada, por favor.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Reyes.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto?

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 19 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 19 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

14 no registrados de las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presiden-**

ta.- MORENA: Un segundito, Diputada.

Si verifican mi voto, por favor.

Muchas gracias, Diputada secre...

Si.

Pide la Diputada Isela Martínez si pueden verificar su voto en el dictamen anterior y si no es así, es a favor Diputada y lo pueden poner a favor.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 646/2023 I P.O.]:

DECRETO No.LXVII/RFLEY/0646/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMA el artículo 4º, fracción IX; y se ADICIONAN a los artículos 1º, una fracción XV; y 4º, una fracción X, ambos de la Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1º. ...

I a XIV. ...

XV. La implementación de políticas públicas encaminadas al fortalecimiento del comercio local, mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, con el objetivo de que se obtengan mejores condiciones de competitividad en el mercado e inclusión financiera.

ARTÍCULO 4º. ...

I a VIII...

IX. Establecer estrategias, en conjunto con los municipios, para impulsar y fortalecer el comercio local, a través del uso y la aplicación de herramientas tecnológicas, de gestión,

capacitación y tecnología financiera.

X. Las demás que le otorgue esta Ley y disposiciones aplicables en la materia.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez, para que en representación de la Comisión de Salud dé lectura al dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.:

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 27 de junio del año 2022, la Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez y demás Diputadas

y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Profesiones para el Estado de Chihuahua, así como de la Ley Estatal de Educación, para implementar mecanismos de fortalecimiento al servicio social y establecer medios alternos para su liberación.

II.- Diputada Presidenta de conformidad con el artículo 75, fracción XVII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó me autorice la dispensa de la lectura del dictamen, así mismo, que el texto íntegro del presente documento se inserte en el Diario de los Debates de esta sesión.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

III.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Salud, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- El Honorable Congreso del Estado a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre el asunto descrito en el apartado de antecedentes.

II.- En ese contexto, debido a la problemática de la falta de experiencia que enfrentan las y los jóvenes profesionistas para ingresar al campo laboral y la necesidad de contar con ella por ser una condición que imponen las personas empleadoras, quienes integramos esta Comisión dictaminadora consideramos acertada la propuesta de la iniciativa que se estudia para reconocer al servicio social como experiencia profesional.

Ahora bien, precisamente que el carácter del servicio social seguirá siendo ajeno a una relación laboral, por así disponerlo la misma ley; por lo que tal reforma no contraviene ninguna norma laboral, ni compromete a las instancias a equipararse como

empleadoras.

III.- Por lo que corresponde al planteamiento de incentivar la donación de sangre entre el estudi... el estudiantado de las universidades que realizan servicio social, atendiendo a que el principio de autonomía universitaria está elevado a rango constitucional en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se trabajó en una redacción que atiende a la propuesta de la iniciativa sin atentar contra dicha autonomía.

IV.- Por lo anteriormente expuesto quienes integramos la Comisión de Salud, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO... ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el artículo 91, primer párrafo; y se adicionan a los artículos 90, un sexto párrafo; y al 91, un segundo párrafo, ambos de la Ley de Profesiones para el Estado de Chihuahua.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta correspondiente en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 21 días del mes de noviembre del año 2023.

Así lo aprobó la Comisión de Salud, en reunión de fecha 17 de noviembre del año 2023.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 27 de junio del año 2022, la Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez y demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron Iniciativa con carácter de Decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Profesiones para el Estado de Chihuahua, así como de la Ley Estatal de Educación, para implementar mecanismos de fortalecimiento al servicio social y establecer medios alternos para su liberación.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 04 de julio del año 2022, turnó a la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte la iniciativa de mérito, y posteriormente con fecha 07 de julio de 2023, tuvo a bien turnar a quienes integramos esta Comisión de Salud la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos de la iniciativa en comento, se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos:

"I. El 14 de junio como cada año se celebró el Día Mundial del Donante de Sangre, sin embargo, este año tiene la particularidad de que México es el país anfitrión del Día Mundial del Donante de Sangre 2022, por medio de su Centro Nacional de Sangre, en donde el mencionado evento mundial se llevó a cabo con sede en la ciudad de México, por medio del cual su principal objetivo es el de concienciar a todos sobre la necesidad de disponer de sangre y productos sanguíneos seguros para transfusiones, y sobre la crucial contribución que efectúan los donantes de sangre voluntarios y no remunerados a los sistemas nacionales de salud. Además, este día ofrece una oportunidad para instar a los gobiernos y las autoridades sanitarias nacionales a que proporcionen los recursos suficientes y establezcan sistemas e infraestructuras que permitan aumentar la obtención de sangre de donantes

voluntarios y no remunerados, en donde la sangre y los productos sanguíneos seguros, así como su transfusión, son un aspecto fundamental de la atención y la salud pública, ya que cada día permiten salvar millones de vidas y mejorar la salud y la calidad de vida de muchos pacientes. La necesidad de sangre es universal, sin embargo, acceso de todos los que la necesitan no lo es.

II. Según la Oficina de Información Científica y Tecnológica para el Congreso de la Unión (INCyTU) Nuestro país ocupa el último lugar en Latinoamérica en donación de sangre voluntaria con una tasa del 5.19% , una de las recomendaciones de la OMS para promover la donación voluntaria es realizar cambios en la legislación para estimular la promoción y fomento de la donación altruista de sangre desde edades tempranas, por lo que una de las actividades que ayudarían a promover el Día Mundial del Donante de Sangre de este año podría ser a través de los jóvenes estudiantes universitarios, a que de manera voluntaria y como una opción para cubrir parte de su servicio social en su universidad, se le pueda ofrecer la oportunidad para que a través de su contribución de donar sangre a las diversas instituciones de salud del estado, puedan obtener la liberación de una porcentaje de su servicio social, en virtud de esto determina el cauce de la presente iniciativa.

III. Desde 1936 surge en nuestro País el Servicio Social, su finalidad primordial se orienta a formar una conciencia solidaria en los universitarios para que estos retribuyan a la sociedad la oportunidad de acceder al sistema educativo en sus distintos niveles.

Nuestra constitución establece que cada entidad federativa debe señalar cuales son las condiciones para obtener un título profesional, es por eso que en nuestro Estado se expidió la Ley de Profesiones para el Estado de Chihuahua de fecha 27 de diciembre de 1997, estableciendo las disposiciones que regulan el servicio social en el Capítulo Noveno en su artículo 88, en el cual nos dice: "se entiende por servicio social la actividad de carácter temporal, gratuita o mediante retribución, que presten los estudiantes o profesionistas en interés de la sociedad, del Estado y de los Municipios".

IV. Según la UNAM el servicio social es una actividad temporal y obligatoria que debe permitir al estudiante formarse en tres ámbitos que son:

a) En el ámbito formativo: entendido como el proceso

de construcción de saberes científicos, sociales, artísticos y humanísticos que facilitan el desarrollo de la estructura ética/moral de la persona y dan sentido a la integración del perfil profesional.

b) En el ámbito social: participando en los diferentes campos de la actividad humana como son salud, educación, cultura, equidad de género, medio ambiente, producción de bienes y servicios, derechos humanos, ciencia y tecnología; incentivando la fructificación de talentos y capacidades de creación, en la atención/gestión de sus condiciones y problemas, que serán asumidas con autorresponsabilidad.

c) Y en el ámbito retributivo: contribuir a la mejora de la calidad de vida, a través de la participación en el diseño, intervención, planificación, asesoría y capacitación, al otorgar a la comunidad los beneficios de las competencias adquiridas, saberes, habilidades y actitudes.

V. De esta manera podemos considerar que el servicio social no solo debe de ser un requisito para obtener un título universitario, sino que debe ser una herramienta eficaz que brinde a los estudiantes dos cosas principalmente, la primera es el desarrollo de habilidades profesionales reales y la segunda el desarrollo de una conciencia social, sin embargo en la mayoría de los casos en nuestra sociedad la realidad es otra ya que la mayoría de las veces no suceden ninguna de las dos cosas.

Las personas recién egresadas de una carrera profesional con frecuencia se enfrentan a dificultades para conseguir empleo debido a la falta de experiencia profesional, es por ello que se considera fundamental que las instituciones ya sean públicas o privadas otorguen un documento al interesado que acredite la experiencia profesional adquirida por parte del prestador del servicio a fin de que puedan acreditar experiencia profesional en sus próximos trabajos.

VI. Por otro lado existe otro problema que se presenta en todos los niveles socioeconómicos y es la falta de conciencia social en la juventud, quienes desconocen la trascendencia de llevar a cabo actividades altruistas como la donación de sangre. Además de esto, en nuestro estado en la mayoría de casos nos encontramos con estudiantes que trabajan para solventar sus gastos universitarios y que prestar su servicio social única y totalmente de manera presencial, para cubrir la cantidad de horas de su servicio es demasiado complicado para ellos, ya

que les demanda demasiado tiempo y en algunos casos se ven obligados a dejar el trabajo o lo que es aún peor, pausar hasta un semestre sus estudios para poder prestar su servicio social.

Es por ello que encontramos que el contar con la opción, de que el estudiante pueda liberar hasta el diez por ciento de su servicio con una actividad altruista como es la donación de sangre, sería muy beneficioso tanto para el estudiante como para nuestra sociedad.

VII. Con el ánimo de apoyar tanto a los jóvenes estudiantes como al sector salud de nuestra sociedad, la presente iniciativa pretende solventar ambas situaciones antes mencionadas. Por un lado ofrece al recién egresado la posibilidad de acreditar experiencia profesional y por otro brindarle a los estudiantes conciencia social apoyando a nuestra sociedad por medio de la donación voluntaria de sangre.

VIII. Por su parte, el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, incorpora la salud y el desarrollo humano como un eje transversal en la implementación de las políticas públicas a desarrollar en el presente sexenio, se propone como un compromiso del gobierno "Fortalecer la disponibilidad y el acceso a los servicios de salud oportunos y de calidad a la población chihuahuense, especialmente a los grupos prioritarios y en situación de vulnerabilidad". Así como promover "el desarrollo integral de los jóvenes chihuahuenses con el fin de que tengan mejores opciones de vida" como objetivos específicos. Estas afirmaciones, refuerzan la oportunidad de dar cauce al presente decreto."

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Salud, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre el asunto descrito en el apartado de antecedentes.

II.- Con la presente iniciativa, se pretende reformar Ley de Profesiones para el Estado de Chihuahua, así como de la Ley Estatal de Educación, para implementar mecanismos de fortalecimiento al servicio social y establecer medios alternos para su liberación.

III.- Como antecedente al análisis de la propuesta de mérito, cabe señalar que, la Declaración Universal de los Derechos Humanos ⁽¹⁾ en su artículo 23 establece que toda persona tiene derecho a "la libre elección de su trabajo...".

Por su parte, el Estado mexicano consagra este derecho en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 5, cuyos primer y segundo párrafo se transcriben a continuación:

"Artículo 5o. A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial.

La ley determinará en cada entidad federativa, cuáles son las profesiones que necesitan título para su ejercicio, las condiciones que deban llenarse para obtenerlo y las autoridades que han de expedirlo."

Del texto transcrito se desprende que, si bien rige el principio de que toda persona puede dedicarse a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos, se considera que determinadas profesiones podrán ejercerse siempre y cuando el interesado esté debidamente capacitado y acreditado para ello. El espíritu de ello es que existen profesiones cuyo ejercicio incide sobre la esfera de derechos, garantías, seguridades e intereses de terceros, mismos que la autoridad debe tutelar a través del permiso expreso que le extienda a quienes pretendan practicarlas.

Es por lo anterior, que el 26 de mayo de 1945 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, relativa al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México, ⁽²⁾ mediante la cual el Congreso de la Unión, estableció los requisitos para la expedición de títulos profesionales, siendo uno de ellos el servicio social.

Dicha Ley define en su artículo 53 al servicio social como "el trabajo de carácter temporal y mediante retribución que ejecuten y presten los profesionistas y estudiantes en interés de la sociedad y el Estado."

IV.- Atendiendo al análisis de los argumentos anteriormente vertidos, corresponde concretar la propuesta de reforma que nos atañe, la cual, se puede resumir en dos puntos, a saber, reformar la Ley de Profesiones para el Estado de Chihuahua, así como de la Ley Estatal de Educación, para:

Primero.- Considerar el servicio social como experiencia profesional. Y que al final del mismo, la institución en la que se prestó el servicio expida un documento que acredite la experiencia profesional a la persona prestadora del servicio social. Y,

Segundo.- Incentivar la donación de sangre. Que mediante convenio entre la escuela de enseñanza profesional y la Secretaría de Salud, se acredite el 10% del total del servicio social a quien por una sola ocasión done sangre.

En ese contexto, debido a la problemática de la falta de experiencia que enfrentan las y los jóvenes profesionistas para ingresar al campo laboral y la necesidad de contar con ella, por ser una condición que imponen las personas empleadoras, quienes integramos esta Comisión dictaminadora consideramos acertada la propuesta de la iniciativa que se estudia para reconocer al servicio social como experiencia profesional.

Tal consideración encuentra su base en lo establecido en el artículo 15 de la Ley General de Educación Superior, ⁽³⁾ que a la letra dice:

"Artículo 15. A efecto de obtener el título profesional correspondiente al nivel de licenciatura, será obligatoria la prestación del servicio social, para lo cual las instituciones de educación superior deberán sujetarse a las disposiciones constitucionales y legales en la materia.

La Secretaría promoverá con las instituciones de educación superior que, como una opción del servicio social, se realice el reforzamiento del conocimiento, a través de tutorías a educandos en el tipo educativo básico y de media superior en las áreas de matemáticas, lenguaje, comunicación y se proporcione acompañamiento en servicios de psicología, trabajo social, orientación educativa, entre otras, para contribuir a su máximo aprendizaje, desarrollo integral y equidad en educación.

Las autoridades educativas, en coordinación con las

instituciones de educación superior, promoverán que el servicio social sea reconocido como parte de su experiencia para el desempeño de sus labores profesionales. ⁽¹⁾"

En este tenor, consideramos oportuno, armonizar la Ley Estatal de Profesiones del Estado de Chihuahua, con la Ley General de Educación Superior, destacando en este contexto que la iniciativa en estudio, atiende al espíritu del tercer párrafo del artículo 15, anteriormente transcrito. Ahora bien, precisamos que el carácter del servicio social seguirá siendo ajeno a una relación laboral, por así disponerlo la misma ley; por lo que tal reforma no contraviene ninguna norma laboral, ni compromete a las instancias a equipararse como empleadoras.

Por lo que corresponde al planteamiento de incentivar la donación de sangre, buscando establecer la creación de un convenio entre las escuelas de enseñanza profesional y la Secretaría de Salud, con el fin de acreditar el 10% del total del servicio social al alumna o alumno que done sangre por una sola ocasión; cabe señalar que tales acciones ya se han realizado y mostrado su eficacia en beneficio de la sociedad; por ejemplo, durante la pandemia por Covid-19, la Universidad Autónoma de Chihuahua en el año 2020, estableció una campaña de donación altruista de sangre entre el alumnado, logrando recabar un total de 1,336 unidades que fueron entregadas al Centro Estatal de Transfusión Sanguínea. Participaron estudiantes de los campus de Ciudad Juárez, Chihuahua, Delicias y Parral y recibieron el beneficio del 50% de acreditación del Servicio Social, no obstante, si se acompañaban de otras dos personas donadoras, recibían a cambio la liberación completa del mismo.

Al respecto, atendiendo a que el principio de autonomía universitaria está elevado a rango constitucional en el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se trabajó en una redacción que atiende a la propuesta de la iniciativa, sin atentar contra dicha autonomía; lo anterior, tomando en cuenta a su vez, que la Ley General de Educación, establece en el artículo 30, fracción VIII que: "Los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, de acuerdo al tipo y nivel educativo, serán, entre otros: La promoción de estilos de vida saludables, la educación para la salud, la importancia de la donación de órganos, tejidos y sangre;"

V.- A continuación, se inserta el siguiente cuadro comparativo para efecto de ilustrar las reformas que se proponen, así como los cambios de redacción y ubicación propuestos en la reunión de trabajo de la Comisión, considerándose oportuno solo reformar la Ley de Profesiones del Estado, de la siguiente manera:

Ley de Profesiones para el Estado de Chihuahua

TEXTO VIGENTE

ARTÍCULO 90. El servicio social es parte del proceso permanente de integración colectiva, es instrumento de una acción sistemática de formación humana, es factor de armonía y solidaridad. Tiene por objeto formar conciencia de unidad y contribuir al desarrollo por medio del mejoramiento de las condiciones económicas, sociales y culturales de la población.

...

...

...

...

ARTÍCULO 91. El servicio social de los estudiantes quedará al cuidado y responsabilidad de las escuelas de enseñanza profesional, conforme a sus planes de estudio.

INICIATIVA

ARTÍCULO 90. El servicio social es parte del proceso permanente de integración colectiva, es instrumento de una acción sistemática de formación humana, es factor de armonía y solidaridad. Tiene por objeto formar conciencia de unidad y contribuir al desarrollo por medio del mejoramiento de las condiciones económicas, sociales y culturales de la población, así como dotar de habilidades y experiencia profesional.

...

...

...

...

En las instituciones donde los estudiantes presten su servicio

social ya sean públicas o privadas, deberán expedir la persona interesada una vez concluido el servicio, un documento a fin de que este acredite las habilidades y la experiencia profesional adquiridas por el prestador, al realizar su servicio social.

ARTÍCULO 91. El servicio social de los estudiantes quedará al cuidado y responsabilidad de las escuelas de enseñanza profesional, conforme a sus planes de estudio.

Alternativamente con el objeto de crear conciencia social y fortalecer las políticas públicas, las escuelas de enseñanza profesional, podrán incluir servicios altruistas como la donación de sangre en instituciones de salud pública, a efecto de que les sea tomado en cuenta y por una sola ocasión, hasta el equivalente al 10% del total del servicio social correspondiente, lo anterior mediante convenio entre la escuela de enseñanza profesional y la secretaria de salud.

COMISIÓN

ARTÍCULO 90. El servicio social es parte del proceso permanente de integración colectiva, es instrumento de una acción sistemática de formación humana, es factor de armonía y solidaridad. Tiene por objeto formar conciencia de unidad y contribuir al desarrollo por medio del mejoramiento de las condiciones económicas, sociales y culturales de la población.

...

...

...

...

Las autoridades educativas, en coordinación con las instituciones educativas, promoverán que el servicio social realizado por el estudiantado sea reconocido como parte de su experiencia para el desempeño de sus labores profesionales.

ARTÍCULO 91. El servicio social del estudiantado quedará al cuidado y responsabilidad de las escuelas de enseñanza profesional, conforme a sus planes de estudio.

Podrá contemplar el desarrollo de actividades de fomento a la cultura de la donación de sangre y sus componentes con fines terapéuticos, como uno de los propósitos de servicio a la sociedad.

VI.- Finalmente, en cuanto a la participación ciudadana a través del micrositio "Buzón Legislativo Ciudadano" de la página web oficial de este H. Congreso, hacemos constar que no se registró comentario alguno para efectos del presente Dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Salud, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.-Se REFORMA el artículo 91, primer párrafo; y se ADICIONAN a los artículos 90, un sexto párrafo; y al 91, un segundo párrafo, ambos de la Ley de Profesiones para el Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 90. ...

...

...

...

...

Las autoridades educativas, en coordinación con las instituciones educativas, promoverán que el servicio social realizado por el estudiantado sea reconocido como parte de su experiencia para el desempeño de sus labores profesionales.

ARTÍCULO 91. El servicio social del estudiantado quedará al cuidado y responsabilidad de las escuelas de enseñanza profesional, conforme a sus planes de estudio.

Podrá contemplar el desarrollo de actividades de fomento a la cultura de la donación de sangre y sus componentes con fines terapéuticos, como uno de los propósitos de servicio a la sociedad.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría

para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE SALUD, EN REUNIÓN DE FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

POR LA COMISIÓN DE SALUD. DIPUTADA YESENIA GUADALUPE REYES CALZADIAS, PRESIDENTA; DIPUTADO LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, SECRETARIO; DIPUTADA DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ, VOCAL; DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, VOCAL; DIPUTADA ADRIANA TERRAZAS PORRAS, VOCAL; DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES, VOCAL; DIPUTADA JAEI ARGÜELLES DÍAZ, VOCAL].

[Pies de página del documento]:

(1) Disponible en: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

(2) Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/208_190118.pdf

(3) Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES_200421.pdf

(4) Resaltado propio.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen, para lo cual solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia, por favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial...

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: A según, adelante.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Respecto al dictamen

antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes están en la modalidad de acceso remoto o virtual, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Jael Argüelles Díaz.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputado Edgar José Piñón Domínguez.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 19 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 19 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De

la Rosa Hickerson (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

14 no registrados de las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 648/2023 I P.O.]:

DECRETO No. LXVII/RFLEY/0648/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.-Se REFORMA el artículo 91, primer párrafo; y se ADICIONAN a los artículos 90, un sexto párrafo; y 91, un segundo párrafo, ambos de la Ley de Profesiones para el Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 90. ...

...

...

...

...

Las autoridades educativas, en coordinación con las instituciones educativas, promoverán que el servicio social realizado por el estudiantado sea reconocido como parte de su experiencia para el desempeño de sus labores profesionales.

ARTÍCULO 91. El servicio social del estudiantado quedará al cuidado y responsabilidad de las escuelas de enseñanza profesional, conforme a sus planes de estudio.

Podrá contemplar el desarrollo de actividades de fomento a la cultura de la donación de sangre y sus componentes con fines terapéuticos, como uno de los propósitos de servicio a la sociedad.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Se concede el uso de la palabra al Diputado Omar Bazán Flores para que, en representación de la Comisión de Salud de lectura al dictamen que ha preparado.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Gracias, Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:**

Honorable Congreso del Estado:

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la le... de la Constitución Política y 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua; somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con bases siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha 20 de junio del año 2023, un servidor Diputado Omar Bazán Flores integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presente iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar un artículo 67 BIS 1, a la Ley Estatal de Salud con la finalidad de promover la prestación del servicio profesional de pate... partería, para poder garantizar un trato digno hacia las mujeres durante el embarazo, el parto y sobre todo la atención que reciben las personas recién nacidas.

Diputada Presidenta, de conformidad con el artículo 71, fracción de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó me autorice la dispensa de la lectura del dictamen y me permita exponer un resumen sobre el fondo del asunto, así mismo, que el texto íntegro del presente documento se inserte en el Diario de los Debates de esta sesión.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Gracias.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Salud, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre el asunto descrito en el apartado de antecedentes.

Ahora bien, corresponde redactar el objetivo de la iniciativa en estudio, la cual propone que en los servicios de salud se promuevan el modelo de atención de partería profesional, técnica y tradicional que garantice un trato digno a la mujer embarazada, así mismo a las personas recién nacidas.

Encontramos entonces fundamento de la pretensión anterior de la Recomendación General 31/2017, titulada Sobre la Violencia en el Sistema Nacional de Salud emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos en el mes de julio del 2017 y dirigida a todas las autoridades de salud del país.

No omitimos mencionar que en tanto a nivel Federal como Local existe actualmente reglamentación en la materia, sin embargo, es de deber de esta Soberanía seguir proporcionando, orientando y sobre todo haciendo normas sobre el modelo integral de la medicina tradicional especialmente el rubro de la partería en el sistema de salud Pública.

De tal modo que atendiendo a la recomendación anterior, señalando que quienes integramos esta Comisión Legislativa observamos la necesidad de fortalecer las relaciones entre los servicios institucionales de salud y el modelo de atención de partería tradicional, en un marco intercultural y sobre todo sobre el respeto de los Derechos Humanos, consideramos plenamente pertinente de esta manera, exhortar a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado a que continúe fortaleciendo las acciones de capacitación de partería tradicional, para la atención del embarazo, parto de las mujeres de nuestra entidad.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Salud, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

ACUERDO:

La 67 Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado,

para que continúe fortaleciendo las acciones de capacitación de las parteras tradicionales para la atención del embarazo, parto a fin de garantizar la disminución de morbis mortalidad materno infantil, la atención médica calificada digna respetuosa y con sobre todo la perspectiva intercultural.

SEGUNDO.- Remitirse copia del presente acuerdo a la autoridad competente para los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; al día veintiún del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

A si lo aprobó la Comisión de Salud, reunida el 17 de noviembre del año 2023.

Es cuanto, Presidenta, gracias.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua; somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 20 de junio del año 2023, el Diputado Omar Bazán Flores integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar un artículo 67 Bis 1 a la Ley Estatal de Salud, con la finalidad de promover la prestación del servicio profesional de partería, para poder garantizar un trato digno hacia las mujeres durante el embarazo, el parto y el puerperio, así como en la atención que recibe la persona recién nacida.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 21 de junio del año 2023, tuvo a bien turnar a quienes integramos esta Comisión de Salud la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos de la Iniciativa en comento, se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos:

”La partería es uno de los servicios de salud que se ejercen en México y está basado en la atención sexual, reproductiva, materna y neonatal. Una partera profesional es una persona que, habiendo ingresado de manera regular a un programa de educación en partería debidamente reconocido en el país en que está ubicado, ha terminado con éxito el curso prescrito de estudios en partería y ha adquirido las calificaciones que se exigen para obtener legalmente el registro y/o la certificación para ejercer la partería.

Según datos del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), en el mundo hay 900,000 parteras y solo 1 de cada 5 mujeres reciben este servicio de manera profesional.

En México, la presidenta de la Asociación de Parteras Profesionales, Guadalupe Hernández, asegura que en el país existen 21,597 parteras, de las cuales solo 414 cuentan con un modelo de partería profesional. Además, el país tiene dos escuelas que imparten la carrera técnica de partería y dos universidades que lo hacen a nivel licenciatura.

El UNFPA sostiene que los países deben invertir en un modelo que permita empoderar a las parteras y les dé la profesionalización que necesitan.

Un modelo de profesionalización reducirá los costos de los sistemas de salud y a mejorar la calidad integral de los servicios reproductivos, maternos y neonatales.

Por ejemplo, en el país 295 parteras trabajan en hospitales privados o públicos; 11 están en funciones administrativas y 34 están en instituciones educativas. La organización asegura que con parteras mejor preparadas se podrá liberar al sistema de salud para atención de otras necesidades.

México es el país con mayor tasa de natalidad en adolescentes de la OCDE, y 10% de este sector no cuenta con una

cobertura suficiente para atención en hospitales, es por eso que las adolescentes acuden con partes y su profesionalización promovería la atención a las mujeres, adolescentes y recién nacidos.

Tan solo en 2019, se registraron 33 muertes por cada 100,000 recién nacidos vivos en el país, según datos de Razón de mortalidad materna de ese año.

El desarrollo de esta práctica tiene una larga historia en nuestro país, comenzando aproximadamente en 1820, cuando las parteras tradicionales contaban con un enorme prestigio y recursos terapéuticos naturales.

Para 1833, nace la partería profesional con una cátedra de partería asociada con la carrera de Medicina y cirugía.

Ya en 1900, durante la década de los 60, son los médicos quienes atienden los partos en hospitales; en los 80, surge la iniciativa por una Maternidad Segura y continúan con la formación de parteras, aunque no se les da reconocimiento ni en capacidades clínicas ni en la sociedad.

Actualmente, el 96% de los partos en México es atendido en hospitales, provocando la saturación de los servicios o situaciones de violencia obstétrica y la medicalización excesiva durante el parto. México ocupa el 4° lugar mundial y el 2° en América Latina en tasa de cesáreas con un incremento del 50% durante los últimos 15 años.

La saturación del sistema de salud afecta de manera importante la calidad de la atención y dificulta el cuidado de emergencias obstétricas. En respuesta, algunos países han comenzado a apostar por la redistribución de los partos sin complicaciones hacia el primer nivel de atención, garantizando la referencia de casos complicados cuando así? lo ameriten, e incluyendo a profesionales de nivel medio como enfermeras obstétricas para la atención obstétrica desde las etapas preconcepciones, pasando por el embarazo, el parto y el puerperio.

Por lo tanto, han comenzado a mirar la importancia de formar parteras profesionales así? como enfermeras obstétricas entre el personal capacitado para la atención obstétrica. En efecto, de acuerdo con un reporte publicado en 2014 por el Fondo de Población de Naciones Unidas, la OMS y la Confederación Internacional de Matronas, las parteras que cuentan con la educación y la reglamentación adecuadas

conforme a las normas internacionales pueden proporcionar los servicios esenciales de atención requeridos por mujeres embarazadas y recién nacidos.

Por otro lado, de acuerdo con el Fondo de Población para las Naciones Unidas, en la actualidad existen en México 78 parteras profesionales oficialmente registradas. Aunque esto representa un comienzo importante, persisten grandes retos relacionados con la atención obstétrica y la partería, como la falta de claridad en el marco jurídico respecto a la acreditación y capacitación de parteras, la falta de reconocimiento del valor de la partería tradicional en especial en las comunidades donde existen importantes barreras para acceder a los servicios formales de salud, y la reticencia por parte del gremio médico para la inclusión de personal de nivel medio capacitado para la atención del embarazo, parto y puerperio.

En México aún hay pocas plazas y escuelas que imparten esta especialidad, tales como la Escuela de Partería Profesional y la Universidad Autónoma de Guerrero. Esto, pese a que las y los egresados tienen derecho a laborar en el sistema de salud público. Actualmente 24 parteras profesionales se encuentran laborando en diferentes hospitales del sector público, en estados como: Chihuahua, San Luis Potosí, Tabasco, Guerrero, Colima, Puebla y Veracruz.

Otro tipo de parteras son las autónomas. Ellas se han formado por diferentes vías, incluso aquellas que son reconocidas por el Estado. Sin embargo, en cualquier caso, cuentan con una preparación de tres años o más.

La incorporación del modelo de partería a los sistemas de salud tiene importantes beneficios para las mujeres y contribuye a mejorar su salud.

Las parteras salvan vidas, podrían evitar aproximadamente dos tercios de todas las muertes maternas y neonatales.

Con las competencias adecuadas y con el apoyo del sistema de salud podrían prestar el 87% de los servicios esenciales de salud sexual, reproductiva, materna y neonatal.”

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Salud, formulamos las siguientes

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre el asunto descrito en el apartado de antecedentes.

II.- Con la presente iniciativa, se pretende promover la prestación del servicio profesional de partería, para poder garantizar un trato digno hacia las mujeres durante el embarazo, el parto y el puerperio, así como en la atención que recibe la persona recién nacida.

III.- Como antecedente a la propuesta en estudio, es importante hacer referencia a los Acuerdos internacionales firmados por México con respecto a la medicina tradicional indígena, como lo son: La Declaración de Alma Atta (1978) ⁽¹⁾, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) Sobre Pueblos Indígenas y Tribales (1989) ⁽²⁾ y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007) ⁽³⁾. En estos se reconoce el derecho de los pueblos indígenas a utilizar la medicina tradicional, aprovechando sus métodos de prevención y prácticas curativas y medicamentos tradicionales, incluye la conservación de sus plantas medicinales, animales y minerales de interés vital. Se reconoce a las parteras y personas que practican la medicina tradicional, señalan que los servicios de salud deberán en la medida de lo posible a nivel comunitario organizarse, planearse y administrarse en cooperación con los pueblos interesados.

IV.- Ahora bien, es importante señalar que, en todo el mundo, la medicina tradicional es el pilar principal de la prestación de servicios de salud, o su complemento. En algunos países, la medicina tradicional o medicina no convencional suele denominarse medicina complementaria. Históricamente, la medicina tradicional se ha utilizado para mantener la salud, y prevenir y tratar enfermedades, en particular enfermedades crónicas.

No omitimos mencionar que, la resolución de la Asamblea Mundial de la Salud sobre medicina tradicional (WHA62.13) ⁽⁴⁾ adoptada en 2009, solicitó a la Dirección General de la Organización Mundial de la Salud la emisión de la "Estrategia sobre Medicina Tradicional 2014 - 2023" ⁽⁵⁾ con la finalidad de que señalara el rumbo de la medicina tradicional y complementaria para los próximos años.

Dicha estrategia es un instrumento útil para los gobiernos, los planificadores de sistemas y las personas profesionales sanitarias en la materia. Sus objetivos consisten en prestar

CONSIDERACIONES:

apoyo a los Estados Miembros a fin de que:

ê Aprovechen la contribución potencial de la medicina tradicional a la salud, el bienestar y la atención de salud centrada en las personas, y

ê Promuevan la utilización segura y eficaz de la medicina tradicional a través de la reglamentación y la investigación, así como mediante la incorporación de productos, profesionales y prácticas en los sistemas de salud, según proceda.

De esta manera, la OMS promueve el desarrollo de políticas dinámicas y la aplicación planes de acción que refuercen el papel de la medicina tradicional en el mantenimiento de la salud de las personas, a nivel mundial.

V.- Respecto a la normatividad jurídica nacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ⁽⁶⁾ en su artículo 2º, apartado B. señala que Federación, las entidades federativas y los Municipios, "tienen la obligación de:

III. Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, aprovechando debidamente la medicina tradicional, ..."

Por su parte, tanto la Ley General de Salud ⁽⁷⁾, en su artículo 6º, fracción VI Bis, establece como uno de los objetivos del Sistema Nacional de Salud:

"Promover el conocimiento y desarrollo de la medicina tradicional indígena y su práctica en condiciones adecuadas;"

En esta misma línea normativa, la Ley General, determina que "En la organización y operación de los servicios de salud destinados a la atención materno-infantil, las autoridades sanitarias competentes establecerán:

Acciones de capacitación para fortalecer la competencia técnica de las parteras tradicionales, para la atención del embarazo, parto y puerperio." ⁽⁸⁾

Así mismo, para promover el establecimiento de un sistema de enseñanza continua en materia de salud, dicha Ley General, mandata a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Salud, reconocer, respetar y promover el desarrollo de la medicina tradicional indígena.

De esta manera, "Los programas de prestación de la salud,

de atención primaria que se desarrollan en comunidades indígenas, deberán adaptarse a su estructura social y administrativa, así como su concepción de la salud y de la relación del paciente con el médico, respetando siempre sus derechos humanos." ⁽⁹⁾

VI.- En cuanto a la normatividad estatal en materia de medicina tradicional y complementaria, destacamos que la Ley Estatal de Salud, ⁽¹⁰⁾ en su Título IV, denominado "Prácticas Tradicionales para el Cuidado de la Salud" establece en tres capítulos, los preceptos jurídicos que regulan el uso de las prácticas y conocimientos relacionados con la protección de la salud, y de dichos preceptos destacamos las siguientes obligaciones de la Secretaría de Salud en la materia:

1. Facilitará e impulsará la investigación de las prácticas tradicionales para el cuidado de la salud.
2. Fomentará la recuperación y valoración de las prácticas y conocimientos de la cultura y tradiciones de los pueblos y comunidades.
3. Establecerá programas de capacitación.
4. Dará seguimiento a la aplicación de las prácticas y conocimientos; y,
5. Definirá, con la participación de los pueblos y comunidades, los programas de salud dirigidos a ellos mismos.

Ahora bien, corresponde destacar el objetivo de la iniciativa en estudio, la cual propone que en los servicios de salud se promueva el modelo de atención de partería profesional, técnica o tradicional que garantice un trato digno a la mujer embarazada, así como a la persona recién nacida.

En este sentido, no debemos omitir que el artículo 6º, fracción VIII, define como uno de los objetivos del Sistema Estatal de Salud, "Promover el conocimiento y desarrollo de las prácticas tradicionales indígenas para la salud y su implementación en condiciones adecuadas." Por lo que a la luz de este artículo y de toda la normatividad señalada, es que se puede considerar que tal pretensión se encuentra regulada; sin embargo, el análisis de la iniciativa amerita comprender dos puntos relevantes:

Primero: Con base en el artículo 6 del Convenio No 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, para

resolver esta iniciativa, se tiene la obligación de realizar una consulta previa, libre, informada, culturalmente adecuada y de buena fe a los pueblos y comunidades indígenas que habitan en nuestro Estado. Y,

Segundo: Que, no obstante, tanto a nivel federal como local existe reglamentación en la materia, es deber de esta Soberanía seguir proporcionando orientaciones normativas sobre el modo de integrar la medicina tradicional, específicamente el rubro de la partería en el sistema de salud pública.

Encontramos fundamento del argumento anterior, en la Recomendación General 31/2017, ⁽¹¹⁾ titulada "Sobre la Violencia Obstétrica en el Sistema Nacional de Salud", emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos en el mes de julio de 2017, y dirigida a todas las autoridades de salud en el país.

Su Quinta Recomendación señala específicamente: "Implementar eficazmente las políticas públicas ya previstas en el orden jurídico nacional, relacionadas con la partería tradicional en México y adoptar las medidas necesarias para fortalecer el proceso de vinculación de las parteras y parteros tradicionales al Sistema Nacional de Salud, creando un entorno jurídico e institucional que propicie el respeto y el ejercicio de dicha actividad, mediante el reconocimiento y la promoción de las aportaciones, práctica y desarrollo de la medicina tradicional indígena en condiciones adecuadas y garantizando que la capacitación técnica que reciban sea periódica, actualizada y además tome en cuenta sus usos y costumbres. Señalando de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes medidas: Asegurar el acceso y destinar espacios adecuados en los hospitales para que las parteras y parteros tradicionales puedan asistir y brindar acompañamiento a las mujeres embarazadas; impartir cursos y/o talleres y desarrollar campañas de sensibilización dirigidos al personal médico que labora dentro de Sistema Nacional de Salud sobre la importancia y el respeto de la partería tradicional; proveer a las parteras y parteros tradicionales de los instrumentos necesarios para prestar sus servicios en condiciones idóneas (distribución de suministros, maletines obstétricos o sencillos estuches desechables para asegurar las buenas condiciones higiénicas de los partos, organización de sistemas de transporte para trasladar los embarazos patológicos, mejoramiento del procedimiento de envío de

casos); asegurar que el material que se les facilite durante su capacitación sea culturalmente adecuado e implementar los mecanismos para la sistematización de los resultados y beneficios del ejercicio de la partería."

De tal modo que, atendiendo a la Recomendación anteriormente señalada, es que quienes integramos esta Comisión legislativa observamos la necesidad de fortificar la relación entre los servicios institucionales de salud y el modelo de atención de partería tradicional, en un marco intercultural y de respeto a los derechos humanos, considerando pertinente de esta manera, exhortar a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado a que continúe fortaleciendo las acciones de capacitación de las parteras tradicionales para la atención del embarazo, parto y puerperio de las mujeres en nuestra entidad.

VII.- En cuanto a la participación ciudadana a través del micrositio "Buzón Legislativo Ciudadano" de la página web oficial de este H. Congreso, hacemos constar que no se registró comentario alguno para efectos del presente Dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Salud, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, para que continúe fortaleciendo las acciones de capacitación de las parteras tradicionales para la atención del embarazo, parto y puerperio, a fin de garantizar la disminución de la morbi-mortalidad materno-infantil, la atención médica calificada, digna, respetuosa y con perspectiva intercultural.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad competente, para los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría, para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE SALUD, EN REUNIÓN

DE FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

POR LA COMISIÓN DE SALUD.

POR LA COMISIÓN DE SALUD, DIPUTADA YESENIA GUADALUPE REYES CALZADIAS, PRESIDENTA; DIPUTADO LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, SECRETARIO; DIPUTADA DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ, VOCAL; DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, VOCAL; DIPUTADA ADRIANA TERRAZAS PORRAS, VOCAL; DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES, VOCAL; DIPUTADA JAEI ARGÜELLES DÍAZ, VOCAL].

[Pies de página del documento]:

(1) Disponible en: <https://www3.paho.org/hq/dmdocuments/2012/Alma-Ata-1978Declaracion.pdf>

(2) Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/-americas/-ro-lima/documents/publication/wcms_345065.pdf

(3) Disponible en: https://www.un.org/esa/socdev/unpfi/documents/DRIPS_es.pdf

(4) Disponible en: https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/A62/A62_R13-sp.pdf

(5) Disponible en: https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/95008/9789243506098_spa.pdf?sequence=1

(6) Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

(7) Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf>

(8) Ley General de Salud. Artículo 64, fracción IV. Ídem.

(9) Ley General de Salud. Artículo 93, segundo párrafo. Ídem.

(10) Disponible en: <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivos/Leyes/894.pdf>

(11) Disponible en: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-07/RecGral_031.pdf

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen, para lo cual le solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, presentes en el Recinto Oficial respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes están en la modalidad de acceso remoto, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Jael Argüelles Díaz.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputado Edgar José Piñón Domínguez.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto?

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 19 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 19 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

14 no registrados de las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Acuerdo No. 789/2023 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/EXHOR/0789/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE

SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, para que continúe fortaleciendo las acciones de capacitación de las parteras tradicionales para la atención del embarazo, parto y puerperio, a fin de garantizar la disminución de la morbi-mortalidad materno-infantil, la atención médica calificada, digna, respetuosa y con perspectiva intercultural.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad competente, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Se instruye la Secretaría de Asuntos... Asuntos Legislativos y Jurídicos, elaboren las minutas correspondientes y notifique a las instancias competentes.

9.

PRESENTACIÓN INICIATIVAS DE LEY O DECRETO

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Como siguiente punto relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto se concede el uso de la palabra al Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

El suscrito Omar Bazán Flores, Diputado de esta Legislatura del Congreso del Estado, integrante al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del

Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración iniciativa con carácter de decreto, con el propósito de reformar el Código Penal del Estado de Chihuahua a fin de que se adicione un capítulo III TER, como también un Artículo 176, con la finalidad de sancionar a quien comete el delito de acoso digital, por lo que me permito someter ante ustedes la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Le solicito amablemente Presidenta, me permita hacer lectura parcial de la misma y solicito que su versión íntegra sea incluida en el Diario de los Debates.

Gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: El acoso digital, también conocido como cibercoso o acoso en línea se refiere a la utilización de la tecnología de la información y la comunicación como internet y las redes sociales para hostigar, amenazar, avergonzar o difamar a una persona o a grupo de personas. El acoso digital puede tomar diversas formas y puede ser perjudicial para la víctima, aquí algunas manifestaciones más comunes sobre este acoso digital:

Acoso en redes sociales: Suplantación de identidad; Acoso sexual en línea; Difusión de información persona; También el tema ciberbullying; Amenazas y hostigamiento; Venganza o pornografía sobre la persona.

Por otro lado, en internet también puedes experimentar agresiones la violencia digital es real y a modo de espejo, refleja las estructuras que se viven en los espacios físicos la discriminación para ciertos grupos poblacionales, el acoso escolar y sobre todo la desigualdad en el tema también del género.

También es importante comentar que en México 1 de cada 2 internautas han experimentado acoso digital o conocer algunos de sus vivencias y particularmente desgraciadamente las mujeres, esta reflexión sufre del 95 y 75% de la población en estos grupos han sido afectadas por agresión en línea y sobre acuerdo a la encuesta, sube... sobre ciberacoso levantada por diversas disposiciones y organizaciones dedicada a esta en línea se han prometido la mayor agresión de las mujeres también son más consecuentes algunos hombres, sobre todo la violencia digital mientras el 93% de las mexicanas han sufrido estas características y el 81% de los hombres.

La encuesta también reveló que todo tipo de agresión en línea de mujeres son más frecuentes la ve... la brecha más amplia se presentó en todos los rubros que tienen que ver con ellas, tallas de la persona el 79% de las mujeres perciben que la violencia existe y el 69% los hombres están también en esta circunstancia.

El acoso digital tiene además un impacto importante en la vida cotidiana de las personas, muchos sobreviven y han tenido las modificaciones de estos conceptos negativos sobre una salud mental.

En México, 8 de cada 10 personas experimentan ansiedad, estrés después de alguna agresión en línea, es importante entonces poder reflexionar que nuestro país el Instituto Nacional de Estadística y Geografía el INEGI, informa que 42.3 millones de mujeres mayor... mayores de doce años utilizan el Internet y los últimos tres meses en un total de 81.2 millones de personas.

Sin embargo, el Módulo sobre Cibercoso del INEGI señala que el 21.7% de la población en línea fue víctima de ciberacoso en el año 2021, afectando 9.7 millones a las mujeres y 8 millones a los hombres.

Se han identificado al menos 20 formas de violencia en línea, pero aún hay muchas manifestaciones se reconocen debido a las estadísticas muestran el cibercoso es mayor en adolescentes de 12 a 19 años con una circunstancia del 99.9%, mujeres de

20 a 29 años con un 30% y mujeres de 30 a 39 años con un 22.9%.

En los espacios digitales como físicos ocurren cosas sobre la vida de las personas, en México 8 de cada 10 mayores de seis años utilizan el internet en promedio pasan 4 horas y media navegando la plataforma y a través de las redes sociales.

Acceder efectivamente a la conectividad ella es como todos sabemos un derecho humano, el internet encuentras, amigos, pareja, empleo, te comunicas con personas que viven del otro lado del mundo o tienes una comunicación frecuente en la vida social.

Para eso el acoso digital puede tener profundo impacto en la salud mental, emocional de las víctimas. Puede llevar a la ansiedad, a la depresión y, sobre todo a la exclusión y en algunos casos lamentables el suicidio. Es importante abordar este tema como acoso digital de una manera urgente a través de las leyes y las políticas públicas.

Muchas jurisdicciones ahora tratan sobre el acoso digital como un delito y muchas plataformas en línea tienen políticas y mecanismos para denunciar y combatir el ciberacoso.

La prevención es la clave de la lucha contra el acoso digital y fundamental enseñar a las personas a ser respetuosas en la línea y, sobre todo, también la incorporación cada vez sobre estos temas poder ayudar a las víctimas de acoso digital deben de estar buscándose en todo momento, la privacidad y la seguridad en línea y las denuncias.

Por lo anterior me permito someter a consideración de este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO.-Se reformar el Código Penal del Estado de Chihuahua, a fin de que se adicione un capítulo III TER, como de igual manera un Artículo 176, con la finalidad de sancionar

a quienes cometen delito de acoso digital, para quedar redactados de la siguiente manera:

CAPÍTULO III TER

ARTÍCULO 176.- Comete el delito de acoso digital quienes sustraiga información que identifique o haga identificable a una persona o su patrimonio de cualquier sistema de información, red social, sobre todos los datos personales por medio de uso de las tecnologías de la información y comunicación para exhibirlas sin su consentimiento por cualquier medio, ya sea impreso, grabado o digital con el fin de causarle un daño a la persona.

Para esto se impondrá de 2 a 8 años de prisión, multa y 50 unidades de medición actualizada con los daños que sean materiales, la sanción impuesta podrá disminuirse u tercio de la pena cuando la comisión del didi... delito provoque únicamente el daño moral. Si las personas responsables del derito sólo fueron servidores públicos o con motivo de su ejercicio profesional, tuvieran al acceso a las personas de la víctima, se aumentará dos tercios de la pena que corresponde.

Si la comisión del derito fue realizada en razón de género de la víctima, se aumentará en dos tercios la pena que corresponde. La Comisión del Delito de Acoso Digital provoca la comisión de otros delitos que tienen que ver con el patrimonio, los bienes, la seguridad, la libertad, la integridad física de la persona agraviada, sobre todo también para esto es importante la independencia a los agravantes en los párrafos anteriores.

TRANSITORIOS:

ARTICULOS PRIMERO.-El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos que corresponde, así mismo remita copia de la misma a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, el día veintiuno de noviembre del año dos mil veintitrés.

Atentamente, Diputado Omar Bazán.

Es cuanto, Presidenta, gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

El suscrito Omar Bazán Flores, Diputado de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración Iniciativa con carácter de Decreto con el propósito de reformar el Código Penal del Estado de Chihuahua, a fin de que se adicione un capítulo III Ter, como de igual manera un Artículo 176 Quater, con la finalidad de sancionar a quien comete el delito de acoso digital, por lo que me permito someter ante Ustedes la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El acoso digital, también conocido como ciberacoso o acoso en línea, se refiere a la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, como Internet y las redes sociales, para hostigar, amenazar, avergonzar o difamar a una persona o grupo de personas. El acoso digital puede tomar diversas formas y puede ser extremadamente perjudicial para las víctimas. Aquí algunas de las manifestaciones más comunes del acoso digital:

Acoso en redes sociales: Incluye el envío de mensajes de odio, comentarios ofensivos o amenazantes en plataformas como Facebook, Twitter, Instagram y otras redes sociales.

Suplantación de identidad (phishing): Implica la creación de perfiles falsos en línea o el robo de la identidad de alguien para difamar, engañar o acosar a otras personas.

Acoso sexual en línea: Incluye el envío no deseado de imágenes sexuales, mensajes de naturaleza sexual o acecho

en línea de naturaleza sexual.

Difusión de información personal: Revelar información privada o íntima de una persona, como números de teléfono, direcciones, fotografías comprometedoras o registros médicos, sin su consentimiento.

Troleo o ciberbullying: Realizar burlas, insultos o comentarios despectivos de manera repetitiva y deliberada con el objetivo de humillar a la víctima. **Amenazas y hostigamiento:** Enviar mensajes amenazantes, ya sea en forma de amenazas de violencia física, daño a la reputación o acoso constante.

Venganza o pornografía no consensuada (revengeporn): Publicar imágenes íntimas o sexuales de una persona sin su consentimiento como acto de venganza o para avergonzarla.

Por otro lado, en internet también puedes experimentar agresiones. La violencia digital es real y, a modo de espejo, refleja las estructuras que se viven en los espacios físicos: la discriminación para ciertos grupos poblacionales, el acoso escolar o las desigualdades por género.

En México, 1 de cada 2 internautas ha experimentado acoso digital o conoce a alguien que lo ha vivido. Las mujeres y las personas de la comunidad LGBTQ+ son dos de los grupos que más agresiones digitales sufren, 95 y 75% de la población en esos grupos ha sido afectada por agresiones en línea, de acuerdo con la encuesta sobre ciberacoso levantada por Bumble en conjunto con Ipsos.

En línea con una prevalencia mayor de agresiones, las mujeres también son más conscientes que los hombres acerca de la violencia digital. Mientras 93% de las mexicanas cree que ocurre frecuentemente, para los hombres la cifra es de 81 por ciento.

La encuesta reveló que, en todos los tipos de agresiones en línea, las mujeres son más conscientes. La brecha más amplia se presentó en el rubro de "bodyshaming" o las humillaciones e insultos relacionados con la corporalidad o talla de las personas. El 79% de las mujeres perciben que esta violencia existe y sólo el 69% de los hombres están al tanto.

El acoso digital tiene, además, un impacto importante en la vida cotidiana de las personas que la han experimentado. Muchos sobrevivientes han tenido que modificar sus hábitos

de conectividad y muchos otros han enfrentado consecuencias negativas en su salud mental.

En México, 8 de cada 10 personas experimentaron ansiedad o estrés después de alguna agresión en línea.

En México, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) informa que 42.3 millones de mujeres mayores de 12 años utilizaron internet en los últimos tres meses, de un total de 81.2 millones de personas.

Sin embargo, el Módulo sobre Ciberacoso (MOCIBA 2021) del INEGI señala que el 21.7% de la población en línea fue víctima de ciberacoso en 2021, afectando a 9.7 millones de mujeres y 8 millones de hombres.

Se han identificado al menos 20 formas de violencia en línea, pero aún hay muchas manifestaciones que no se reconocen debido a la sofisticación de las mismas. Las estadísticas muestran que el ciberacoso es mayor en adolescentes de 12 a 19 años (29.9%), mujeres de 20 a 29 años (30%), y mujeres de 30 a 39 años (22.9%).

En los espacios digitales, como en los físicos, ocurren cosas que transforman las vidas de las personas. En México, 8 de cada 10 mayores de seis años utilizan internet y, en promedio, los internautas pasan cuatro horas y media navegando en plataformas o redes sociales.

Acceder efectivamente a la conectividad es ya un derecho humano. En internet encuentras amigos, pareja, empleos, te comunicas con personas que viven en el otro lado del mundo de manera instantánea, conoces sobre lo que pasa en el mundo, pides ayuda en situaciones de emergencia, ves películas y ganas dinero.

El acoso digital puede tener un profundo impacto en la salud mental y emocional de las víctimas. Puede llevar a la ansiedad, la depresión y, en casos extremos, incluso al suicidio. Es importante abordar el acoso digital de manera seria y tomar medidas para prevenirlo y combatirlo. Las leyes y políticas de muchas jurisdicciones ahora tratan el acoso digital como un delito, y muchas plataformas en línea tienen políticas y mecanismos para denunciar y combatir el ciberacoso.

La prevención y la concienciación son clave en la lucha contra el acoso digital, y es fundamental enseñar a las personas a ser

respetuosas en línea y a denunciar cualquier comportamiento inapropiado. Además, las víctimas de acoso digital deben buscar apoyo y tomar medidas para proteger su privacidad y seguridad en línea.

Por lo anterior es que me permito someter a consideración de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, el siguiente proyecto de decreto

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO. - Se reformar el Código Penal del Estado de Chihuahua, a fin de que se adicione un capítulo III Ter, como de igual manera un Artículo 176 Quater, con la finalidad de sancionar a quien comete el delito de acoso digital, para quedar redactados de la siguiente manera:

CAPÍTULO III Ter

ARTÍCULO 176 Quater.

Comete el delito de acoso digital quien sustraiga información que identifique o haga identificable a una persona o su patrimonio de cualquier sistema de información, red social, repositorio de datos personales o por medio del uso de las tecnologías de la información y comunicación para exhibirla sin su consentimiento por cualquier medio, ya sea impreso, grabado o digital, con el fin de causarle un daño.

A la persona culpable de este delito, se le impondrán de dos a ocho años de prisión y multa de cincuenta a doscientas Unidades de Medida y Actualización cuando el daño sea material. La sanción impuesta podrá disminuir un tercio de la pena cuando la comisión del delito provoque únicamente un daño moral.

Si la o las personas responsables del delito son o fueron servidores públicos o con motivo del ejercicio de su profesión tuvieron acceso a los datos personales de la víctima, se aumentará en dos tercios la pena que corresponda.

Si la comisión del delito fue realizada en razón del género de la víctima, se aumentará en dos tercios la pena que corresponda.

Si la comisión del delito de acoso digital provoca la comisión de otro delito que menoscabe el patrimonio, bienes, seguridad, libertad o integridad física de la persona agraviada, se aumentará en dos tercios la pena que corresponda, con independencia a las agravantes descritas en los párrafos

anteriores.

TRANSITORIOS:

ARTICULOS PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos en correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 21 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

Gracias a usted.

Si, adelante Diputada, le permite el micrófono a la Diputada, por favor.

Sonido, por favor.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: Sí, sí, para felicitar al Diputado Bazán.

Es una iniciativa muy importante porque por medio de las redes sociales se está dando también la extorsión a... a... a... a los ciudadanos, entonces es una iniciativa muy importante, felicitarlo, Diputado y pedirle si nos permite a la Bancada de MORENA adherirnos a su... a su iniciativa.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Con mucho gusto, Diputada, le agradezco sus comentarios.

Gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Magdalena Rentería.

Diputada Georgina Zapata y Diputado Rodríguez

también, adelante, Diputada Georgina Zapata.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada Presidenta.

De igual manera, adherirme a la felicitación al Diputado Omar Bazán, son temas que lamentablemente en las nuevas tecnologías se conllevan el poder legislar y darles un tenor en base a la necesidad social, es una situación imperativa en este Congreso, lo felicito por su decisión y pedirle que me permita adherirme a la misma.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Con mucho gusto, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Gracias.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Agradezco sus comentarios.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Diputado Mario Rodríguez, por favor.

- El C. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña.- P.A.N.: Igualmente, Diputado, quiero felicitarlo por su iniciativa, realmente es algo que el público general y sobre todo en nuestro caso, nosotros y la gente del Gobierno, ciudadanos necesitamos tener ese caparazón, porque desafortunadamente se nos desprestigia o se nos denigra o se denigra al público general, sin ni siquiera haber cometido ningún delito y mucho menos haber cometido alguna... alguna indiscreción o por el estilo.

A nombre del Grupo Parlamentario del PAN, le pido que nos unan a su iniciativa y lo felicito una vez más.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado Rodríguez, le agradezco sus comentarios.

Gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Tiene uso de la Tribuna la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Agradeciendo primeramente la atención de todos ustedes, con el permiso de quienes nos acompañan.

La presente, la suscrita Diputada Georgina Zapata Lucero, con las facultades que me confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución de nuestro Estado, la Ley Orgánica de este Poder, acudo ante esta Honorable Representación a efecto de someter la siguiente iniciativa con carácter de decreto, para adicionar la fracción XXIV y XXV del artículo 13 y el artículo 9 BIS a la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, al tenor de los siguientes

ELEMENTOS:

Diputada Presidenta, le solicito me autorice la dispensa del documento total haciendo un resumen del mismo, sin embargo, que la totalidad de su iniciativa sea presentada en el Diario de los debates de la presente sesión.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada Presidenta.

Una discapacidad es una afección del cuerpo o la mente que hace más difícil que la persona haga ciertas actividades o interactúe con el mundo que lo rodea.

La Organización Panamericana de la Salud define a las personas con discapacidad como aquellas que tienen alguna deficiencia física, mental, intelectual o ausencia real de largo plazo, lo que puede

obstaculizar su participación plena y efectiva en la sociedad.

Se calcula que alrededor de 1300 millones de personas, es decir, 16% de la población mundial sufren actualmente una discapacidad importante. Esta cifra está aumentando debido al crecimiento de las enfermedades no transmisibles y a la mayor duración de la vida de las personas. Las mujeres tienen más posibilidad y probabilidad de sufrir discapacidad que los hombres y las personas mayores más que los jóvenes.

Los tipos de discapacidad pueden ser los siguientes: sensorial visual, sensorial auditiva, discapacidad motriz, intelectual, mental o psicosocial. En los últimos años, la comprensión de la discapacidad ha pasado de una perspectiva física o médica a otra que tiene en cuenta el contexto físico, social, y político de una persona.

Se han hecho grandes progresos para que en el mundo sea más accesible para las personas que viven una discapacidad, sin embargo, se requieren mucho más trabajo para satisfacer sus necesidades.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad reconoce en su artículo 3, inciso f) y 9, el principio y el derecho a la accesibilidad, y dispone que para que las personas con discapacidad puedan vivir de forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, asimismo que los Estados partes deberán adoptar las medidas pertinentes para asegurar su acceso a todos los entornos, incluyendo el físico, el de transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información, las comunicaciones y otros servicios e instalaciones abiertos al público, de uso público mediante la inclusión y la identificación, así como la eliminación de obstáculos y barreras de acceso.

Tenemos que beneficiar a las personas con discapacidad física, sensorial e intelectual, así como a otros sectores de la población con movilidad limitada, como lo son los adultos mayores o mujeres

en periodo de gestación, personas de talla baja, niños o personas con alguna limitación temporal.

Así como garantizar la continuidad de las rutas accesibles en las edificaciones y el espacio público, bajo la premisa de que todas las personas tienen derecho a circular por la ciudad con seguridad y de manera independiente.

Una ruta táctil es una senda, especialmente diseñada y marcada para ayudar a las personas con discapacidad visual a desplazarse de manera segura y autónoma en espacios públicos o privados.

Las personas con discapacidad viven una travesía al caminar o trasladarse por las calles o cuando visitan algún edificio público, y no cuentan con la infraestructura para apoyar a las personas en situación de discapacidad.

Un ejemplo de ello es que en octubre del año pasado realicé una solicitud al delegado, al Instituto Mexicano del Seguro Social en nuestro Estado, para que se adaptara el acceso al Hospital General, zona 16, en el área administrativa pues no contaban en Ciudad Cuauhtémoc con esta situación y las personas con alguna discapacidad no podían acceder a realizar sus trámites administrativos.

Por lo anteriormente expuesto, es de suma importancia implementar rutas accesibles para generar un ambiente que logre la inclusión de personas con discapacidad, además de una ruta táctil para personas que no pueden y no cuentan con la percepción de la vista o que se encuentran en proceso de degradación para que ellos puedan así transitar.

Por lo anteriormente expuesto es que me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto con carácter de decreto

DECRETO:

PRIMERO.- Se adicionan las fracciones XXIV y XXV, al artículo 3, del artículo 9 BIS a la Ley

para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera.

ARTÍCULO 3.- Para los efectos de esta ley se entiende, se adhiere,

FRACCIÓN XXIV.- Ruta accesible: Es aquella que permita una circulación legible, continua y sin obstáculos; con la combinación de elementos construidos, accesorios y señalización para garantizar a las personas entrar, desplazarse, salir, orientarse y comunicarse con el seguro, autónomo y cómodo del entorno físico, ya sea en edificaciones, espacios públicos o en el transporte.

FRACCIÓN XXV.- Ruta táctil: Circulación diseñada para las personas con discapacidad visual que señala un camino determinado entre los espacios, usando una combinación de elementos táctiles, tales como, pavimento táctil, señalamiento tacto-visual y pasamanos.

ARTÍCULO 9 BIS.- Se adhiere: Los edificios o instalaciones públicas deberán contar con rutas accesibles y táctiles que permitan a las personas con discapacidad hacer uso de servicios públicos principales y los elementos de protección civil requeridos en caso de emergencia garantizando un espacio seguro, inclusivo y accesible.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Estado.

Dado en este Recinto Legislativo, al día veintiuno del mes año en que se actúa.

Muchísimas gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La suscrita ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, Diputada de la

Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua en relación con el artículo 71 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración la presente iniciativa con carácter de Decreto para adicionar las fracciones XXIV y XXV al artículo 3 y el artículo 9 Bis a la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Una discapacidad es una afección del cuerpo o la mente que hace más difícil que la persona haga ciertas actividades e interactúe con el mundo que la rodea.

La Organización Panamericana de la Salud define a las personas con discapacidad, como aquellas que tienen alguna deficiencia física, mental, intelectual o sensorial de largo plazo, lo que puede obstaculizar su participación plena y efectiva en la sociedad.

La discapacidad forma parte del ser humano y es consustancial a la experiencia humana. Es el resultado de la interacción entre afecciones como la demencia, la ceguera o las lesiones medulares, y una serie de factores ambientales y personales. Se calcula que 1300 millones de personas, es decir, el 16% de la población mundial, sufren actualmente una discapacidad importante. Esta cifra está aumentando debido al crecimiento de las enfermedades no transmisibles y a la mayor duración de la vida de las personas. Las personas con discapacidad constituyen un grupo diverso, por lo que sus experiencias vitales y a sus necesidades en materia de salud se ven afectadas por factores como el sexo, la edad, la identidad de género, la orientación sexual, la religión, la raza, la etnia y la situación económica. Las personas con discapacidad mueren antes, tienen peor salud y experimentan más limitaciones en su actividad cotidiana que las demás.

Las mujeres tienen más probabilidades de sufrir discapacidad que los hombres y las personas mayores más que los jóvenes.

Los tipos de discapacidad pueden ser los siguientes:

oSensorial Visual: Es la deficiencia estructural o funcional del órgano de la visión y de sus funciones asociadas como: agudeza visual, campo visual, visión de los colores o profundidad.

oSensorial Auditiva: Es la restricción en la función de la percepción de los sonidos externos, alteración de los mecanismos de transmisión, transducción, conducción e integración del estímulo sonoro, que a su vez pueden limitar la capacidad de comunicación.

oDiscapacidad Motriz: En la secuela o malformación que deriva de una afección en el sistema neuromuscular a nivel central o periférico, dando como resultado alteraciones en el control del movimiento y la postura.

oIntelectual: Se caracteriza por limitaciones significativas tanto en la estructura del pensamiento razonada, como en la conducta adaptativa de la persona como: el autocuidado, ir a la escuela o aprender habilidades sociales.

oMental o Psicosocial: Se puede derivar de una enfermedad mental, que tiene factores bioquímicos y genéticos, donde los síntomas se presentan por lo general en la adolescencia y no está relacionada con la discapacidad intelectual. Puede ser temporal o permanente y se convierte en una condición de vida. Afecta la forma de pensar, los sentimientos, el humor, la habilidad para relacionarse con otros y el funcionamiento diario de una persona.

En los últimos años, la comprensión de la discapacidad ha pasado de una perspectiva física o médica a otra que tiene en cuenta el contexto físico, social y político de una persona.

Se han hecho grandes progresos para que el mundo sea más accesible para las personas que viven con discapacidad; sin embargo, se requiere mucho más trabajo para satisfacer sus necesidades.

En virtud de la legislación internacional sobre derechos humanos y, en algunos casos, de nuestra legislación, los países tienen la obligación de abordar las desigualdades a las que se enfrentan las personas con discapacidad en materia de salud. Hay dos marcos internacionales importantes en relación con la equidad en la salud para las personas con discapacidad.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, reconoce en sus artículos 3, inciso f y 9, el principio y el derecho a la accesibilidad; y dispone que para que las personas con discapacidad puedan vivir de forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, asimismo que los Estados Partes deberán adoptar las medidas pertinentes para asegurar su acceso a todos los entornos, incluyendo el físico, el de transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información, las comunicaciones y otros servicios e instalaciones abiertos al público de uso público, medidas que incluyen la identificación, así como la eliminación de obstáculos y barreras de acceso.

Tenemos que beneficiar a personas con discapacidad física, sensorial e intelectual, así como a otros sectores de la población con movilidad limitada como: adultos mayores, mujeres en periodo de gestación, personas de talla baja, niños o personas con alguna limitación temporal.

Así como garantizar la continuidad de las rutas accesibles en las edificaciones y el espacio público, bajo la premisa de que todas las personas tienen derecho a circular por la Ciudad de México con seguridad y de manera independiente.

Una ruta táctil es una senda especialmente diseñada y marcada para ayudar a las personas con discapacidad visual a desplazarse de manera segura y autónoma en espacios públicos o privados. Estas rutas se utilizan para proporcionar una guía táctil y direccional a personas con discapacidad visual o con baja visión, permitiendo orientarse y desplazarse de manera independiente y segura.

Estas rutas táctiles son esenciales para permitir que las personas con discapacidad visual se desplacen con confianza y seguridad entornos urbanos y facilitar su acceso a servicios y espacios públicos.

Las personas con discapacidad viven una travesía al caminar o trasladarse por las calles, o cuando visitan algún edificio público y no se cuenta con la infraestructura para apoyar a las personas en situación de discapacidad, ya en octubre del año pasado realicé una solicitud al delegado del IMSS en nuestro Estado, para que se adaptara el acceso en el Hospital General zona #16, al área administrativa, ya que nos comentaban en ciudad Cuauhtémoc, que las personas con alguna discapacidad no podían acceder a realizar sus trámites.

Por lo anterior es de suma importancia implementar rutas accesibles para generar un ambiente que logre la inclusión de ellos, además de una ruta táctil, para personas que no cuenten con la percepción de la vista o se encuentren en proceso de degradación, para que ellos también puedan transitar.

Por todo lo anteriormente expuesto, me permito poner a consideración de esta Honorable Asamblea el presente proyecto con carácter de

DECRETO:

PRIMERO.- Se adicionan, las fracciones XXIV y XXV al artículo 3 y el artículo 9 Bis a la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

I al XXIII.....

XXIV. Ruta accesible: Es aquella que permita una circulación legible, continua y sin obstáculos; con la combinación de elementos construidos, accesorios y señalización que garantiza a las personas entrar, desplazarse, salir, orientarse y comunicarse con el seguro, autónomo y cómodo del entorno físico, ya sea en edificaciones, espacio público o el transporte; y.

XXV. Ruta táctil: Circulación diseñada para las personas con discapacidad visual que señala un camino determinado entre los espacios, usando una combinación de elementos táctiles, tales como, pavimento táctil, señalamiento tacto-visual y pasamanos.

XXVI al XXIX

Artículo 9 Bis. Los edificios e instalaciones públicas deberán contar con rutas accesibles y táctiles que permitan a las personas con discapacidad hacer uso de los servicios públicos principales y los elementos de protección civil requeridos en caso de emergencia garantizando un espacio seguro, inclusivo y accesible.

TRANSITORIO:

UNICO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Estado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de

Chihuahua, Chih, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

Si le permiten el micrófono, por favor.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Gracias.

Eh, felicitarte, Diputada, reconocer el trabajo que esta hacie... que estás haciendo, en favor de las personas con discapacidad y que honor y que orgullo, que también otros compañeros y todos los colores estemos trabajando con las personas con discapacidad. Y... y desde aquí, pedirte que nos adhieras a toda la fracción. Y así seguir empujando por las personas más vulnerables.

Y ojalá de verdad alcancemos invitar a la Gobernadora para que, se sume a que les lleguen estos mil 500 pesos por mes o casi 3 mil pesos por mes a las personas con discapacidad que es el programa que tiene el Gobierno Federal para ellos. ¡Felicidades! y gracias.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada, con gusto.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Diputado José Alfredo Chávez.

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

De igual manera, felicitar a la Diputada Georgina Zapata por esta iniciativa, y si nos permite sumarnos, Diputada, y reconocer tu trabajo y tu liderazgo en estos temas de la discapacidad y como se ha dicho en este Pleno, es un tema que nos debe unir a todos los partidos.

¡Felicidades, Diputada!

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado coordinador, con todo gusto.

Gracias a ustedes y a su partido.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

¡Felicidades!

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Rosana Díaz Reyes.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Conforme al artículo 75 fracción XVII de nuestra Ley Orgánica, solicito la dispensa parcial de lectura de la exposición de motivos, solicitando por tanto, que mi exposición sea integrada en el Diario de los Debates.

Las y los diputados que suscribimos, todos de la Fracción Parlamentaria de Morena, integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, me permito someter a consideración de esta Soberanía, iniciativa con carácter de Decreto, a fin de reformar el artículo 54 de la Ley Estatal de Educación, a efecto de reforzar el apoyo de educandos con aptitudes y destrezas sobresalientes en el marco de la educación inclusiva; lo anterior sustentado en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Hay diferencias originadas en la desigualdad, en el abuso y en la injusticia, mismas que he buscado reducir mediante mi trabajo Legislativo, un trabajo al que me dedicare en alma y cuerpo, con el firme propósito de avanzar sin tregua, hasta lograr la erradicación de todas las formas de discriminación e inequidad que existen en el Estado y en nuestra

nación.

Es un hecho contundente que todas las personas somos únicos, particulares y dotados de singularidad. Son esos rasgos diferenciados los que nos hacen seres individuales e irrepetibles, pero también son esas características personalísimas las que fortalecen y nutren a la humanidad con diversidad. Sin embargo, hay quienes, contrarios a todo lo que construye beneficia y perfecciona al género humano, han hecho que las diferencias entre las personas sean causa de separación, represión y desigualdad.

Cuando hablamos de construir una sociedad inclusiva, debemos empezar en el núcleo de nuestro presente y nuestro futuro. La educación. La educación de niñas, niños y adolescentes es sólo mediante la educación inclusiva que podemos construir un México donde todas las personas podamos disfrutar de bienestar donde todas las personas podamos acceder a las oportunidades con equidad y con justicia. Por ello, durante esta Legislatura, en varias ocasiones he promovido e insistido en acciones dirigidas a construir esta sociedad inclusiva y que ciertamente necesitamos con urgencia.

En ese tenor, recientemente presenté una reforma integral del capítulo relativo a la Educación Especial, con la intención de establecer en Chihuahua la educación inclusiva como eje central del sistema educativo. Recordemos que la educación inclusiva busca que todos los elementos, niveles y tipos de educación en el Estado sean inclusivos. Eso significa fortalecer y dotar al sistema educativo de flexibilidad y herramientas para poder atender a cada niña, niño y adolescente desde su individualidad y particularidad.

Que todos los espacios y ambientes sean universales. En términos de accesibilidad y equitativos en el ejercicio de sus derechos. En ese marco de ideas, al igual que en la iniciativa que antecede a ésta, busco garantizar el carácter inclusivo de la educación. Porque no podemos

educar para una sociedad inclusiva desde aulas separadas y segregaciones porque las escuelas no son fábricas eso es lo que muchas veces hemos dicho y hemos tratado de evitar. No son fábricas ni maquiladoras, procesadoras de alumnos. Por el contrario, son semilleros, son recintos que forjan a la ciudadanía y construyen seres humanos, construyen ciudadanos.

A fin de complementar la educación inclusiva, debemos fortalecer los servicios educativos desde todas las perspectivas posibles, sobre todo, desde las que permitan detectar las situaciones que son causa de rechazo social, discriminación e incluso violencia. En los últimos años, diferentes medios y asociaciones civiles de atención a las infancias, ha informado que estadísticamente se calcula que el 3% de la población infantil tiene sobre dotación, lo que equivaldría a un millón en nuestro país. Imagínense esa cifra en México de cada tres diagnosticados con TDA H. Es decir, el trastorno de déficit de atención que como hemos escuchado este término en los últimos años.

Bueno, de cada tres dos son incorrectos debido a que se trata de niños sobresalientes o dotados de alguna destreza que fueron mal identificados. ¿Cuántas mamás y cuántos papás batallan porque les corren o les sacan a los niños de las escuelas porque dicen que tiene un problema de déficit de atención, problema de atención? Y simplemente que lo que tiene el niño es que está mejor que los demás.

El 93% de los niños sobresalientes o sobre dotados en México están confundidos con TDA H el Asperger o autismo, haciendo que reciban desde atenciones educativas hasta tratamientos médicos, inclusive medicamento, que es innecesario y claramente esas mismas infancias terminan sin la atención psico educativa diferenciada que requieren. Además, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, el SNTE, también remarcó que nueve de cada diez niños superdotados en México se encuentran mal diagnosticado, por lo cual urgieron a cambios

legislativos, administrativos y estructurales que benefician también a este sector escolar.

La educación inclusiva parte de un enfoque que busca el acceso a la educación de todos los educandos por igual, es decir, que la educación sea adaptable y tenga herramientas para potencializar de manera educativa cada mente, cada conciencia y cada corazón. Cuando hablamos de niñas niños y adolescentes diferenciados por sus habilidades y destrezas sobresalientes, también hablamos de un sector educativo que sufre violencia, burlas, segregación, discriminación, distintas formas de bullying, de acoso e incluso retraso educativo o no poder integrar al ambiente escolar.

Todas las clases de habilidades o destrezas sobresalientes requieren y merecen ser fortalecidas e impulsadas de manera oportuna. Suele existir la falsa idea de que solo existe una sola forma de enseñar, como si solo hubiera una clase de alumnos. Cada estudiante tiene necesidades cognitivas diferentes. El Estado, desde el Poder Legislativo en esta Cámara o desde el Poder Ejecutivo mediante las autoridades educativas debemos tener como prioridad satisfacer y cubrir todas las necesidades cognitivas, así como todas las atenciones psico educativas diferenciadas mediante las que podremos garantizar un futuro feliz y saludable a la infancia chihuahuense.

Razón por la que debemos potencializar en el mayor de los grados, las capacidades, destrezas y habilidades sobresalientes, aprovechando las posibilidades de un sistema flexible. Hagamos de quién es bueno aún mejor, porque el Estado está para salvaguardar lo más esencial y mejorar el bienestar de cada integrante de la sociedad.

Esta propuesta reforma complementaria a la ya mencionada en materia de educación inclusiva, recoge varias circunstancias no contempladas en la reforma y además integra diferentes perspectivas de fortalecimiento a efecto de ser también como el primer paso para abrir foro y espacios para el mejoramiento de la educación chihuahuense.

Antes de la cuarta transformación las administraciones federales anteriores, en su conservadurismo, construyeron esquemas escolares separados, mismos que duplicaban costos, espacios esfuerzos. Podemos percibir cada vez más el avance de la transformación en México y de nuestras infancias. Tenemos la oportunidad histórica de hacer historia de construir escuelas y aulas que sirvan de semillero para un Chihuahua con justicia social. Un chihuahua de oportunidades para todas las personas.

En mérito de lo antes expuesto someto a consideración de esta Soberanía, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 54 de la Ley Estatal de Educación, para quedar redactado de la siguiente manera:

LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 54.- La Autoridad Educativa Estatal establecerá mecanismos para la detección, y en su caso, la evaluación diagnóstica, de educandos con aptitudes y destrezas sobresalientes. Se procurará, por todos los actores involucrados en el proceso educativo, la prestación de una educación que potencialice, estimule e impulse las aptitudes destacadas de los educandos. Los esfuerzos y acciones en la materia, serán en fortalecimiento del derecho al libre desarrollo de la personalidad, atendiendo a los intereses, necesidades y anhelos de los educandos.

El oportuno desarrollo de aptitudes y destrezas sobresalientes de los educandos se asumirá, por Autoridad Educativa Estatal, con diligencia y tenacidad, actuando en primera instancia, acorde a la legislación aplicable, en lo que le corresponda y competa, así como participando y concurriendo en lo conducente con la Autoridad Educativa Federal. Lo anterior, se robustecerá, alentando la participación ciudadana y del sector empresarial, promoviendo la colaboración interinstitucional,

pudiendo para ello, convenir, gestionar o coordinarse con instituciones académicas, de educación superior, con las dedicadas a los avances científicos, tecnológicos y artísticos, así como, con todas aquellas organizaciones que, objetivamente, puedan favorecer el adecuado desarrollo y focalización de las aptitudes o destrezas sobresalientes.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sede del Poder Legislativo, al día 21 de noviembre del 2023.

Atentamente, Grupo Parlamentario de MORENA.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Quien suscribe, Rosana Díaz Reyes, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, me permito someter a consideración de esta Soberanía, Iniciativa con carácter de DECRETO, a fin de reformar el artículo 54 de la Ley Estatal de Educación, a efecto de reforzar el apoyo de educandos con aptitudes y destrezas sobresalientes en el marco de la educación inclusiva; lo anterior sustentado en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Entendemos que una educación de calidad es aquella que forma mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejercen los derechos humanos, cumplen con sus deberes y conviven en paz. Una educación que genera oportunidades legítimas de progreso y prosperidad para ellos y para el país.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020,

en México hay 6,179, 890 personas con algún tipo de discapacidad, lo que representa 4.9% de la población total del país. De ellas el 53% son mujeres y el otro 47% son hombres. La educación especial, se refiere a una variedad de servicios que ayudan a los niños, que derivado o no de una discapacidad, requieren alguna atención específica o adecuación para aprender mejor o tener acceso a la educación, no se trata de un enfoque que se aplique por igual a todos, está diseñada para satisfacer las necesidades particulares de cada estudiante en dificultar, por su parte, la educación inclusiva parte de un enfoque que busca el acceso a la educación de todos los educandos por igual es decir, que la educación sea adaptable y tenga las herramientas para potencializar educativamente cada mente, cada conciencia.

En ambas, se busca desarrollar las habilidades propias lo mejor posible. Esto se conoce como ambiente menos restrictivo.

Esto es realmente importante en la sociedad, pues tiene como objetivo la democratización de oportunidades que permita incluir y ayudar a muchas personas. Además, es realmente útil para aquellos niños que viven con algún tipo de barrera de aprendizaje.

Este tipo de enseñanza intenta abordar distintas estrategias para ser lo más inclusivo posible, con el objetivo de que estos estudiantes puedan desarrollarse correctamente e insertarse a futuro en el ámbito laboral. Una sociedad desarrollada debe ser lo más inclusiva posible.

En este sentido, las y los Maestros de Educación especial buscan democratizar el acceso a la enseñanza, con el objetivo de que no existan más sesgos hacia aquellos que, por distintos factores, tienen dificultades para poder memorizar e interiorizar conocimientos.

Suele existir la creencia de que hay una sola forma de enseñar y es a través de los libros de texto. Sin embargo, nada más lejano de la realidad, esto mismo se aplica para el aprendizaje especial. Cada estudiante tiene necesidades cognitivas diferentes. No se puede pretender que un niño haga énfasis en actividades de un área que no le interesa o para la cual no se siente preparado.

Los gobiernos que antecedieron al actual en lugar de realizar verdaderas propuestas para mejorar la educación pública optaron por construir un dispositivo costosísimo de medición y

evaluación estandarizada para niños, niñas, jóvenes, docentes y escuelas. Y es momento de continuar la transformación de México para el bienestar y progreso de nuestras niñas, niños y adolescentes.

Razón por la cual debemos potencializar en el mayor de los grados las capacidades, destrezas y habilidades sobresalientes, aprovechando las posibilidades de un sistema flexible, hagamos de quien es bueno, aún mejor, porque el Estado está para salvaguardar lo más esencial y mejorar el bienestar de cada integrante de la sociedad.

Es nuestra responsabilidad cambiar este rumbo. Debemos abogar por una educación que no solo transmita conocimientos, sino que forme ciudadanos íntegros y solidarios. La inclusión en la educación es la clave para construir una sociedad más justa y equitativa. Juntos, podemos trabajar hacia un futuro donde cada niño, independientemente de sus capacidades, para que tengan la oportunidad de aprender, crecer y prosperar

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 54 de la Ley Estatal de Educación, para quedar redactado de la siguiente manera

LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 54. La Autoridad Educativa Estatal establecerá mecanismos para la detección, y en su caso, la evaluación diagnóstica, de educandos con aptitudes y destrezas sobresalientes. Se procurará, por todos los actores involucrados en el proceso educativo, la prestación de una educación que potencialice, estimule e impulse las aptitudes destacadas de los educandos. Los esfuerzos y acciones en la materia, serán en fortalecimiento del derecho al libre desarrollo de la personalidad, atendiendo a los intereses, necesidades y anhelos de los educandos.

El oportuno desarrollo de aptitudes y destrezas sobresalientes de los educandos se asumirá, por Autoridad Educativa Estatal, con diligencia y tenacidad, actuando en primera instancia, acorde a la legislación aplicable, en lo que le corresponda y competa, así como participando y concurriendo en lo conducente con la Autoridad Educativa Federal. Lo anterior, se robustecerá, alentando la participación ciudadana y del sector empresarial, promoviendo la colaboración interinstitucional, pudiendo para ello, convenir, gestionar o coordinarse con instituciones académicas, de educación superior, con

las dedicadas a los avances científicos, tecnológicos y artísticos, así como, con todas aquellas organizaciones que, objetivamente, puedan favorecer el adecuado desarrollo y focalización de las aptitudes o destrezas sobresalientes.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sede del Poder Legislativo, al día de su presentación.

ATENTAMENTE, DIP. ROSANA DÍAZ REYES].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada.

Esta Presidencia recibe las iniciativas y les otorgará el trámite que corresponda.

10.

PRESENTACIÓN PROPOSICIONES DE PUNTO DE ACUERDO

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Continuando con el desahogo del orden del día en la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, se concede la palabra a la Diputada Leticia Ortega Máynez.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** Con permiso, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** Honorable Congreso del Estado de Chihuahua. Presente.-

Los que suscriben, Edin Cuahtémoc Estrada Sotelo, Óscar Daniel Avitia Arellanes, rosa... Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Ilse América García Soto, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón

Rivas, Jael Argüelles Díaz y Leticia Ortega Máynez de la voz, en nuestro carácter de diputadas y diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo que dispone los artículos 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparecemos ante este Honorable Soberanía, a fin de presentar proposición con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de exhortar respetuosamente a la Gobernadora del Estado de Chihuahua, María Eugenia Campos Galván y al Secretario de Hacienda, José de Jesús Granillo Vázquez, para que en el presupuesto de egresos del 2024 se garantice la progresividad en favor de los programas destinados a la protección de los derechos humanos de mujeres, niñas, niños y adolescentes, víctimas del delito, pueblos y comunidades indígenas, personas migrantes y personas con discapacidad. Lo anterior bajo el sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La vulnerabilidad representa un estado de debilidad provocado por la ruptura del equilibrio, que lleva a una persona o a un grupo de personas a una serie de efectos negativos.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos establece que este término hace alusión a la descripción de condiciones presentes de indefensión, en la que se puede encontrar un individuo, un grupo o una comunidad.

Por su parte, la Suprema Corte ha determinado como una condición multifactorial, pues se refiere a situaciones de riesgo o discriminación que impiden alcanzar mejores niveles de vida y lograr bienestar. Puede originarse, indebidamente, por diversas causas, aunque es importante aclarar que ninguna debería provocarla, como la pertenencia a un pueblo indígena u originario, o a condiciones como la reclusión, la pobreza, el desempleo, ser migrante,

ser mujer, tener algún tipo de padecimiento, vivir con discapacidad o poseer una característica no aceptada injustamente en un entorno social específico.

Los grupos en situación de vulnerabilidad son sujetos a un prejuicio social y a una situación histórica de opresión e injusticia, siendo afectados sistemáticamente en el disfrute y ejercicio de sus derechos fundamentales.

El artículo primero Constitucional, establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos conforme a los principios de universalidad.... universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

El principio de progresividad de los derechos humanos se relaciona no sólo con la prohibición de la regresión... de la regresividad del disfrute de los derechos fundamentales, sino también con la obligación positiva de proveerlos de manera progresiva y gradual.

Garantizar los derechos humanos implica que los Estados deben poner en marcha medidas progresivas que permitan a todas las personas el disfrute efectivo de sus derechos o bien, adoptar aquellas que sean necesarias para promover los obstáculos que impiden su ejercicio. Estas medidas pueden ser de carácter legislativo, administrativo, presupuestario, legal o de la índole adecuada para lograr la plena efectividad de los derechos.

Ha sido evidente el poco interés del Gobierno Estatal por atender las obligaciones constitucionales en este tema. Para el 2022 se aprobó un presupuesto regresivo dirigido a programas de apoyo a grupos en situación de vulnerabilidad. En el 2023 el recurso público ha estado destinado a proyectos donde benefician solamente a empresarios o particulares, y que, además se llevan a cabo en opacidad.

Habrá que recordar que en Chihuahua actualmente tenemos un problema grave de desnutrición infantil en la sierra; un aumento en la violencia contra las mujeres y una falta de capacidad en su atención y acceso a la justicia; la falta de una pensión universal para personas con discapacidad que abarque de los 30 a los 64 años; la negativa de llevar a cabo programas de colaboración para atender a las y los migrantes que transitan por el Estado y llegan a las ciudades fronterizas; la resistencia de brindar atención médica de calidad a mujeres, niñas y adolescentes en temas sexuales y reproductivos, entre otros muchos temas en los que hace falta la intervención del Estado con recurso suficiente y progresivo que permita llevar a cabo acciones afirmativas.

Los derechos humanos están íntimamente relacionados con el presupuesto. El ejercicio de un Gobierno con este enfoque se caracteriza por cumplir con el principio de progresividad, estableciendo políticas, programas y acciones, permitiendo que los alcances del derecho se vayan ampliando en calidad y cobertura. Resulta impostergable atender las obligaciones que como Estado se deben adoptar en el tema de Derechos Humanos y proporcionar seguridad jurídica a los beneficiarios de los programas presupuestarios con un gasto programable superior a los años anteriores.

Cabe mencionar que el 20 de marzo del... del año 2022 presentamos una iniciativa para que esta garantía quedara plasmada en el artículo 36 Bis de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, sin embargo, a la fecha sigue pendiente de ser analizada en la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

Es por lo anterior, que se emite el siguiente

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura exhorta respue... respetuosamente a la Gobernadora del Estado de Chihuahua, María Eugenia Campos Galván y al Secretario de

Hacienda, José de Jesús Granillo Vázquez, para que en el presupuesto de egresos del 2024 se garantice la progresividad en favor de los programas destinados a la protección de los derechos humanos de mujeres, niñas, niños y adolescentes, víctimas del delito, pueblos y comunidades indígenas, personas migrantes, y personas con discapacidad.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Chihuahua, a los 21 días del mes de noviembre del año 2023.

Gracias.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E . -

Los que suscriben, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Ilse América García Soto, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas, Jael Argüelles Díaz y Leticia Ortega Máynez, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo que dispone los artículos 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparecemos ante este Honorable Soberanía, a fin de presentar proposición con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de exhortar respetuosamente a la Gobernadora del Estado de Chihuahua, María Eugenia Campos Galván y al Secretario de Hacienda, José de Jesús Granillo Vázquez, para que en el presupuesto de egresos del 2024 se garantice la progresividad en favor de los programas destinados a la protección de los derechos humanos de mujeres, niñas, niños y adolescentes, víctimas del

delito, pueblos y comunidades indígenas, personas migrantes y personas con discapacidad. Lo anterior bajo el sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La vulnerabilidad representa un estado de debilidad provocado por la ruptura del equilibrio, que lleva a una persona o a un grupo de personas a una serie de efectos negativos.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos establece que este término hace alusión a la descripción de condiciones presentes de indefensión, en la que se puede encontrar un individuo, un grupo o una comunidad.

Por su parte, la Suprema Corte la ha determinado como una condición multifactorial, pues se refiere a situaciones de riesgo o discriminación que impiden alcanzar mejores niveles de vida y lograr bienestar. Puede originarse, indebidamente, por diversas causas, aunque es importante aclarar que ninguna debería provocarla, como la pertenencia a un pueblo indígena u originario, o a condiciones como la reclusión, la pobreza, el desempleo, ser migrante, ser mujer, tener algún tipo de padecimiento, vivir con discapacidad o poseer una característica no aceptada (injustamente) en un entorno social específico.

Los grupos en situación de vulnerabilidad son sujetos a un prejuicio social y a una situación histórica de opresión e injusticia, siendo afectados sistemáticamente en el disfrute y ejercicio de sus derechos fundamentales.

El artículo 1 Constitucional, establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

El principio de progresividad de los derechos humanos se relaciona no sólo con la prohibición de la regresividad del disfrute de los derechos fundamentales, sino también con la obligación positiva de promoverlos de manera progresiva y gradual.

Garantizar los derechos humanos implica que los Estados deben poner en marcha medidas progresivas que permitan a todas las personas el disfrute efectivo de sus derechos o bien, adoptar aquellas que sean necesarias para remover los

obstáculos que impiden su ejercicio. Estas medidas pueden ser de carácter legislativo, administrativo, presupuestario, legal o de la índole adecuada para lograr la plena efectividad de los derechos.

Ha sido evidente el poco interés del Gobierno Estatal por atender las obligaciones constitucionales en este tema. Para el 2022 se aprobó un presupuesto regresivo dirigido a programas de apoyo a grupos en situación de vulnerabilidad. En el 2023 el recurso público ha estado destinado a proyectos donde benefician solamente a empresarios o particulares, y que, además se llevan a cabo en la opacidad.

Habrà que recordar que en Chihuahua actualmente tenemos un problema grave de desnutrición infantil en la Sierra; un aumento en la violencia contra las mujeres y una falta de capacidad en su atención y acceso a la justicia; la falta de una pensión universal para personas con discapacidad que abarque de los 30 a los 64 años; la negativa de llevar a cabo programas de colaboración para atender a las y los migrantes que transitan por el Estado y llegan a las ciudades fronterizas; la resistencia de brindar atención médica de calidad a mujeres, niñas y adolescentes en temas sexuales y reproductivos, entre otros muchos temas en los que hace falta la intervención del Estado con recurso suficiente y progresivo que permita llevar a cabo acciones afirmativas.

Los derechos humanos están íntimamente relacionados con el presupuesto. El ejercicio de un gobierno con este enfoque se caracteriza por cumplir con el principio de Progresividad, estableciendo políticas, programas y acciones, permitiendo que los alcances del derecho se vayan ampliando en calidad y cobertura. Resulta impostergable atender las obligaciones que como Estado se deben adoptar en el tema de Derechos Humanos y proporcionar seguridad jurídica a los beneficiarios de los programas presupuestarios con un gasto programable superior a los años anteriores.

Cabe mencionar que el 29 de marzo del 2022 presentamos una iniciativa para que esta garantía quedara plasmada en el artículo 36 Bis de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, sin embargo, a la fecha sigue pendiente de ser analizada en la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

Es por lo anterior, que se emite el siguiente

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Séptima Legislatura exhorta respetuosamente a la Gobernadora del Estado de Chihuahua, María Eugenia Campos Galván y al Secretario de Hacienda, José de Jesús Granillo Vázquez, para que en el presupuesto de egresos del 2024 se garantice la progresividad en favor de los programas destinados a la protección de los derechos humanos de mujeres, niñas, niños y adolescentes, víctimas del delito, pueblos y comunidades indígenas, personas migrantes, y personas con discapacidad.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Chihuahua, a los 21 días del mes de noviembre del 2023.

ATENTAMENTE, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. MARIA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO , DIP. JAEL ARGÜELLES DÍAZ].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada.

Diputado Lui... Luis Aguilar.

Adelante, por favor.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** Presidenta, con tu permiso.

Solicito me permita presentar una moción.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** Con fundamento en el artículo 193, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y efecto de proponer que el punto de acuerdo presentado por la anterior diputada sea enviado a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública,

con base en el siguiente expuesto y el Grupo Parlamentario del PAN. Somos conscientes de los retos que existen en la Sierra de Chihuahua, sobre todo, la urgencia en materia de la violencia contra las mujeres y de personas con discapacidad.

Por eso mismo, el Gobierno del Estado ha desplegado diversas acciones muy puntuales y medibles para sumar esfuerzos en beneficio de las y los chihuahuenses. Como ejemplo, la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, se está proyectando plantear un presupuesto que permita continuar con el programa de apoyos para personas con discapacidad permanente en los 67 municipios del Estado. Es importante destacar también que estas acciones ya, ya fueron emprendidas y que contemplan este programa dirigido a personas con discapacidad que están en situación de pobreza y pobreza extrema a través de 19 municipios serranos con despensas alimentarias y 48 municipios con apoyo económico.

De igual forma, también platicarles de manera breve también que los pueblos y comunidades indígenas también han tenido diferentes apoyos, como por ejemplo el Apoyo de Bienes, Servicios y Gestión de la Población Indígena; el Programa Integral para la Producción Agropecuaria y Conservación de Recursos Naturales para Pueblos y Comunidades Indígenas; el fomento al respeto de los derechos indígenas; la infraestructura social a la población indígena; la estrategia solidaria la alimentación nutritiva en escuelas de población indígena. También la transversalidad con enfoque social y productivo para los pueblos indígenas, incentivos económicos estudiantes indígenas para su profesionalización.

Y bueno, pues el tema de la universalidad es... es de pronto complejo por la cantidad de recursos que se requiere, por lo que hay que, hay que decirlo, el Gobierno del Estado y esta soberanía habremos de realizar un ejercicio de responsabilidad para la aprobación ya del próximo presupuesto ahora en 2024.

Por tanto, consideramos viable que se envíela a la Comisión de Programas de Presupuesto de Hacienda Pública para que se revise particularmente en un mo... en su momento no, en su momento inminente, donde se contará con la participación, obviamente, de todas las fuerzas políticas del Congreso.

Entonces una moción, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

Yo le preguntaría a la Diputada Leticia Ortega ¿si acepta usted la moción de que se turne a la Comisión de Programación y Cuenta Pública?

- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA: Si aceptaría, solamente con la acotación de que efectivamente nos... nos puedan este pues que podamos nosotros participar, verdad. No pertenezco a la Comisión de Hacienda y nos gustaría de alguna manera con las propuestas que hemos estado nosotros aquí, este generando aquí en el Pleno y que han ido a la Comisión de Hacienda y que nosotros hemos aceptado que la moción, verdad. Sabemos que de todas formas sí se podría votar, pero estamos en principio de acuerdo.

Y también, pues decirle que en lo que nosotros buscamos es progresividad, o sea que no regresemos. O sea, porque el año pasado sí hubo un menor presupuesto, entonces queremos progresividad y eso es lo que por lo que sí acepto, acepto que sé que se puedan este resolver estos... estas situaciones en la Comisión de Hacienda, pero sí es importante tomarlos, que se aborden que realmente se aborde sí, Diputado.

Gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muy bien, entonces acepta usted que se truene a comisión, Diputada.

Tiene el uso de la voz... está levantando la mano el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Adelante, Diputado, si le dan sonido, por favor.

Adelante, Diputado.

Desapareció su imagen, Diputado.

Diputado De la Rosa Hickerson no veo su imagen, continúa con la mano levantada.

Ya, adelante.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Bueno.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Sí, adelante, se le escucha, Diputado.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Ahora sí.

Este yo sí quisiera que, y perdonenme que utilice esta palabra, porque la palabra más consua... consensuante que pueden encontrar con... que que implica más consenso. Este yo estoy en la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, pero también he estado impulsando un proyecto para rescatar a los jóvenes que abandonaron la secundaria entre los doce y los 14 años.

Hemos hecho propuestas concretas, específicas, y no las han... simplemente no les han tomado en cuenta. Es entonces, en ese sentido, y coincido con lo que dice Lety, sí sería bueno que lo tomáramos totalmente en serio, absolutamente en serio y que nos permitieran sentarnos con el Secretario de Hacienda, porque es una persona ar... este que con que nunca, nunca se puede hablar, nunca lo recibe a uno, porque esto, esto del presupuesto no no... no lo resuelve ella en su concreción, no lo resuelve la la... la Gobernadora, sino que primero lo los... las dependencias mandan su presupuesto y luego Hacienda lo... lo recorta o lo amplía.

Pero sería bueno que una comisión específica del Congreso, acompañada por el licenciado Aguilar, que es el Presidente de... de la comisión correspondiente. Tuviéramos una entrevista previa

con el Secretario de Hacienda de verdad este ellos son... son seis años de fracasos, cinco años de fracasos con el Gobierno. Que no... no quiero pelear, estoy tan consenso. Con el Gobierno que ha habido problemas para comprender que hay sectores muy específicos que se han convertido, han caído en la delincuencia, las adicciones, porque no han tenido este apoyo específico.

Este y ahora lo que quisiera es proponer que esta Comisión no fuera específicamente la Comisión de Presupuesto con todas las formalidades, que verdaderamente es la semana que entra, pudiéramos armar una comisión en donde participáramos el área de Derechos Humanos, la compañera Lety de Fiscalización que estoy impulsando esta... este tipo de iniciativas, todo el año, este y... y no sé quién más, y pudiéramos tener una entrevista directa con el Secretario de Hacienda para no engañarnos. Mire, ya van dos veces que... que pues el compañero Aguilar muy amable y todo, pero me dice pues es como viene, es que así lo mandaron, punto. Es muy poco lo que se le puede cambiar aquí.

Entonces lo que está diciendo Lety es una necesidad info... inexpli... ya inevitable. El... el Estado, las... los pobres del Estado están y los discapacitados, los niños, niñas están en situación de muy críticas. En la mayoría de los detenidos por crímenes en el Estado son jovencitos que pudieron escapar a esa, a esa situación. Si se hubiera desarrollado las políticas que sociológicamente, que los científicos, que los técnicos, los expertos en seguridad han recomendado.

Entonces, yo lo que pido es pues que en esta ocasión nos pongamos en serio, o si no, pues mejor como les dice mi ley, a cerrar las escuelas públicas, a negar apoyos a todo mundo, aquí se trata de ser sinceros y de verdaderamente salvar y apoyar a estos sectores que están muriendo cien muertos por mes en Ciudad Juárez. Un buen número de ellos se hubiera salvado si se han aplicado medidas de prevención adecuadas.

Muchísimas gracias.

Y es la propuesta que hago y que o que se pase a la comisión, sí, pero que de inmediato el... el licenciado Aguilar nos convoque o la Presidencia nos convoque, nos vamos a trabajar y vayamos a ver al Secretario de Hacienda que nos diga la verdad.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

Se turna a comisión.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Ilse América García Soto.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA: Con su permiso, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA: Gracias.

De conformidad con el artículo 75 en su fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, le solicito tenga bien la dispensa parcialmente de la lectura de esta iniciativa para presentar un resumen sobre el fondo del asunto, a consideración de que se inserte el texto íntegro del documento en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA: Gracias.

Los suscritos, diputados y diputadas de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena;, comparecemos ante esta Soberanía a fin de presentar proposición con carácter de punto de acuerdo para solicitar

al Poder Ejecutivo del Estado analice el proceso de diseño y evaluación de la población objetivo de sus programas de desarrollo social, humano y económico, lo anterior con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En términos de datos duros, en ocasiones una imagen vale más que mil palabras. En este sentido pido a sistemas me ayude para por favor reproducir el mapa de la Plataforma para el Análisis Territorial de Pobreza.

Gracias.

En este mapa de la plataforma se presentan los indicadores para el análisis territorial de la pobreza ofrecen información del contexto territorial de los municipios y se enfocan directamente al análisis de la población en situación de pobreza, para que los tomadores de decisiones tengamos elementos para el diseño e implementación de políticas públicas acordes a las características específicas de cada municipio o región.

Este... este mapa de plataforma es desarrollado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social que les compartí con antelación.

Como pueden ver, el Oeste, el Estado de Chihuahua aglutina la mayoría de las cantidades de rezago y pobreza en nuestro Estado. Los municipios con los porcentajes más altos de pobreza se encuentran concentrados en el oeste del Estado, especialmente aquellos cercanos a la Sierra Madre Occidental, como: Batopilas con un 92.2%, Uruachi con un 79.3%, Morelos con un 77.3%, Maguarichi con un 75.9%, Guadalupe y Calvo con un 75 puncho... .8%, Guazapares 66. 6%, Balleza 64.3%, Guachochi 63.7%, Moris 61.5%, Urique 59.4%, Bocoyna 56.5%, Carichí con 55.3%, Chínipas con 52.3%, Buenaventura con 46.8%, Ascensión con 43.5%, Nonoava 42.9%, Madera 42.72%, Guerrero 42.4%, Ocampo 40.3%, Janos 35.1% y, por último, Casas Grandes con 32.7%.

Si bien, podemos reconocer en parte la labor

realizada en cuanto a inversión por parte de este Gobierno del Estado, lo cierto es que vemos con preocupación que la región que se... que represento da mucho y lamentablemente, recibe muy poco, en un enfoque centralista por parte Gobierno del Estado donde, al momento de la focalización de las reglas de operación, al noroeste le tocan minuciosas en cuanto a presupuesto.

Esto es comprobable al observar los pocos padrones de beneficiarios transparentados por el Gobierno del Estado, que muestran una clara centralización de los apoyos en el municipio de Chihuahua, seguido por Ciudad Juárez.

Esto a su vez, coincide al otro tipo de mapas como el del tiempo de traslado a su infraestructura de salud pública de tercer nivel, donde claramente se ve la exclusión del Oeste del Estado y la centralización de las vías de comunicación y los centros de salud.

En este sentido, creemos urgente que vayan rompiéndose los esquemas de centralización del desarrollo en nuestro Estado, abriendo el acceso a los programas sociales, mediante esquemas afirmativos, con especial foco al Oeste, sur y norte de la Entidad.

Es por lo anteriormente expuesto, que me permito someter a consideración de este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, la siguiente proposición con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a cada una de las dependencias de la administración pública estatal centralizada y descentralizada, para que analicen la posibilidad de establecer como población objetivo-prioritaria el oeste del Estado tanto sur como norte.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los veintiún días de noviembre del 2023.

Atentamente, las y los diputados del Grupo Parlamentario de MORENA.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E . -

Los suscritos, Diputados y Diputadas de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA; con fundamento en lo que disponen los artículos 64 fracción XLVII de la Constitución Política del Estado; 167, fracción I y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; artículo 2, fracción IX del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante esta Soberanía a fin de presentar Proposición con carácter de Punto de acuerdo para solicitar al Poder Ejecutivo del Estado analice el proceso de diseño y evaluación de la población objetivo de sus programas de desarrollo social, humano y económico, lo anterior con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En términos de datos duros, en ocasiones una imagen vale más que mil palabras. En este sentido reproduzco el mapa de la Plataforma para el Análisis Territorial de la Pobreza, desarrollado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

En este mapa de la plataforma se presentan los indicadores para el análisis territorial de la pobreza ofrecen información del contexto territorial de los municipios y se enfocan directamente al análisis de la población en situación de pobreza, para que los tomadores de decisiones tengamos elementos para el diseño e implementación de políticas públicas acordes a las características específicas de cada municipio o región.

En este sentido podemos observar, tal como las situaciones de pobreza e inseguridad nos lo marcan en el día a día, vemos como el Oeste del Estado de Chihuahua aglutina la mayor cantidad de rezago y pobreza.

Si observamos los municipios con los porcentajes más altos de pobreza se encuentran concentrados en el oeste del Estado, especialmente aquellos cercanos a la sierra madre occidental, como:

Batopilas: (92,2%) Uruachi: (79,3%) Morelos: (77,3%) Maguarichi: (75,9%) Guadalupe y Calvo: (75,8%) Guazapares: (66,6%) Balleza: (64,3%) Guachochi: (63,7%) Moris: (61,5%) Urique: (59,4%) Bocoyna: (56,5%) Carichí: (55,3%) Chínipas: (52,3%) Buenaventura: (46,8%) Ascensión: (43,5%) Nonoava: (42,9%) Madera: (42,7%) Guerrero: (42,4%) Ocampo: (40,3%) Janos: (35,1%) Casas Grandes: (32,7%)

Si bien, podemos reconocer en parte la labor realizada en cuanto a inversión por parte del gobierno estatal, lo cierto es que vemos con preocupación que la región que represento da mucho y recibe poco, en un enfoque centralista por parte gobierno del estado donde, al momento de la focalización de las reglas de operación, al noroeste le tocan minucias presupuestales.

Si observamos los pocos padrones de beneficiarios que tiene publicados el gobierno del Estado, observamos una centralización de los apoyos en el municipio de Chihuahua seguido de ciudad Juárez.

Esto mismo se puede observar en el mapa de tiempo de traslado hacia infraestructura de salud pública de tercer nivel, donde claramente se ve la exclusión del oeste del Estado, y la centralización de las vías de comunicación y los centros de salud.

En este sentido, creemos urgente que vayan rompiéndose los esquemas de centralización del desarrollo en el Estado, abriendo el acceso a los programas sociales, mediante esquemas afirmativos, con especial foco al Oeste, sur y norte de la Entidad.

Es por lo anteriormente expuesto, que nos permitimos someter a consideración de este H. congreso del Estado, la siguiente proposición con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO. La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhortar respetuosamente a cada una de las dependencias de la administración pública

estatal centralizada y descentralizada, para que analicen la posibilidad de establecer como población objetivo-prioritaria el oeste del Estado tanto sur como norte.

ECONOMICO. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo correspondiente

D A D O en el recinto oficial del Poder Legislativo, a los veintinueve días de noviembre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS, DIP. JAEL ARGÜELLES DÍAZ].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Diputado Pérez Pavía, mi querido Diputado.

Adelante.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: Con su permiso, mi querida Diputada.

Como sabemos, la Ley de Desarrollo Social del Estado de Chihuahua prescribe en su artículo 11 fracción IV, que es obligación del Ejecutivo Estatal prever el Presupuesto de Egresos de cada año, se establezcan lo que se denomina zona de atención prioritaria.

Esta definición se realiza en base a información y bajo parámetros emitidos y e... y establecidos respectivamente por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL y los propios de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común.

El presupuesto, un ejercicio, es decir, de este año 2023 tiene un anexo en que se establecen de manera detallada los municipios y las localidades que son consideradas zonas de atención prio... prioritaria. Hoy todo ello bajo parámetros

de metodologías aceptadas y validadas por el CONEVAL. Con el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el año 2024 habrá de llegar de manera obligada la información relativa a la definición de las zonas de atención prioritarias para el ejercicio del próximo año, dado que la proposición de la Diputada busca que se analice la posibilidad de declarar como población objetivo prioritaria al oeste del estado, tanto en la zona sur como en el norte, es que se hace indispensable contar con la opinión de la entidad responsable de atender el desarrollo social en el estado, por lo que solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva ponga a consideración del Pleno la moción que a continuación formulo.

Mi querida Presidenta, con fundamento en los artículos 175 y 193 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo presento una moción, a fin de que el asunto sea turnado a la Comisión de Desarrollo Social para que se realicen las acciones, a fin de solicitar la información perti... pertinente para resolver esta proposición.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

Pregunto a la Diputada proponente ¿si acepta que se turne a comisión? Le permite el micrófono, por favor, a la Diputada.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA: Gracias, Presidenta.

Solicito a su vez que me permita realizar una rectificación de hechos.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA: Gracias.

En... en la iniciativa que acabo de presentar no pido que se declare como tal, sino que las reglas de operación prioricen porque si bien es cierto, la

región a la que represento ya se encuentra dentro de las mismas pero lamentablemente, estas reglas no han permitido que lleguen estos recursos o lleguen estos apoyos como tal, por ende, pues doy una negativa a la presentación del compañero Diputado, porque si bien es cierto, como ya lo... lo mencioné, que hay... que ya se encuentra dentro de esa región prioritaria, también es cierto que los recursos no llegan.

Es cuanto, Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** En... entonces no acepta usted que se turna a comisión, me veo obligada a someter a votación la moción presentada por el Diputado... mi querido Diputado Pérez Pavía, por lo que le solicito a la Segunda Secretaria actúe en consecuencia para votar la moción presentada.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Procederemos a la votación de la moción presentada por la Dip... por el Diputado Pérez Pavía.

Diputadas y diputados, respecto a la moción, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de votación electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Proceo a nombrar a quienes se encuentra en la modalidad virtual para que de viva voz manifiesten su votación a la moción presentada.

Diputada Jael Argüelles Díaz.

- **La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA:** En contra.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Diputado Gustavo De

la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** En contra.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Diputado Edgar José Piñón Domínguez.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadilla

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias.

¿Alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto a la moción?

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han emitido un total de 13 votos a favor, 10 votos en contra y cero abstenciones a la moción antes referida.

[Se manifiestan 13 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

10 votos en contra, emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes

(MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

10 no registrados de las y los diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Se turna a comisión.

Se instruye la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas y los envíe a las instancias competentes.

11.

ASUNTOS GENERALES, POSICIONAMIENTOS Y EFEMÉRIDES

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Continuando con el orden del día en Asuntos Generales tiene la palabra la Diputada Ivón Salazar Morales.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.: La suscrita Ivón Salazar Morales, en mi calidad de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 107 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular a presentar posicionamiento en honor a la vida del fotoperiodista Ismael Villagómez.

En la actualidad, cada mañana iniciamos nuestro día con un sinfín de notificaciones en nuestro

teléfono; mensajes, redes sociales y noticias a li... a nivel local, nacional e internacional sobre los acontecimientos más relevantes, prácticamente al momento en que estos ocurren; donde profesionales de los diferentes medios de comunicación realizan su labor de mantener informada a la ciudadanía, redactando notas sobre los hechos más recientes, o bien publicando complejos informes de investigaciones a las que en algunas ocasiones realizan durante años y cabe decir también, con muchos riesgo.

Además de la labor informativa, algunas de estas personas que ejercen la labor periodística, complementan ese trabajo con imágenes captadas con su cámara, logrando atraer la atención visual de las notas periodísticas.

Uno de estos profesionales, fue el fotoperiodista Ismael Villagómez Tapia, conocido por sus compañeros simplemente como Mayelo o el Tiger, quien tenía 18 años captando la noticia con su lente, generando muchas veces con una imagen una historia contada o por contar, atrayendo al lector a informarse sobre un tema determinado.

Hoy queremos hacer un reconocimiento a la labor y la vida de Ismael Villagómez, a quien sus compañeras y compañeros describen como una persona alegre, a pesar de que muchas veces inmortalizaba momentos trágicos por la labor periodística que desempeñaba, en su lugar, es recordado como alguien alegre, con una sonrisa siempre presente.

Mayelo fue un hombre perseverante, incursionando en el oficio del fotoperiodismo desde muy joven, casi adolescente, profesión que complementó con otras actividades como lo fue vender vehículos, comida y como conductor de una plataforma digital.

Una persona con más de un empleo, siempre es digno de reconocimiento, porque ve en el trabajo la única fuente del saber, de la virtud y de los bienes materiales; quien, como Ismael, en aras de salir adelante, se entrega con pasión a su trabajo desde muy joven, es una persona que siempre deja

una buena impresión, una imagen digna de emular; y más cuando con su ejemplo, irradia siempre sencillez y profesionalismo.

Desafortunadamente ya no veremos más nuevas capturas del tiempo a través de los ojos de Ismael, la noticia ha dejado de contar con uno de sus artistas visuales, porque captar los hechos que hacen historia a través de un lente es un verdadero arte, que a diferencia del que redacta, pocas veces reconocemos a la persona que está detrás de una cámara.

Ismael no nos ha dejado, sus imágenes seguirán... seguirán; una mano criminal le arrebató la vida, pero el recuerdo de El Tiger vivirá en cada recuerdo... en cada recuerdo de su sonrisa, en cada captura de su cámara, con el corazo... y en el corazón de todas las personas que le conocieron y amaron.

Se que la justicia no dejará impune este crimen, confío en nuestras autoridades que están actuando con todo el peso de la ley, reconozco la pronta respuesta que han tenido en la investigación, y ojalá pronto tengamos resultados de la misma

Desde aquí, desde esta Tribuna y haciendo respuesta a una petición de nuestros compañeros que nos acompañan todos los días aquí, nuestros compañeros periodistas, hacemos esta manifestación de nuestras más sentidas condolencias para la familia y amigos de Ismael Villagómez, que su ejemplo de vida nos sirva para que todo... para que en nuestro trabajo siempre vaya acompañado de alegría, para que se nos haga costumbre capturar sonrisas y contagiarlas a nuestro alrededor; esperamos que sus más allegados encuentren el consuelo y la fortaleza necesaria en estos momentos difíciles.

Nuestro más sincero... nuestras más sinceras condolencias para... para todo el gremio del periodismo, descanse en paz Ismael.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presiden-

ta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Así sea, en paz descanse.

[Aplausos].

¡Que vivan los periodistas, por supuesto!

Se concede el uso de la palabra al Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Con el permiso de... de la Presidencia aprovecho para reconocer el... el importante posicionamiento de la Diputada Ivón Salazar y distinguida amiga.

La cuarta transformación y el regreso de los trenes de pasajeros.

En el marco de la conmemoración de las fiestas por el inicio de la Revolución Mexicana vale la pena tomar unos minutos para reflexionar la realidad política nacional, regional e internacional.

Para nadie es un secreto que la vida social en Iberoamérica, como en todo el mundo, ha tomado giros inesperados; muchos de ellos por elementos poco previsibles como fue la pandemia producida por el virus Covid-19, algunos generados por conflictos armados de carácter ideológico o religioso, como los sucedidos entre Rusia y Ucrania; o el genocidio que vive el pueblo palestino; otros más, por la implementación de políticas públicas sustentadas en corrientes de economía política, como lo son las doctrinas neoliberales; o como en el caso mexicano, las que el gobierno de la cuarta transformación presenta con orgullo al mundo al desarrollar el humanismo mexicano.

Luego de los avances significativos que la derecha neoliberal y la ultra derecha han tenido en países como Hungría, Alemana, Grecia, Turquía, Ucrania y recientemente en Argentina. Desde México abonamos y apostamos por una economía con rostro humano. El Movimiento de Regeneración Nacional entiende que debe existir una armonía plena entre los factores de la producción, es decir,

la función del estado no es otra cosa que garantizar el fin de las desigualdades y pugnar por un reparto equitativo de la riqueza nacional.

Para la derecha, y la ultra derecha, la función del estado debe ser mínima, al menos así lo manifiestan en su teoría, en sus discursos, pero sobre todo en sus hechos. Para los seguidores del liberalismo la prioridad de la economía debe ser el crecimiento, a ellos no les importa que este crecimiento implique la concentración de la riqueza en muy pocas manos. En México lo vivimos durante la era neoliberal.

Esta etapa nos dejó la última devaluación del peso; la privatización acelerada de las empresas estatales; pero sobre todo, nos dejó una sociedad donde muy pocos tenían todo y la inmensa mayoría nada.

No deberá sorprendernos que en los próximos meses la guerra sucia orquestada por la señora X llegue a esta Soberanía.

Pasará porque para los conservadores el servicio público representa cuidar los intereses de un grupo pequeño de empresarios insolidarios, pasará porque están desesperados y van a intentar desacreditar nuestro movimiento, como lo han venido intentando hacer en cada sesión, pasará porque tienen el debate perdido, pasará porque la única forma de detener la transformación nacional es dividiendo a los mexicanos, sin embargo, les voy a decir otra cosa, volverán a fracasar.

El pueblo mexicano aprendió de sus mentiras después de 30 años gro... de gobiernos neoliberales. MORENA representa el color de piel de nuestra gente. Nuestro movimiento ha rescatado las esperanzas de la mayoría de los ciudadanos. Somos quienes están reconstruyendo el tejido social que la derecha rompió, sus golpes no nos dañan porque el pueblo está de nuestro lado.

El día de hoy, el Grupo Parlamentario de MORENA en este Congreso quiere felicitar ampliamente a nuestro Presidente de la República, el licenciado

Andrés Manuel López Obrador.

[Aplausos].

Vayan los aplausos por jubilo, por la publicación del decreto por el cual se declara como área prioritaria para el desarrollo nacional, la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en el Sistema Ferroviario Mexicano.

[Aplausos].

Lo felicitamos con aplausos en esta Soberanía porque nos llena de orgullo ver como la doctrina económica del humanismo mexicano continuará generando desarrollo con miras [interrupción de video] construir, en primera instancia, mecanismos de justicia social, pero, sin perder de vista el crecimiento económico como lo ha demostrado en esta presente transformación de nuestro país.

Gracias a la visión de nuestro presidente, se reactivará la ruta del tren de pasajeros que va de Aguascalientes, pasando por Chihuahua y terminando en Ciudad Juárez. Con ello generando un transporte público económico.

[Aplausos].

A diferencia de lo que sucede con los gobiernos neoliberales, como el que tenemos en Chihuahua, MORENA busca el beneficio de la economía familiar.

Al pueblo de Chihuahua no se le va a olvidar como el panismo subió el precio del transporte público en el estado. Señoras y Señores de Acción Nacional, seguimos esperando que se cumplan sus 200 días para ver las mejoras en el servicio del transporte público.

Sabemos que aquí vamos a esperar y no se va a llegar esa anhelada calidad del servicio del transporte público y el pueblo debe pagar los platos rotos. A nosotros no nos sorprende que actúen de esa forma, pero, que quede claro, que no les sorprenda que los castiguen en la jornada electoral venidera.

Estamos orgullosos del decreto porque avanzamos hacia un sistema de transporte público no contaminante. De la mano de la ruta que conecta Chihuahua con Ciudad Juárez se pondrán en marcha 6 rutas más para conectar a todo el país. Vamos por transporte seguro, ecológico, económico y que brinde la mayor movilidad posible a todo el pueblo de México.

El pueblo de Chihuahua debe saber que este decreto no expropia ni cancela las concesiones que las empresas ferroviarias tienen. Se trata de una política pública fundamental en el marco jurídico nacional y con plena legalidad, es decir, serán las propias empresas concesionarias quienes tienen la posibilidad de presentar en primera instancia, proyectos viables para su desarrollo en inversión, tiempo de construcción y modernización de las vías férreas.

Así las cosas, compañeras y compañeros con la cuarta transformación.

Gracias a este decreto la movilidad al interior de Chihuahua será más segura, más rápida y más barata. De la misma forma lo será en todo el país al revivir estos trenes de pasajeros.

El espíritu de la función pública es servir a la ciudadanía. La razón de ser del estado es velar por los intereses de todos los mexicanos.

Por el bien de México, siempre serán primero los pobres. Con esta medida estamos echando abajo elementos clasistas y racistas de las políticas públicas neoliberales. Vamos por un desarrollo económico humanista, sostenido, sustentable y con beneficios para los que menos tienen.

Los trenes de pasajeros volverán a ser una realidad nacional, como realidad nacional es que nuestro movimiento ya nadie lo detiene.

Larga vida a la cuarta transformación.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Aplausos].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas... muchas gracias, Diputado.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para día martes... ¡ah perdón! Disculpeme Diputado, Diputado Carlos Olson, disculpe.

¡Ah! Disculpe, no lo vi. Adelante, Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** Gracias, Presidenta.

Nomás quisiera.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante.

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** Nomás aclarar, que yo creo que más bien es una felicitación de la Fracción de MORENA, no de todo el Congreso, eso es lo que quisiera dejar en claro.

Yo creo que me sorprendió este posicionamiento, algo los puso nerviosos este domingo porque... porque Iberoamericano... Iberoamérica y Latinoamérica está despertando... está despertando por la libertad.

Aquí se dice que el estado es todo y el estado lo tiene que hacer todo, que festejan muchos de los logros de esta 4T y festejan el decreto para volver al tema de los trenes pasajeros, lo cual yo no vería mal, pero sí vamos a tener una red de trenes de pasajeros como ha sido el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, que no vuela, como una refinería de Dos Bocas que no refina, pues ya imagino el tren, yo creo que van a quitar de aquí del CH-P esa locomotora de 1890 y tantos para poderla rehabilitar y ser el nuevo tren de pasajeros, en vez de tener un tren de pasajeros moderno y Euro... como Europa, porque lo que han demostrado con sus políticas, es añoran tanto el pasado que las cosas las hacen

igual o peor que en el pasado.

Nos prometió un sistema de salud como el de Dinamarca y todavía hoy en la mañana el presidente vuelve a decir que en marzo... en marzo ahora sí, aunque se burlen, vamos a tener un sistema de salud como el de Dinamarca.

Pero las incongruencias de la 4T, déjenme decirles que en Argentina la esperanza no fue que ganara Milei... la esperanza no fue que ganara Milei, la esperanza fue que millones de jóvenes hartos de las imposiciones ideológicas, hartos de ver cómo estudiar y trabajar, no les redituaba nada, ¿quién votaría por un político que les va a quitar los beneficios sociales? En Argentina pasó eso, porque en Argentina la voz fue, si quiero ganar a... si quiero tener algo, gánatelo. Fueron tantos años, veinte años de estar supuestamente dando a los más pobres, pero digamos que la casta política se enriquecía y se enriquecía y eso estamos viendo en México, políticas públicas mal elaboradas.

Presumen mucho el tema de las pensiones, pero déjenme les doy un dato, el 28% de las pensiones las están concentrando en las personas más ricas de México, ¿eso es combatir la desigualdad? No.

Si vemos las políticas públicas de a quién le asignan los contratos, se las asignan o a los... o al ejército, donde el 98% de las adjudicaciones son directas, ¿de quién son esas empresas?

Vemos un presupuesto 2024 con un precio del barril de 56 dólares cuando todos los pronósticos es que estén en 74 dólares, por cada dólar que le aumentemos serían 15 mil millones de pesos, ¿a dónde va a ir ese dinero? Por eso creo que en México está... está despertando porque la gran diferencia entre la izquierda y la derecha es que en la derecha preferimos la libertad del ser humano, no la imposición del estado, no la imposición ideológica, no la imposición económica.

Es cuánto, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.-

ta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

Diputado Castrejón, adelante. Adelante, pásele.

¡Ah perdón! Una disculpa, tiene levantada ya con tiempo la mano, el Diputado De la Rosa Hickerson, una disculpa.

Adelante, Diputado De la Rosa Hickerson

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Bueno ¿si me escuchan?

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Sí Diputado, adelante.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Bien.

Celebrar el establecimiento a largo plazo de una política de incorporar los ferrocarriles como una... de pasajeros... como una nueva opción de movilidad es, desde nuestro punto de vista, es una excelente opción para la economía y para la ciudadanía.

Pero festejar a Milei como lo hace el compañero Olson, en donde él establece exactamente como Milei, si quieres algo, gánatelo, sería... va a ser trágico, cuando los jóvenes se encue... se enfrenten a la cancelación de la educación pública por lo menos en los niveles medio y superior.

Argentina, la universidad prácticamente es gratuita y si se atreve Milei a cobrar, a volver un regi... un sistema similar al de... al de... al de Chile o cobrar en las universidades va a ser uno... unos cuantos, escasos los que puedan estudiar.

El 40% de los argentinos están en la pobreza y de ese 40%, el 10% está en la indigencia y ellos votaron por Milei.

Pensar que se... la... la cancelación del servicio de salud pública para ser sustituido por la salud privada, que eso efectivamente define a los... a los ciudadanos bajo la frase de, el licenciado... el licenciado... el Diputado Olson, en el sentido de

que si quieres tener algo, gánatelo, es una lógica verdaderamente discriminatoria, verdaderamente burguesa, no usemos el término clasista, es un pensamiento burgués pero de alguien que no es burgués, es decir, es una... pensamiento de enajenación ideológica.

¿Como... cómo puede un país salir adelante sin educación pública gratuita y sin servicio de salud gratuito? Bien, eso es una completa ruptura de pensamiento y es una confrontación, efectivamente no... no... no somos iguales, lo que planteó el compañero Avitia fue muy claro y inclusive yo pensé pues no tiene tanto caso criticar a los panistas, pero pues el discurso que acaban de hacer, de que hace el licenciado Olson es... es dramático... es dramático y compañeros, el este... si esperan que los mexicanos puedan caer en esta situación caótica de votar por lo más parecido a Milei que es Xóchitl, vean lo que sucedió el día de ayer, aquí en Ciudad Juárez de cuatro eventos programados nada más pudo celebrar uno, no pudieron juntar más de cien carros para hacer una caravana, no pudo juntar un grupo que la acompañara a tener un encuentro con los migrantes o no pudieron organizarle un encuentro con los migrantes.

Realmente aquí en Juárez el panismo, los simpatizantes, la gente de frena abandonó a Xóchitl, la abandonó en el inicio de su campaña, en Chihuahua les fue bien pero el día de hoy todo aquel burócrata que no fue a aplaudirle a Xóchitl va a ser y ya está siendo sancionado, ya está recibiendo llamada de atención, eso no es la manera como podemos esperar que Argentina se refleje en un país como México, Argentina pasará su trago amargo, su mala experiencia y no hay de otra, los sistemas neoliberales, los sistemas globalizadores, los sistemas de economía mundial en donde uno... unos cuantos centros financieros controlan todo, están pasando de moda, habrá algunos granos en el arroz y muy negros y eso es Argentina.

Pero compañeros, no se emocionen... no se emocionen tanto, que, conforme a las últimas

encuestas, inclusive en Chihuahua que es el último mohicano de los derechosos del norte, está 15 puntos abajo de MORENA.

Felicidades compañeros, muchas gracias.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputado. Tiene el uso de la palabra el Diputado Óscar Castrejón Rivas.

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Gracias, Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante.

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Pues primero que nada, vamos nosotros a dar nuestro punto de vista a los chihuahuenses y al igual que mi tocayo Óscar Avitia celebro y me da mucho... mucho gusto este decreto publicado el día de ayer con motivo de la Revolución Mexicana, en donde se publican los siete rutas para que de nuevo el ferrocarril de pasajeros sea nuevamente una realidad en México y es significativo el 20 de noviembre porque la revolución para tumbar primero a Porfirio Díaz que tenía un 84% de analfabetismo, que no le importaba el pueblo, no construía escuelas y no invertía en educación, se hizo mucho a través del ferrocarril y luego para vencer a Victoriano Huerta se utilizó mucho el ferrocarril y ese ferrocarril fue destruido por Zedillo en el 95 que privatizó, reformó el artículo 28 constitucional, privatiza los ferrocarriles, los concesiona para carga y deja libre lo de pasajeros y luego que termina en el gobierno, en el 2000 se va a trabajar con los ferrocarriles.

Y hoy este gran presidente en nuestra opinión y del 70% de los mexicanos, regresa a México casi 18 mil kilómetros de vías para nuevas... nuevamente los ferrocarriles atiendan una necesidad de transporte en México, en cualquier país del mundo, el que haya más transporte del que sea, es motivo para celebrar, es motivo para aplaudir, porque las comunicaciones y los transportes acercan a los pueblos, acercan

a que haya menos necesidades ya a resolver las necesidades y aquí, tristemente, en lugar de celebrar este posicionamiento de mi compañero Óscar Avitia se viene a criticar algo que en todo el mundo se celebra, las comunicación y de paso a criticar la infraestructura.

Pero miren, tristemente y se los decimos a los chihuahuenses, sus propios partidarios, sus propios ídolos, son quienes les cierran sus argumentos, le pido yo a Blanca, Blanca si puede proyectar una imagen a los chihuahuenses en las pantallas ¿saben quién es ella? Es la señora Xóchitl Gálvez.

[Aplausos].

Aplauden. ¿Saben dónde está? En el aeropuerto que acaba de criticar mi compañero, esté en el AIFA ¿pues no, que no sirve? pues no que ese no tiene ningún objeto, que es un aeródromo, pues ahí la tomaron y no la veo preocupada, ni la veo sucio, ni veo nada, alegre, contenta, aprovechando la infraestructura, construido por el gobierno de la cuarta transformación.

Muchas gracias, le agradezco, muchas gracias.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias.

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Y lo otro... lo otro.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** ¡Ah perdón! Pensé que ya había terminado, perdón, perdón.

Adelante, Diputado. Continue.

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** No... no hay problema.

Lo otro, las que quieren ahora y a lo mejor van a querer un embrión, ósea una fuerza, una inercia, ese embrión, de lo que pasó con Milei frente a Massa está muy distante del ejemplo en México, muy... muy distante. En Argentina la inflación era 140% aquí estuvimos en 7 y el buen gobierno lo ha

bajado a 4... 4.5 aquí todos los partidos que apoyan a la cuarta transformación, que es el Partido Verde y el Partido de Trabajo están unidos en torno a Claudia, muy unidos.

En Argentina, Sergio Massa estaba peleado con Kirchner que es una fuerza muy importante en Argentina, se peleó, tiene un año que se peleó. Aquí quiénes se pelearon fue la propia Xóchitl, que la traicionó el subconsciente y dijo que con Alito, el líder del PRI, jamás se juntaría y tuvo como resultado que en días pasados, el sábado, el PRI de uno de los lugares con los más importantes número de votantes, que es la Ciudad de México, el PRI se acaba de desligar de ese frente porque dijo que Taboada no los representaba y el principal líder del PRI en la Ciudad de México se acaba de desbancar.

Las circunstancias son muy... muy distintas y hay que aclararlo eso a los chihuahuenses para que esa desinformación que les dan, aclarar y también, la compañera Xóchitl está acusada penalmente por uno de sus compañeros de derecha... de derecha... de derecha, o sea, por uno de los mismos y cuando más fuerte es la destrucción es cuando viene de adentro. El señor Lozano, el de FRENA la tiene denunciada penalmente, así es que las circunstancias son muy distintas.

Nuestra Claudia tiene una aprobación de cerca del 60% de los mexicanos frente a un 16... 20% de la señora Xóchitl, que además está acusada penalmente por uno de los suyos, de lo de FRENA que odia a Andrés Manuel, él, que no van a decir que es algo inventado, no, así es que era necesario aclarar a los chihuahuenses cuál es la realidad en México y cuál era la realidad en Argentina y el por qué ganó Milei frente a todo lo que... errores que hizo en el gobierno Massa, Fernández y los pleitos que tenía al interior de esa izquierda.

Así es que, no me queda nada más que celebrar y aplaudir el posicionamiento de mi compañero Óscar Avitia y bravo y arriba los ferrocarriles.

¡Bravo!

[Aplausos].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputado.

12.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** No habiendo más participaciones y habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para el día martes 28 de noviembre a las diez horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la Sesión Ordinaria.

Y siendo las trece horas con cinco minutos del día 21 de noviembre del año 2023, se levanta la sesión.

[Hace sonar la campana]. [13:05 Hrs.]

Muchas gracias por su presencia y que tengan todas y todos un excelente día.

<p>CONGRESO DEL ESTADO</p> <p>MESA DIRECTIVA.</p> <p>III AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.</p> <p>I PERÍODO ORDINARIO.</p> <p>Presidenta:</p> <p>Dip. Adriana Terrazas Porras.</p> <p>Vicepresidentes:</p> <p>Dip. Ivón Salazar Morales.</p> <p>Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.</p> <p>Secretarias:</p> <p>Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.</p> <p>Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.</p> <p>Prosecretarios:</p> <p>Dip. Andrea Daniela Flores Chacón.</p> <p>Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.</p> <p>Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.</p> <p>Dip. Gabriel Ángel García Cantú.</p>
--